



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 2. Procuración de Justicia

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Variables oportunas](#)

[Sección I. Sistema Tradicional](#)

[Preguntas 1 a 28](#)

[Sección II. Comparecencias en agencias del Ministerio Público, módulos o unidades de atención temprana, inmediata u homólogas](#)

[Preguntas 29 a 31](#)

[Sección III. Etapa de Investigación Inicial en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 32 a 68](#)

[Sección IV. Etapa de Investigación Complementaria en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 69 a 81](#)

[Sección V. Carpetas de investigación pendientes de concluir al cierre del año en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 82 a 85](#)

[Sección VI. Medidas cautelares y medidas de protección en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 86 a 92](#)

[Sección VII. Órdenes judiciales en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 93 a 96](#)

[Sección VIII. Características geográficas de los delitos](#)

[Pregunta 97](#)

[Sección IX. Exploración específica del delito de narcomenudeo](#)

[Preguntas 98 a 103](#)

[Sección X. Exploración específica de características de víctimas e imputados en delitos seleccionados](#)

[Preguntas 104 a 113](#)

[Sección XI. Aseguramiento de armas](#)

[Preguntas 114 y 115](#)

[Sección XII. Vehículos robados y recuperados](#)

[Preguntas 116](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo 1. Complemento Delitos](#)

[Anexo 2. Delitos](#)

[Glosario](#)

Módulo 2. Procuración de Justicia

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...]Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el **Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2019 (CNPJE 2019)** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro Subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de Interés Nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los Subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
- Subsistema Nacional de Información Económica
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del **INEGI**, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico "[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias."

Derivado del proceso de implementación de los Censos Nacionales de Gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en **2011** se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación información estadística y geográfica de las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales de las entidades federativas del país, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de procuración de justicia.

A ocho años de distancia de iniciado el proyecto y para dar continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del noveno ejercicio como parte de la serie documental, denominada "**Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2019**", mismo que se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1. Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2. Procuración de justicia
- Módulo 3. Justicia para adolescentes
- Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo integran, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera contiene una hoja para que los Informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para los módulos 2, 3 y 4 en materia de delitos, se presenta un anexo con las definiciones de aquellos. También, para los módulos 2 y 3, se presenta un complemento para la información desagregada de delitos por cada uno de los municipios de las entidades federativas.

De manera particular, el módulo 2 genera información relacionada con los procesos de trabajo de las procuradurías generales de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas, con el objeto de obtener los elementos básicos del ejercicio de la función de procuración de justicia tanto en el Sistema Tradicional como en el Sistema Penal Acusatorio.

Para ello, este módulo contiene **122** preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Sistema Tradicional
- Sección II. Comparecencias en agencias del Ministerio Público, módulos, unidades de atención temprana, inmediata u homólogas
- Sección III. Etapa de Investigación Inicial en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección IV. Etapa de Investigación Complementaria en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección V. Carpetas de investigación pendientes de concluir al cierre del año en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección VI. Medidas cautelares y medidas de protección en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección VII. Órdenes judiciales en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección VIII. Características geográficas de los delitos
- Sección IX. Exploración específica del delito de narcomenudeo
- Sección X. Exploración específica de características de víctimas e imputados en delitos seleccionados
- Sección XI. Aseguramiento de armas
- Sección XII. Vehículos robados y recuperados

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los Informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la misma, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como Informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el Censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez completado deberá enviarse en **versión preliminar, a más tardar el 15 de febrero de 2019 para la Información oportuna y 24 de mayo de 2019 para la Información definitiva**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Concluida la revisión y validación del cuestionario, será devuelto al servidor público adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar a más tardar **el 15 de marzo de 2019 para la Información oportuna y 28 de junio de 2019 para la Información definitiva** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada. Una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI a más tardar **el 29 de marzo de 2019 para la Información oportuna y 12 de julio de 2019 para la Información definitiva**.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios deberá hacerlos llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 2. Procuración de Justicia Informantes

(Responden: Titular de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General y/o Titulares de las Subprocuradurías, u homólogos)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO *(Titular de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa)*

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 *(Titular de la Subprocuraduría u homóloga que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)*

Nombre completo: _____

Área o unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 *(Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)*

Nombre completo: _____

Área o unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 2. Procuración de Justicia

Variables oportunas

[Índice](#)

PRESENTACIÓN

El programa estadístico *Censos Nacionales de Gobierno* tiene como objetivo general producir información estadística y geográfica de interés nacional que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado mexicano en sus respectivos poderes y ámbitos de gobierno, ello en sus funciones de Gobierno, Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Impartición de Justicia y Sistema Penitenciario, a efecto de apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En términos generales, los Censos Nacionales de Gobierno de interés nacional captan información sobre la gestión y el desempeño de las instituciones que integran a cada una de las respectivas unidades de análisis, permitiendo conocer, entre otras variables relacionadas con la gestión, la cantidad de instituciones y/o unidades administrativas con las que cuentan, así como la cantidad de servidores públicos adscritos y su respectiva distribución por función y/o cargo ejercido. Por su parte, de forma particular generan información sobre el ejercicio de funciones específicas, como lo son la Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Impartición de Justicia y Sistema Penitenciario.

A partir de lo anterior, desde el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y sus respectivos espacios de participación colegiada, se ha establecido una serie de documentos dirigidos a brindar el soporte conceptual que sustente la información básica a generar a través de los Censos Nacionales de Gobierno, misma que se enmarca por las directrices establecidas en la Política General de Información Gubernamental y en, este caso, del marco conceptual del **Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal**.

En este sentido, para atender los criterios de oportunidad establecidos para el levantamiento 2019 del referido censo, se ha establecido el siguiente esquema de información oportuna para la función de Procuración de Justicia.

ESQUEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNA PARA LA FUNCIÓN DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Función	Tema	Subtema	Variable	Pregunta
Procuración de Justicia	Desempeño	Averiguaciones previas y carpetas de investigación (adultos)	Estatus	5 35 61 75 82
			Delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas	8 y 37
			Víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas	12 y 41
			Inculpados e imputados registrados en averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas	20 y 49



**CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2019**



**Módulo 2.
Procuración de Justicia**

I. Sistema Tradicional

[Índice](#)

I.1 Actas circunstanciadas
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- La información que registre en la presente sección debe corresponder únicamente a la que se haya generado bajo el Sistema Tradicional en su entidad federativa.</p> <p>3.- Las denuncias, querrelas y otras notificaciones, de acuerdo con los datos que se solicitan en la sección, deben corresponder a las que tuvo conocimiento el Ministerio Público de su entidad federativa, aunque estas no hayan sido de su competencia, y que hayan sido clasificadas bajo el Sistema Tradicional.</p> <p>4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario básico de la subsección:</p> <p>1.- Actas circunstanciadas: se refiere a los documentos instrumentados en el Sistema Tradicional por el Ministerio Público con motivo del conocimiento de hechos que por sí mismos no revelen la posible comisión de delito, pero que eventualmente por el resultado de las diligencias pudiera evidenciarse la comisión de alguno; así como los formados cuando se haga de su conocimiento, por instancias o dependencias oficiales, hechos posiblemente constitutivos de delitos que sólo puedan ser perseguidos por querrela en tanto esta no se encuentre satisfecha. Para efectos del censo, las actas circunstanciadas se clasificaron de la siguiente forma:</p> <p>a) Actas circunstanciadas con inicio de averiguación previa: se refiere a aquellas actas en las que el Ministerio Público de las diligencias practicadas, resultaron elementos suficientes para evidenciar la comisión de un delito y por tanto da inicio a una averiguación previa.</p> <p>b) Actas circunstanciadas por mecanismos alternativos: se refiere a aquellas actas en las que se haya optado por un método alternativo (conciliación o mediación) para la solución total o parcial de un conflicto, que ponga fin al mismo.</p> <p>c) Actas circunstanciadas en archivo: se refiere a aquellas actas en las que el Ministerio Público de las diligencias practicadas, no resulten elementos suficientes para evidenciar la comisión de un delito y por tanto, no sea posible dar inicio a una averiguación previa.</p> <p>d) Actas circunstanciadas en trámite: se refiere a aquellas actas en las que el Ministerio Público se encuentre en proceso de realizar las diligencias necesarias con la finalidad de determinar su archivo o bien, dar inicio a la averiguación previa por la posible comisión de un delito.</p> <p>e) Actas circunstanciadas en reserva: se refiere a aquellas actas en las que el Ministerio Público haya interrumpido las diligencias que permitan realizar la determinación correspondiente, pudiéndose reanudar el proceso en el momento en que ya no existan las razones que dieron origen a la reserva.</p>

1.- Anote la cantidad de actas circunstanciadas que fueron iniciadas y determinadas por el Ministerio Público del fuero común durante el año 2018; así como las que se encontraban pendientes de concluir al cierre del año 2018, según su estatus.

I) Actas circunstanciadas iniciadas

Total de actas circunstanciadas iniciadas por el Ministerio Público durante el año 2018

II) Actas circunstanciadas determinadas

Actas circunstanciadas determinadas durante el año 2018, según el tipo de determinación				
Total	Inicio de averiguación previa	Archivo	Mecanismos alternativos	Otra

II) Actas circunstanciadas pendientes de concluir

Actas circunstanciadas pendientes de concluir al cierre del año 2018, según su estatus			
Total	En trámite y/o integración	Reserva	Otro

I.2 Denuncias y querellas

2.- Anote la cantidad de denuncias, querellas y otras notificaciones que fueron hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común durante el año 2018.

Total de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público (suma de 1 + 2 + 3)

1) Denuncias

2) Querellas

3) Otras notificaciones (distintas a las anteriores)

3.- De acuerdo con la cantidad de denuncias, querellas y otras notificaciones que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas, especificando el medio de recepción correspondiente.

La suma que resulte en la presente tabla debe ser igual al total que registró como respuesta de la pregunta anterior.

Medio de recepción		Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1.	Forma oral				
2.	Por escrito				
3.	En línea (vía internet)				
4.	Otro medio				
		Σ			

4.- De acuerdo con la cantidad de denuncias, querellas y otras notificaciones que registró en la pregunta 2, anote la cantidad de las mismas, especificando la competencia.

La suma que resulte en la presente tabla debe ser igual al total que registró como respuesta de la pregunta 2.

Competencia		Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1.	Ministerio Público del fuero común				
2.	Ministerio Público del fuero federal				
3.	Justicia para Adolescentes				
4.	Otra				
		Σ			

I.3 Averiguaciones previas iniciadas, concluidas y pendientes de concluir

5.- Anote la cantidad de averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018 con y sin la presentación del probable responsable; asimismo proporcione la cantidad de determinaciones y/o conclusiones según su tipo que tuvieron las averiguaciones previas durante el mismo año. Por último, registre la cantidad de averiguaciones previas que se encontraban pendientes de concluir al cierre del año de referencia.

Unidad de referencia de los datos para el numeral 2 corresponde a los procedimientos realizados en las averiguaciones previas para señalar su determinación.

Unidad de referencia de los datos para el numeral 3 corresponde a los procedimientos realizados en las averiguaciones previas según la etapa procesal en la que se encontraban pendientes de concluir.

En caso de que, las cantidades que anote en las opciones "Otra(s)" de los numerales 2 y 3, sean mayores a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el espacio que se indica.

1. Total de averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018

2. Total de averiguaciones previas determinadas durante el año 2018 (suma de 2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5)

2.1) Ejercicio de la acción penal

2.2) No ejercicio de la acción penal

2.3) Reserva

2.4) Incompetencia

2.5) Otra (especifique): _____

3. Total de averiguaciones previas pendientes de concluir al cierre del año 2018 (suma de 3.1 + 3.2 + 3.3)

3.1) En trámite

3.2) Archivo o reserva temporal

3.3) Otra (especifique): _____

5.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de inculpados relacionados con los procedimientos de reserva registrados en las averiguaciones previas determinadas durante el año 2018 y aquellas que se encontraban pendientes de concluir al cierre del año 2018.

La cantidad de inculpados que registre debe ser mayor o igual a la cantidad que anotó en los numerales 2 y 3 de la pregunta anterior.

Total de inculpados relacionados con los procedimientos registrados en las averiguaciones previas determinadas durante el año 2018

Total de inculpados relacionados con los procedimientos registrados en las averiguaciones previas pendientes de concluir al cierre del año 2018

6.- De acuerdo con la respuesta que registró en el numeral 1, anote la cantidad de averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018 con y sin la presentación del inculpadado.

Averiguaciones previas iniciadas con o sin la presentación del inculpadado, durante el año 2018			
Total	Con inculpadado	Sin inculpadado	Mixta

7.- De acuerdo con la respuesta que registró en el numeral 2.3) de la pregunta 5, anote la cantidad de procedimientos de reserva registrados en las averiguaciones previas determinadas que se reactivaron durante el año 2018 para continuar con el desarrollo del procedimiento.

La cantidad de procedimientos de reserva que registre debe ser menor o igual a la cantidad que anotó como respuesta en el numeral 2.3) de la pregunta 5.

Total de procedimientos de reserva registrados en las averiguaciones previas determinadas que se reactivaron durante el año 2018

I.4 Delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas, concluidas y pendientes de concluir

8.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, así como conductas no constitutivas de delitos, registrados en las averiguaciones previas iniciadas, concluidas y pendientes de concluir que reportó como respuesta a la pregunta 5.

Las sumas de los delitos que resulten para cada columna de la tabla, deben ser iguales o mayores al total de averiguaciones previas iniciadas, concluidas y pendientes de concluir que registró como respuesta en los numerales correspondientes de la pregunta 5, dado que una averiguación previa puede, si es el caso, contener más de un delito.

		Delitos registrados en averiguaciones previas			Conductas no constitutivas de delitos
		Total	Consumados	Tentativas	
1.	Averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018				
2.	Averiguaciones previas concluidas durante el año 2018				
3.	Averiguaciones previas pendientes de concluir al cierre del año 2018				
Σ					

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

9.- De acuerdo con los datos sobre delitos que reportó como respuesta en la tabla de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas iniciadas, concluidas y pendientes de concluir, según el tipo de delito.

Por cada uno de los estatus, la suma de las cantidades anotadas en la columna "Total" debe ser igual al total registrado como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la primera columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas iniciadas, concluidas y pendientes de concluir											
			Averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018			Averiguaciones previas concluidas durante el año 2018			Averiguaciones previas pendientes de concluir al cierre del año 2018					
			Total	Consumados	Tentativas	Total	Consumados	Tentativas	Total	Consumados	Tentativas			
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio												
	01.02	Feminicidio												
	01.03	Aborto												
	01.04	Lesiones												
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal												
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad												
	02.02	Tráfico de menores												
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces												
	02.04	Rapto												
	02.05	Desaparición forzada de personas												
	02.06	Secuestro												
	02.06.01	Secuestro extorsivo												
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén												
	02.06.03	Secuestro para causar daño												
	02.06.04	Secuestro exprés												
	02.06.99	Otro tipo de secuestro												
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal													

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																
		03.02	Acoso sexual																
		03.03	Hostigamiento sexual																
		03.04	Violación																
		03.04.01	Violación simple																
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																
		03.04.99	Otro tipo de violación																
		03.05	Estupro																
		03.06	Incesto																
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																
04.	El patrimonio	04.01	Robo																
		04.01.01	Robo simple																
		04.01.02	Robo a casa habitación																
		04.01.03	Robo de vehículo																
		04.01.04	Robo de autopartes																
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																
		04.01.08	Robo a transportista																
		04.01.09	Robo en transporte público individual																
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																
		04.01.11	Robo en transporte individual																
		04.01.12	Robo a institución bancaria																
		04.01.13	Robo a negocio																
		04.01.14	Robo de ganado																
		04.01.15	Robo de maquinaria																
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																
		04.01.99	Otros robos																
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.03	Fraude																	
		04.04	Abuso de confianza																	
		04.05	Extorsión																	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																	
		04.06	Daño a la propiedad																	
		04.07	Despojo																	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																	
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																	
		05.99	Otros delitos contra la familia																	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																	
		06.01.03	Pornografía infantil																	
		06.01.04	Turismo sexual																	
		06.01.05	Pederastia																	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.02	Trata de personas																	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																	
		06.04	Discriminación																	
		06.05	Lenocinio																	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																					
		07.01.03	Comercio de narcóticos																					
		07.01.04	Suministro de narcóticos																					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
		07.02.01	Producción de narcóticos																					
		07.02.02	Transporte de narcóticos																					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																					
		07.02.04	Comercio de narcóticos																					
		07.02.05	Suministro de narcóticos																					
		07.02.06	Posesión de narcóticos																					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
		07.03	Evasión de presos																					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
		07.06.01	Portación ilícita de armas																					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
		07.07	Asociación delictuosa																					
07.08	Terrorismo																							
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																							

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																	
		08.01.02	Abuso de autoridad																	
		08.01.03	Cohecho																	
		08.01.04	Peculado																	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																	
		08.01.07	Tráfico de influencias																	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																	
		08.02.01	En materia de amparo																	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																	
		08.03	Delitos en materia fiscal																	
		08.04	Delitos electorales																	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																	
				09.01	Amenazas															
				09.02	Allanamiento de morada															
				09.03	Falsedad															
				09.04	Falsificación															
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
		09.07	Delitos en materia de migración																		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																		
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																		
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																		
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																		
		09.12	Encubrimiento																		
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
		09.14	Tortura																		
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.02	Daños a datos informáticos																		
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
		09.99	Otros delitos																		
					Σ																

I.4.1 Características de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en averiguaciones previas iniciadas y concluidas durante el año

10.- De acuerdo con la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en averiguaciones previas iniciadas y concluidas que reportó como respuesta a la pregunta anterior, anote las características de ejecución de los mismos según su tipo.

Cada uno de los rubros que se presentan en las tablas (calificación del delito, forma de comisión, forma de acción, modalidad e instrumentos para la comisión), son independientes entre sí.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en las presentes tablas **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la primer columna de "Total Consumados" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Para una mayor referencia de los códigos sobre los delitos que se enlistan en las tablas, deberá consultar el Anexo 2 "Delitos" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el Anexo 2 "Delitos"](#)

I) Delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas

Código	Total		Características de ejecución de los delitos consumados y en grado de tentativa, registrados en averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018																						
			Calificación del delito		Forma de comisión		Forma de acción		Modalidad																
	Consumados	Tentativas	01. Grave		02. No grave		01. Doloso		02. Culposo		01. Con violencia		02. Sin violencia		01. Simple		02. Atenuado		03. Agravado		04. Calificado		05. Agravado-Calificado		
			Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	
01.01																									
01.02																									
01.03																									
01.04																									
01.99																									
02.01																									
02.02																									
02.03																									
02.04																									
02.05																									
02.06																									
02.06.01																									
02.06.02																									
02.06.03																									
02.06.04																									
02.06.99																									
02.99																									

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

08.01.04																			
08.01.05																			
08.01.06																			
08.01.07																			
08.01.99																			
08.02																			
08.02.01																			
08.02.99																			
08.03																			
08.04																			
08.99																			
09.01																			
09.02																			
09.03																			
09.04																			
09.05																			
09.05.01																			
09.05.02																			
09.05.03																			
09.05.04																			
09.05.05																			
09.05.99																			
09.06																			
09.07																			
09.07.01																			
09.07.99																			
09.08																			
09.09																			
09.10																			
09.11																			
09.12																			
09.13																			
09.14																			
09.15																			
09.16																			
09.16.01																			
09.16.02																			
09.16.03																			
09.16.99																			
09.17																			
09.99																			

(Parte 1/2)

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Código	Características de ejecución de los delitos consumados y en grado de tentativa, registrados en averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018													
	Instrumentos para la comisión													
	01. Con arma de fuego		02. Con arma blanca		03. Con alguna parte del cuerpo		04. Con algún vehículo		05. Con algún medio electrónico o informático		06. Con otro instrumento		07. Ningún instrumento	
	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas
01.01														
01.02														
01.03														
01.04														
01.99														
02.01														
02.02														
02.03														
02.04														
02.05														
02.06														
02.06.01														
02.06.02														
02.06.03														
02.06.04														
02.06.99														
02.99														
03.01														
03.02														
03.03														
03.04														
03.04.01														
03.04.02														
03.04.03														
03.04.99														
03.05														
03.06														
03.99														
04.01														
04.01.01														
04.01.02														
04.01.03														
04.01.04														

Módulo 2 Sección I
 Cuestionario

09.05.02																				
09.05.03																				
09.05.04																				
09.05.05																				
09.05.99																				
09.06																				
09.07																				
09.07.01																				
09.07.99																				
09.08																				
09.09																				
09.10																				
09.11																				
09.12																				
09.13																				
09.14																				
09.15																				
09.16																				
09.16.01																				
09.16.02																				
09.16.03																				
09.16.99																				
09.17																				
09.99																				

(Parte 2/2)

II) Delitos registrados en averiguaciones previas concluidas

Código	Total		Características de ejecución de los delitos consumados y en grado de tentativa, registrados en averiguaciones previas concluidas durante el año 2018																						
			Calificación del delito		Forma de comisión		Forma de acción		Modalidad																
	Consumados	Tentativas	01. Grave		02. No grave		01. Doloso		02. Culposos		01. Con violencia		02. Sin violencia		01. Simple		02. Atenuado		03. Agravado		04. Calificado		05. Agravado-Calificado		
			Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	
01.01																									
01.02																									
01.03																									
01.04																									
01.99																									
02.01																									
02.02																									
02.03																									
02.04																									
02.05																									
02.06																									
02.06.01																									
02.06.02																									
02.06.03																									
02.06.04																									
02.06.99																									
02.99																									
03.01																									
03.02																									
03.03																									
03.04																									
03.04.01																									
03.04.02																									
03.04.03																									
03.04.99																									
03.05																									
03.06																									
03.99																									
04.01																									
04.01.01																									
04.01.02																									
04.01.03																									
04.01.04																									
04.01.05																									

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

04.01.06																			
04.01.07																			
04.01.08																			
04.01.09																			
04.01.10																			
04.01.11																			
04.01.12																			
04.01.13																			
04.01.14																			
04.01.15																			
04.01.16																			
04.01.99																			
04.02																			
04.02.01																			
04.02.02																			
04.02.03																			
04.02.99																			
04.03																			
04.04																			
04.05																			
04.05.01																			
04.05.99																			
04.06																			
04.07																			
04.99																			
05.01																			
05.02																			
05.99																			
06.01																			
06.01.01																			
06.01.02																			
06.01.03																			
06.01.04																			
06.01.05																			
06.01.99																			
06.02																			
06.02.01																			
06.02.02																			
06.02.03																			
06.02.99																			
06.03																			
06.04																			
06.05																			
06.99																			
07.01																			
07.01.01																			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Código	Características de ejecución de los delitos consumados y en grado de tentativa, registrados en averiguaciones previas concluidas durante el año 2018													
	Instrumentos para la comisión													
	01. Con arma de fuego		02. Con arma blanca		03. Con alguna parte del cuerpo		04. Con algún vehículo		05. Con algún medio electrónico o informático		06. Con otro instrumento		07. Ningún instrumento	
	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas
01.01														
01.02														
01.03														
01.04														
01.99														
02.01														
02.02														
02.03														
02.04														
02.05														
02.06														
02.06.01														
02.06.02														
02.06.03														
02.06.04														
02.06.99														
02.99														
03.01														
03.02														
03.03														
03.04														
03.04.01														
03.04.02														
03.04.03														
03.04.99														
03.05														
03.06														
03.99														
04.01														
04.01.01														
04.01.02														
04.01.03														
04.01.04														
04.01.05														
04.01.06														

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

04.01.07														
04.01.08														
04.01.09														
04.01.10														
04.01.11														
04.01.12														
04.01.13														
04.01.14														
04.01.15														
04.01.16														
04.01.99														
04.02														
04.02.01														
04.02.02														
04.02.03														
04.02.99														
04.03														
04.04														
04.05														
04.05.01														
04.05.99														
04.06														
04.07														
04.99														
05.01														
05.02														
05.99														
06.01														
06.01.01														
06.01.02														
06.01.03														
06.01.04														
06.01.05														
06.01.99														
06.02														
06.02.01														
06.02.02														
06.02.03														
06.02.99														
06.03														
06.04														
06.05														
06.99														

I.4.2 Exploración específica de las características de delitos seleccionados registrados en averiguaciones previas iniciadas, concluidas y pendientes de concluir

11.- De acuerdo con la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa que registró como respuesta en las preguntas 9 y 10, anote los datos que correspondan a los delitos seleccionados enlistados en la siguiente tabla, de acuerdo con el grado de consumación de los mismos.

El total de delitos consumados y en grado de tentativa seleccionados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las tablas de la pregunta 9 y 10.

*En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la primer columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.*

Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa seleccionados, registrados en averiguaciones previas iniciadas, concluidas y pendientes de concluir								
		Averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018			Averiguaciones previas concluidas durante el año 2018			Averiguaciones previas pendientes de concluir al cierre del año 2018		
		Total	Consumados	Tentativas	Total	Consumados	Tentativas	Total	Consumados	Tentativas
01.01.05.01	Homicidio doloso									
04.01.02.06.01	Robo a casa habitación con violencia									
04.01.03.06.01	Robo de vehículo con violencia									
04.01.04.06.01	Robo de autopartes con violencia									
04.01.05.06.01	Robo a transeúnte en vía pública con violencia									
04.01.06.06.01	Robo a transeúnte en espacio abierto al público con violencia									
04.01.08.06.01	Robo a transportista con violencia									
04.01.09.06.01	Robo en transporte público individual con violencia									
04.01.10.06.01	Robo en transporte público colectivo con violencia									
04.01.11.06.01	Robo en transporte individual con violencia									
04.01.12.06.01	Robo a institución bancaria con violencia									
04.01.13.06.01	Robo a negocio con violencia									
04.01.14.06.01	Robo de ganado con violencia									
04.01.15.06.01	Robo de maquinaria con violencia									
04.01.99.06.01	Otros robos con violencia									
	Σ									

I.5 Víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Las sumas que resulten en las tablas de las preguntas 13 y 14, deben ser iguales a las cantidades registradas como respuesta en las columnas de "Hombres" y "Mujeres" de la tabla de la pregunta 12.
- 2.- Las averiguaciones previas iniciadas en las que no cuente con elementos para conocer la naturaleza de la víctima, ya sea para la columna de "Personas físicas", o para la de "Otro tipo de víctima", deberá contabilizarlos en la celda "No identificada" de dichos apartados.
- 3.- En las averiguaciones previas iniciadas en las que no cuente con elementos para conocer las características de la víctima (edad, ocupación y tipo de relación con el inculpado y/o imputado), deberá contabilizarlos en la celda de la fila "No identificado" de dichas características.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Víctima:** se refiere al sujeto que sufre alguna afectación directa de los delitos previstos en la ley. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos:

- a) **Persona física:** se refiere al individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.
- b) **Persona moral:** se refiere a la agrupación de personas que se unen con un fin determinado, adquieren derechos y obligaciones por lo cual no se rigen como sujetos individuales sino como institución, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil.
- c) **Otro tipo de víctima:**
 - i) **Sociedad:** se refiere al conjunto de individuos relacionados entre sí por la acción recíproca de la vida en común.
 - ii) **Estado:** se refiere a un concepto jurídico-político que determina una forma de organización social soberana, formada por un conjunto de instituciones públicas, que tienen el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado.

12.- Anote la cantidad de víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018 que reportó como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 5, según el tipo de víctima.

El total de víctimas que anote en la presente tabla, debe ser igual o mayor al total de averiguaciones previas iniciadas que registró como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 5, dado que una averiguación previa puede, si es el caso, contener más de una víctima.

Víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018										
Total	Personas físicas				Personas morales	Otro tipo de víctima				
	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificada		Subtotal	Sociedad	Estado	Otro	No identificada

13.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que registró como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de estas especificando el rango de edad y sexo.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos de la víctima al momento del registro en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018.

Rango de edad	Víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			
12. De 50 a 54 años			
13. De 55 a 59 años			
14. De 60 años o más			
15. No identificado			
	Σ		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

14.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta 12, anote la cantidad de estas especificando su sexo y la ocupación que ejercían.

Para la respuesta que anote, debe considerar la ocupación que ejercía la víctima al momento del registro en las averiguaciones previas iniciadas, la cual debe clasificarse dentro de las divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las divisiones del SINCO se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones" publicado en la página de internet del INEGI).

En caso de que alguna víctima haya ejercido más de una ocupación, deberá ser contabilizada en la ocupación que considere principal.

Ocupación	Víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes			
2. Profesionistas y técnicos			
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5. Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Trabajadores artesanales			
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10. No ejercía ninguna ocupación			
11. No identificado			
	Σ		

15.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que registró como respuesta a la pregunta 12, anote la cantidad de estas especificando el tipo de relación sostenida entre la víctima y el inculpado.

La suma de víctimas que resulte en la tabla, debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades que registró como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" (personas físicas) de la tabla de la pregunta 12, toda vez que una persona física pudo haber sido víctima de uno o más inculpados.

Tipo de relación víctima-incipado	Víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Académica			
2. Autoridad			
3. Cónyuge o concubinato			
4. Ex cónyuge o pareja anterior			
5. Empleo o profesión			
6. Parentesco por afinidad			
7. Parentesco por consanguinidad			
8. Tutor o curador			
9. Otro tipo de relación			
10. Ninguna			
11. No identificada			
	Σ		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

16.- De acuerdo con la respuesta en la pregunta 12, anote la cantidad de víctimas según el número de delitos que se les cometieron, especificando el tipo de víctima.

La suma de víctimas que resulte en la presente tabla debe ser igual a las cantidades que registró como respuesta en la pregunta 12.

Víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018, según la cantidad de delitos que se les cometieron									
Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima				
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada	
1.	Víctimas de 1 delito								
2.	Víctimas de 2 delitos								
3.	Víctimas de 3 delitos								
4.	Víctimas de 4 delitos								
5.	Víctimas de 5 delitos								
6.	Víctimas de 6 o más delitos								
Σ									

17.- De acuerdo con la respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos que se les cometieron a las víctimas según su tipo.

Para obtener la cantidad de delitos, deberá multiplicar el total de víctimas por el número de delitos que les cometieron considerados en los numerales del 1 al 6, que registró como respuesta en la pregunta anterior.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor al total de víctimas, dado que a estas se les pudo haber cometido uno o más delitos.

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018								
Total de delitos	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada

18.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos por tipo que se les cometieron a las víctimas según su tipo.

Las sumas de delitos que resulten en cada columna deben ser iguales a las cantidades que registró como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018									
			Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima				
				Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio										
	01.02	Feminicidio										
	01.03	Aborto										
	01.04	Lesiones										
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																
		02.02	Tráfico de menores																
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																
		02.04	Rapto																
		02.05	Desaparición forzada de personas																
		02.06	Secuestro																
		02.06.01	Secuestro extorsivo																
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																
		02.06.03	Secuestro para causar daño																
		02.06.04	Secuestro exprés																
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																
		03.02	Acoso sexual																
		03.03	Hostigamiento sexual																
		03.04	Violación																
		03.04.01	Violación simple																
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																
		03.04.99	Otro tipo de violación																
		03.05	Estupro																
		03.06	Incesto																
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
		04.01	Robo																
		04.01.01	Robo simple																
		04.01.02	Robo a casa habitación																
		04.01.03	Robo de vehículo																
		04.01.04	Robo de autopartes																
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																
		04.01.08	Robo a transportista																

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.09	Robo en transporte público individual																		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
		04.01.11	Robo en transporte individual																		
		04.01.12	Robo a institución bancaria																		
		04.01.13	Robo a negocio																		
		04.01.14	Robo de ganado																		
		04.01.15	Robo de maquinaria																		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
		04.01.99	Otros robos																		
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.03	Fraude																		
		04.04	Abuso de confianza																		
		04.05	Extorsión																		
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																		
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																		
		04.06	Daño a la propiedad																		
		04.07	Despojo																		
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																		
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar																
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																
				05.99	Otros delitos contra la familia																
				06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																				
06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																				
06.01.03	Pornografía infantil																				
06.01.04	Turismo sexual																				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.05	Pederastia																
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		06.02	Trata de personas																
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																
		06.04	Discriminación																
		06.05	Lenocinio																
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																
	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
	07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
	07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
	07.01.03	Comercio de narcóticos																	
	07.01.04	Suministro de narcóticos																	
	07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
	07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
	07.02.01	Producción de narcóticos																	
07.02.02	Transporte de narcóticos																		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.03	Tráfico de narcóticos																				
		07.02.04	Comercio de narcóticos																				
		07.02.05	Suministro de narcóticos																				
		07.02.06	Posesión de narcóticos																				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				
		07.03	Evasión de presos																				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.06.01	Portación ilícita de armas																				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.07	Asociación delictuosa																				
		07.08	Terrorismo																				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																				
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																		
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																		
				08.01.02	Abuso de autoridad																		
08.01.03	Cohecho																						
08.01.04	Peculado																						
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																						
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																						
08.01.07	Tráfico de influencias																						
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																						
08.02	Delitos contra la administración de justicia																						
08.02.01	En materia de amparo																						

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
		08.03	Delitos en materia fiscal																		
		08.04	Delitos electorales																		
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																		
		09.01	Amenazas																		
		09.02	Allanamiento de morada																		
		09.03	Falsedad																		
		09.04	Falsificación																		
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																		
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																		
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
		09.07	Delitos en materia de migración																		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																		
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																		
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																				
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

09.12	Encubrimiento																
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																
09.14	Tortura																
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																
09.16.02	Daños a datos informáticos																
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																
09.99	Otros delitos																
		Σ															

I.5.1 Exploración específica de características de las víctimas

19.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos por tipo cometidos a las víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) según el rango de edad.

Las sumas de las cantidades que resulten en cada tabla deben ser iguales a las cantidades de delitos que reportó como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en las presentes tablas **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Para una mayor referencia de los códigos sobre los delitos que se enlistan en las tablas, deberá consultar el Anexo 2 "Delitos" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el Anexo 2 "Delitos"](#)

I) Hombres

Código	Total	Delitos cometidos a las víctimas (hombres) registradas en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018, según el rango de edad															
		De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado	
01.01																	
01.02																	
01.03																	
01.04																	
01.99																	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

09.14																														
09.15																														
09.16																														
09.16.01																														
09.16.02																														
09.16.03																														
09.16.99																														
09.17																														
09.99																														
Σ																														

II) Mujeres

Código	Total	Delitos cometidos a las víctimas (mujeres) registradas en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018, según el rango de edad													No identificado															
		De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años		De 60 años o más														
01.01																														
01.02																														
01.03																														
01.04																														
01.99																														
02.01																														
02.02																														
02.03																														
02.04																														
02.05																														
02.06																														
02.06.01																														
02.06.02																														
02.06.03																														
02.06.04																														
02.06.99																														
02.99																														
03.01																														
03.02																														
03.03																														
03.04																														
03.04.01																														
03.04.02																														
03.04.03																														
03.04.99																														
03.05																														
03.06																														
03.99																														

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

04.01																				
04.01.01																				
04.01.02																				
04.01.03																				
04.01.04																				
04.01.05																				
04.01.06																				
04.01.07																				
04.01.08																				
04.01.09																				
04.01.10																				
04.01.11																				
04.01.12																				
04.01.13																				
04.01.14																				
04.01.15																				
04.01.16																				
04.01.99																				
04.02																				
04.02.01																				
04.02.02																				
04.02.03																				
04.02.99																				
04.03																				
04.04																				
04.05																				
04.05.01																				
04.05.99																				
04.06																				
04.07																				
04.99																				
05.01																				
05.02																				
05.99																				
06.01																				
06.01.01																				
06.01.02																				
06.01.03																				
06.01.04																				
06.01.05																				
06.01.99																				
06.02																				
06.02.01																				
06.02.02																				
06.02.03																				
06.02.99																				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

08.04																				
08.99																				
09.01																				
09.02																				
09.03																				
09.04																				
09.05																				
	09.05.01																			
	09.05.02																			
	09.05.03																			
	09.05.04																			
	09.05.05																			
	09.05.99																			
09.06																				
09.07																				
	09.07.01																			
	09.07.99																			
09.08																				
09.09																				
09.10																				
09.11																				
09.12																				
09.13																				
09.14																				
09.15																				
09.16																				
	09.16.01																			
	09.16.02																			
	09.16.03																			
	09.16.99																			
09.17																				
09.99																				
	Σ																			

I.6 Inculpados registrados en averiguaciones previas iniciadas durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Las sumas que resulten en las tablas de las preguntas 21 a la 24, deben ser iguales a la suma de las cantidades registradas en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla de la pregunta 20.
- 2.- En la celda "Otro", deberá registrar todos aquellos casos en los que los imputados sean personas morales por lo que no podrán clasificarse en las celdas "Hombres", "Mujeres" o "No identificado".
- 3.- En las averiguaciones previas iniciadas en las que no cuente con elementos para conocer las características del inculpado (edad, grado de estudios, nacionalidad y ocupación), deberá contabilizarlos en la celda de la fila "No identificado" de dichas características.

20.- Anote la cantidad de inculpados registrados en averiguaciones previas iniciadas que reportó como respuesta al numeral 1 de la pregunta 5, según su tipo.

El total de inculpados que anote en la presente tabla, debe ser igual o mayor al total de averiguaciones previas iniciadas que registró como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 5, dado que una averiguación previa puede, si es el caso, contener más de un inculpado.

Inculpados registrados en averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

20.1.- Anote la cantidad de inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018, según estatus (detenido o no detenido), especificando el tipo de detención y de orden judicial.

El total que registre debe ser igual o menor al total registrado en la pregunta anterior.

Para la opción de respuesta "Sin orden judicial" la información que registre debe corresponder en el caso de que no se cuenten con datos de identificación del probable responsable para girar la orden judicial correspondiente y lograr así su presentación.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otro", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018 según estatus (detenido o no detenido)									
Total	Inculpados detenidos (tipo de detención)			Inculpados no detenidos (tipo de orden judicial)					
	Subtotal	Flagrancia	Causa urgente	Subtotal	Aprehensión	Comparecencia	Citación	Otro	Sin orden judicial

Otro: (especifique)

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

21.- De acuerdo con el total de inculpados identificados (hombres y mujeres), que registró como respuesta a la pregunta 20, anote la cantidad de estos especificando su sexo y el rango de edad.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos de los inculpados al momento del registro en las averiguaciones previas iniciadas.

Rango de edad		Inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
Σ				

22.- De acuerdo con el total de inculpados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta a la pregunta 20, anote la cantidad de estos especificando su sexo y el grado de estudios concluido.

Para el caso de esta pregunta, deberá considerar el grado de estudios concluido al momento del registro en la averiguación previa.

Grado de estudios concluido		Inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
Σ				

23.- De acuerdo con el total de inculpados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta a la pregunta 20, anote la cantidad de estos especificando su sexo y la ocupación que ejercían.

Para la respuesta que anote, debe considerar la ocupación que ejercía el inculpadado al momento del registro en las averiguaciones previas iniciadas, la cual debe clasificarse dentro de las divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las divisiones del SINCO se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones" publicado en la página de internet del INEGI).

En el caso de que algunos de los inculpados haya ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación la que se considere principal.

Ocupación		Inculpados registrados en averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
Σ				

24.- De acuerdo con el total de inculpados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta a la pregunta 20, anote la cantidad de estos especificando su sexo y nacionalidad.

Para la opción "15. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Nacionalidad		Inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ				

25.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 20, anote la cantidad de inculpados por tipo según el número de delitos que cometieron.

La suma de inculpados que resulte en la tabla debe ser igual a las cantidades que registró como respuesta en la pregunta 20.

Inculpados registrados en averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018 según la cantidad de delitos que cometieron					
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Inculpados por 1 delito				
2.	Inculpados por 2 delitos				
3.	Inculpados por 3 delitos				
4.	Inculpados por 4 delitos				
5.	Inculpados por 5 delitos				
6.	Inculpados por 6 o más delitos				
Σ					

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

26.- De acuerdo con la respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos cometidos por los inculpados, según su tipo.

Para obtener la cantidad de delitos, deberá multiplicar el total de inculpados por el número de delitos que cometieron considerados en los numerales del 1 al 6, que registró como respuesta en la pregunta anterior.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor al total de inculpados, dado que estos pudieron haber cometido uno o más delitos.

Delitos cometidos por los inculpados registrados en averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018				
Total de delitos	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

27.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos por tipo cometidos por los inculpados, según su tipo.

Las sumas de delitos que resulten en cada columna deben ser iguales a las cantidades que registró como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los inculpados registrados en averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018					
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
		01.02	Feminicidio					
		01.03	Aborto					
		01.04	Lesiones					
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
		02.02	Tráfico de menores					
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
		02.04	Rapto					
		02.05	Desaparición forzada de personas					
		02.06	Secuestro					
		02.06.01	Secuestro extorsivo					
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
		02.06.03	Secuestro para causar daño					
		02.06.04	Secuestro exprés					
		02.06.99	Otro tipo de secuestro					
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual						
		03.02	Acoso sexual						
		03.03	Hostigamiento sexual						
		03.04	Violación						
		03.04.01	Violación simple						
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene						
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces						
		03.04.99	Otro tipo de violación						
		03.05	Estupro						
		03.06	Incesto						
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04.	El patrimonio	04.01	Robo						
		04.01.01	Robo simple						
		04.01.02	Robo a casa habitación						
		04.01.03	Robo de vehículo						
		04.01.04	Robo de autopartes						
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública						
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado						
		04.01.08	Robo a transportista						
		04.01.09	Robo en transporte público individual						
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo						
		04.01.11	Robo en transporte individual						
		04.01.12	Robo a institución bancaria						
		04.01.13	Robo a negocio						
		04.01.14	Robo de ganado						
		04.01.15	Robo de maquinaria						
		04.01.16	Robo de energía eléctrica						
		04.01.99	Otros robos						
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.03	Fraude						
		04.04	Abuso de confianza						
		04.05	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
04.05.99	Otro tipo de extorsión								

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

		04.06	Daño a la propiedad						
		04.07	Despojo						
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar						
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares						
		05.99	Otros delitos contra la familia						
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastia						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.02	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		06.04	Discriminación						
		06.05	Lenocinio						
		06.99	Otros delitos contra la sociedad						
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos						
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos						
		07.01.03	Comercio de narcóticos						
		07.01.04	Suministro de narcóticos						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.03	Tráfico de narcóticos							
		07.02.04	Comercio de narcóticos							
		07.02.05	Suministro de narcóticos							
		07.02.06	Posesión de narcóticos							
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							
		07.03	Evasión de presos							
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos							
		07.05	Delitos de delincuencia organizada							
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
		07.06.01	Portación ilícita de armas							
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores							
		07.06.03	Acopio ilícito de armas							
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
		07.07	Asociación delictuosa							
		07.08	Terrorismo							
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado							
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción					
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
08.01.02	Abuso de autoridad									
08.01.03	Cohecho									
08.01.04	Peculado									
08.01.05	Enriquecimiento ilícito									
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones									
08.01.07	Tráfico de influencias									
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción									
08.02	Delitos contra la administración de justicia									
08.02.01	En materia de amparo									
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia									
08.03	Delitos en materia fiscal									
08.04	Delitos electorales									
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado									
09.01	Amenazas									
09.02	Allanamiento de morada									
09.03	Falsedad									
09.04	Falsificación									
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental									
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
		09.07	Delitos en materia de migración						
		09.07.01	Tráfico de indocumentados						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
		09.12	Encubrimiento						
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
		09.14	Tortura						
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad						
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
		09.16.02	Daños a datos informáticos						
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos						
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes						
		09.99	Otros delitos						
									Σ

I.7 Órdenes judiciales registradas en averiguaciones previas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2018.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

- 28.- Anote el total de órdenes judiciales registradas en las averiguaciones previas que se encontraban pendientes de cumplimentarse al inicio del año 2018; las que se giraron a la Policía Ministerial u homóloga durante el año. Asimismo, registre las que fueron concluidas durante el año y las que se encontraban pendientes de cumplimentar al cierre del año de referencia.

El total de órdenes que registre en la tabla I), deberán ser aquellas que se giraron a la Policía Ministerial u homóloga de la entidad federativa y que se encontraban pendientes de dar cumplimiento al inicio del año 2018.

El total de órdenes judiciales que registre en la tabla II), de acuerdo con el dato que se solicita, debe corresponder a las órdenes judiciales recibidas por el Ministerio Público entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, para ser giradas a la Policía Ministerial u homóloga de la entidad federativa.

I) Órdenes judiciales pendientes al inicio del año 2018

Órdenes judiciales pendientes al inicio del año, según su tipo			
Total	Órdenes de aprehensión	Órdenes de reaprehensión	Órdenes de comparecencia

II) Órdenes judiciales giradas durante el año 2018

Órdenes judiciales giradas durante el año, según su tipo			
Total	Órdenes de aprehensión	Órdenes de reaprehensión	Órdenes de comparecencia

III) Órdenes judiciales concluidas durante el año 2018

Órdenes judiciales concluidas durante el año, según su tipo											
Órdenes de aprehensión				Órdenes de reaprehensión				Órdenes de comparecencia			
Total	Cumplimentadas	Canceladas	Otra	Total	Cumplimentadas	Canceladas	Otra	Total	Cumplimentadas	Canceladas	Otra

IV) Órdenes judiciales pendientes de cumplimentar al cierre del año 2018

Órdenes judiciales pendientes de cumplimentar al cierre del año, según su tipo			
Total	Órdenes de aprehensión	Órdenes de reaprehensión	Órdenes de comparecencia



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 2. Procuración de Justicia

II. Comparecencias en agencias del Ministerio Público, módulos o unidades de atención temprana, inmediata u homólogas

[Índice](#)

II.1 Comparecencias recibidas, determinadas y pendientes de atención
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- La información que registre en la presente sección debe corresponder a las comparecencias que se hayan recibido en las agencias del Ministerio Público o unidades de atención temprana u homólogas de la entidad federativa bajo el esquema del Sistema Penal Acusatorio, por lo que, No deberá registrar en la presente sección la información correspondiente a las actas circunstanciadas instrumentadas bajo el esquema del Sistema Tradicional.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario básico de la sección:</p> <p>1.- Comparecencias: para efectos del presente módulo, se refiere a aquellos trámites que se realizan ante las agencias del Ministerio Público, módulos, unidades, áreas o mesas de atención temprana, inmediata, exprés u homólogas con el objeto de dejar asentado declaraciones o algún hecho no constitutivo de delito como pueden ser el caso de, un extravío de documentos oficiales, placas de vehículos, vehículos puestos a disposición por abandono, suicidios, etcétera; asimismo, para hacer constar las evidencias de la probable comisión de un delito. Estos trámites implican la generación de un número de atención, constancia o registro de hechos, acta administrativa o informativa, carpeta administrativa, entre otras, mismas que serán atendidas a través de la canalización del usuario al órgano ministerial, judicial, de mecanismos alternativos de solución de controversias, administrativo, del gobierno estatal u otro, documentar actas o constancias de hechos, así como la asesoría u orientación al usuario, o cualquier otro servicio que se origine con motivo de la atención brindada al usuario.</p> <p>2.- Comparecencias recibidas: se refiere a todas aquellas declaraciones o actos recibidos en las agencias del Ministerio Público, módulos, unidades, áreas o mesas de atención temprana, exprés u homólogas durante el año.</p> <p>3.- Comparecencias determinadas: se refiere a todas las declaraciones o actos recibidos en la instancia y que fueron objeto de atención por parte de la agencia del Ministerio Público, módulos, unidades, áreas o mesas de atención temprana, exprés u homólogas, mediante la determinación de un acto, la generación de la constancia correspondiente, canalización, orientación entre otras.</p> <p>4.- Comparecencias pendientes de atención: se refiere a todas aquellas declaraciones o actos realizados que al cierre del año se encuentren en proceso de realizar las actividades que brinden la atención que corresponda.</p>

29.- Anote la cantidad de comparecencias recibidas durante el año 2018 en las agencias del Ministerio Público, módulos, unidades, áreas o mesas de atención temprana, exprés u homólogas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa.

Total de comparecencias recibidas durante el año 2018 en las agencias del Ministerio Público, módulos, unidades, áreas o mesas de atención temprana, exprés u homólogas

30.- Anote la cantidad de comparecencias determinadas en las agencias del Ministerio Público, módulos, unidades, áreas o mesas de atención temprana, exprés u homólogas durante el año 2018.

Para el caso de la opción de respuesta "**Generación de constancia de hechos no constitutiva de delitos**" únicamente deberá registrar las comparecencias que hayan sido atendidas mediante la generación de una acta administrativa, informativa o de atención, de un registro o constancia de hechos, carpeta administrativa, o cualquier otro documento en los cuales se haga constar los hechos objeto de la comparecencia.

Para el caso de la opción de respuesta "**Generación de constancia de indicios o evidencias de hechos presuntamente delictivos**", deberá registrar las comparecencias de las cuales se desprendió la probable comisión de un delito y que por consecuencia cuente con elementos suficientes para la levantar la denuncia, querrela o equivalente, o bien iniciar la carpeta de investigación.

En la opción de respuesta "**Canalización para aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal**", únicamente deberá registrar las comparecencias que hayan sido canalizadas para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, ya sea al Ministerio Público competente o al órgano o unidad encargada de su aplicación.

En la opción de respuesta "**Canalización a autoridades administrativas, judiciales, instituciones del gobierno u otras**", deberá registrar las comparecencias que hayan sido canalizadas a alguna autoridad diversa como es el caso del juzgado cívico, juzgados civiles, familiares, instituciones del gobierno estatal, entre otros, por tratarse de un asunto de su competencia.

En la opción de respuesta "**Orientación o asesoría**", deberá registrar las atenciones que solo hayan generado una orientación o asesoría al usuario con el objeto de que este realice el trámite ante la autoridad que corresponda.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otro tipo de determinación", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Comparecencias determinadas durante el año 2018, según el tipo de determinación						
Total	Generación de constancia de hechos no constitutiva de delitos	Generación de constancia de indicios o evidencias de hechos presuntamente delictivos	Canalización para aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal	Canalización a autoridades administrativas, judiciales, instituciones del gobierno u otras	Orientación o asesoría	Otro tipo de determinación (especifique)

Otro tipo de determinación:
(especifique)

31.- Anote la cantidad de comparecencias pendientes de atención al cierre del año 2018 en las agencias del Ministerio Público, módulos, unidades, áreas o mesas de atención temprana, exprés u homólogas.

Total de comparecencias pendientes de atención al cierre del año 2018 en las agencias del Ministerio Público, módulos, unidades, áreas o mesas de atención temprana, exprés u homólogas



**CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2019**



**Módulo 2.
Procuración de Justicia**

III. Etapa de Investigación Inicial en el Sistema Penal Acusatorio

[Índice](#)

INICIO DE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN INICIAL	
III.1 Denuncias y querellas	
Instrucciones generales para las preguntas de la sección:	
1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	
2.- La información que registre en la presente sección debe corresponder únicamente a la que haya generado actos procesales llevados a cabo durante la etapa de investigación inicial, es decir desde su inicio hasta su cierre.	
3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.	
4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	

32.- Anote la cantidad de denuncias, querellas y otras notificaciones que fueron hechas del conocimiento del Ministerio Público del fuero común, durante el año 2018.

	Total de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento del Ministerio Público (suma de 1 + 2 + 3)
	1) Denuncias
	2) Querellas
	3) Otras notificaciones (distintas a las anteriores)

33.- De acuerdo con la cantidad de denuncias, querellas y otras notificaciones que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas, especificando el medio de recepción correspondiente.

La suma que resulte en la presente tabla, debe ser igual al total que registró como respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otro medio", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Medio de recepción	Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1. Forma oral				
2. Por escrito				
3. En línea (vía internet)				
4. Otro medio (especifique)				
Σ				

Otro medio:
(especifique)

34.- De acuerdo con la cantidad de denuncias, querellas y otras notificaciones que registró en la pregunta 32, anote la cantidad de las mismas, especificando la competencia.

La suma que resulte en la presente tabla, debe ser igual al total que registró como respuesta de la pregunta 32.

Competencia		Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1.	Ministerio Público del fuero común				
2.	Ministerio Público del fuero federal				
3.	Justicia para Adolescentes				
4.	Otra				
Σ					

III.2 Carpetas de investigación abiertas durante el año

35.- Anote la cantidad de carpetas de investigación abiertas durante el año 2018.

Total de carpetas de investigación abiertas durante el año 2018

36.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de las carpetas de investigación abiertas con y sin la presentación del imputado.

Carpetas de investigación abiertas con o sin la presentación del imputado, durante el año 2018			
Total	Con imputado	Sin imputado	Mixta

III.3 Delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año

37.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, así como conductas no constitutivas de delitos, registrados en las carpetas de investigación abiertas, que reportó como respuesta a la pregunta 35.

El total de delitos que anote debe ser igual o mayor al total de carpetas de investigación abiertas que registró como respuesta a la pregunta 35, dado que una carpeta de investigación puede, si es el caso, contener más de un delito.

Delitos consumados, en grado de tentativa y conductas no constitutivas de delitos, registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2018			
Total	Delitos consumados	Delitos en grado de tentativa	Conductas no constitutivas de delitos

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

38.- De acuerdo con las cantidades que reportó como respuesta para los delitos consumados y en grado de tentativa en la pregunta anterior, anote la cantidad de los delitos registrados en carpetas de investigación abiertas, según su tipo.

La suma de los delitos que resulten en la tabla debe ser igual al total de los delitos consumados y en grado de tentativa que registró como respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en carpetas de investigación abiertas durante el año 2018			
			Total	Consumados	Tentativas	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
		01.02	Feminicidio			
		01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
		04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
		04.01.08	Robo a transportista					
		04.01.09	Robo en transporte público individual					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
		04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.03	Fraude					
		04.04	Abuso de confianza					
		04.05	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión					
		04.06	Daño a la propiedad					
		04.07	Despojo					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
05.99	Otros delitos contra la familia							
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces					
		06.01.03	Pornografía infantil					
		06.01.04	Turismo sexual					
		06.01.05	Pederastia					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.02	Trata de personas					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
		06.05	Lenocinio					
06.99	Otros delitos contra la sociedad							

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
07.07	Asociación delictuosa					
07.08	Terrorismo					
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.03	Delitos en materia fiscal			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			

III.3.1 Características de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en carpetas de investigación abiertas durante el año

39.- De acuerdo con la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta a la pregunta anterior, anote las características de ejecución de los mismos según su tipo.

Cada uno de los rubros que se presentan en las tablas (calificación del delito, forma de comisión, forma de acción, modalidad e instrumentos para la comisión), son independientes entre sí.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la primer columna de "Total Consumados" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Para una mayor referencia de los códigos sobre los delitos que se enlistan en las tablas, deberá consultar el Anexo 2 "Delitos" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el Anexo 2 "Delitos"](#)

Código	Total		Características de ejecución de los delitos consumados y en grado de tentativa, registrados en carpetas de investigación abiertas durante el año 2018																						
			Calificación del delito		Forma de comisión		Forma de acción		Modalidad																
	Consumados	Tentativas	01. Grave		02. No grave		01. Doloso		02. Culposo		01. Con violencia		02. Sin violencia		01. Simple		02. Atenuado		03. Agravado		04. Calificado		05. Agravado-Calificado		
			Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	
01.01																									
01.02																									
01.03																									
01.04																									
01.99																									
02.01																									
02.02																									
02.03																									
02.04																									
02.05																									
02.06																									
02.06.01																									
02.06.02																									
02.06.03																									
02.06.04																									
02.06.99																									
02.99																									
03.01																									
03.02																									
03.03																									
03.04																									
03.04.01																									
03.04.02																									
03.04.03																									

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

Código	Características de ejecución de los delitos consumados y en grado de tentativa, registrados en carpetas de investigación abiertas durante el año 2018													
	Instrumentos para la comisión													
	01. Con arma de fuego		02. Con arma blanca		03. Con alguna parte del cuerpo		04. Con algún vehículo		05. Con algún medio electrónico o informático		06. Con otro instrumento		07. Ningún instrumento	
	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas
01.01														
01.02														
01.03														
01.04														
01.99														
02.01														
02.02														
02.03														
02.04														
02.05														
02.06														
02.06.01														
02.06.02														
02.06.03														
02.06.04														
02.06.99														
02.99														
03.01														
03.02														
03.03														
03.04														
03.04.01														
03.04.02														
03.04.03														
03.04.99														
03.05														
03.06														
03.99														
04.01														
04.01.01														
04.01.02														
04.01.03														
04.01.04														
04.01.05														

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

04.01.05.06.01	Robo a transeúnte en vía pública con violencia			
04.01.06.06.01	Robo a transeúnte en espacio abierto al público con violencia			
04.01.08.06.01	Robo a transportista con violencia			
04.01.09.06.01	Robo en transporte público individual con violencia			
04.01.10.06.01	Robo en transporte público colectivo con violencia			
04.01.11.06.01	Robo en transporte individual con violencia			
04.01.12.06.01	Robo a institución bancaria con violencia			
04.01.13.06.01	Robo a negocio con violencia			
04.01.14.06.01	Robo de ganado con violencia			
04.01.15.06.01	Robo de maquinaria con violencia			
04.01.99.06.01	Otros robos con violencia			
	Σ			

III.4 Víctimas registradas en carpetas de investigación abiertas durante el año	
Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:	
<p>1.- Las sumas que resulten en las tablas de las preguntas 42 y 43, deben ser iguales a las cantidades registradas como respuesta en las columnas de "Hombres" y "Mujeres" de la tabla de la pregunta 41.</p> <p>2.- Las carpetas de investigación abiertas en las que no cuente con elementos para conocer la naturaleza de la víctima, ya sea para la columna de "Personas físicas", o para la de "Otro tipo de víctima", deberá contabilizarlos en la celda "No identificada" de dichos apartados.</p> <p>3.- En las carpetas de investigación abiertas en las que no cuente con elementos para conocer las características de la víctima (edad, ocupación y tipo de relación con el inculpaado y/o imputado), deberá contabilizarlos en la celda de la fila "No identificado" de dichas características.</p>	
Glosario básico de la subsección:	
<p>1.- Víctima: se refiere al sujeto que sufre alguna afectación directa de los delitos previstos en la ley. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos:</p> <p>a) Persona física: se refiere al individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.</p> <p>b) Persona moral: se refiere a la agrupación de personas que se unen con un fin determinado, adquieren derechos y obligaciones por lo cual no se rigen como sujetos individuales sino como institución, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil.</p> <p>c) Otro tipo de víctima:</p> <p>i) Sociedad: se refiere al conjunto de individuos relacionados entre sí por la acción recíproca de la vida en común.</p> <p>ii) Estado: se refiere a un concepto jurídico-político que determina una forma de organización social soberana, formada por un conjunto de instituciones públicas, que tienen el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado.</p>	

41.- Anote la cantidad de víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2018 que reportó como respuesta a la pregunta 35, según el tipo de víctima.

El total de víctimas que anote en la presente tabla, debe ser igual o mayor al total de carpetas de investigación abiertas que registró como respuesta en la pregunta 35, dado que una carpeta de investigación puede, si es el caso, contener más de una víctima.

Víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2018										
Total	Personas físicas				Personas morales	Otro tipo de víctima				
	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificada		Subtotal	Sociedad	Estado	Otro	No identificada

42.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que registró como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de estas especificando el rango de edad y sexo.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos de la víctima al momento del registro en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2018.

Rango de edad	Víctimas registradas en carpetas de investigación abiertas durante el año 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
	Σ			

43.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta 41, anote la cantidad de estas especificando su sexo y la ocupación que ejercían.

Para la respuesta que anote, debe considerar la ocupación que ejercía la víctima al momento del registro en las carpetas de investigación abiertas, la cual debe clasificarse dentro de las divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las divisiones del SINCO se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones" publicado en la página de internet del INEGI).

En caso de que alguna víctima haya ejercido más de una ocupación, deberá ser contabilizada en la ocupación que considere principal.

	Ocupación	Víctimas registradas en carpetas de investigación abiertas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
	Σ			

44.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que registró como respuesta a la pregunta 41, anote la cantidad de estas especificando el tipo de relación sostenida entre la víctima y el imputado.

La suma de víctimas que resulte en la tabla, debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades que registró como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" (personas físicas) de la tabla de la pregunta 41, toda vez que una persona física pudo haber sido víctima de uno o más imputados.

	Tipo de relación víctima-imputado	Víctimas registradas en carpetas de investigación abiertas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Académica			
2.	Autoridad			
3.	Cónyuge o concubinato			
4.	Ex cónyuge o pareja anterior			
5.	Empleo o profesión			
6.	Parentesco por afinidad			
7.	Parentesco por consanguinidad			
8.	Tutor o curador			
9.	Otro tipo de relación			
10.	Ninguna			
11.	No identificada			
	Σ			

45.- De acuerdo con la respuesta en la pregunta 41, anote la cantidad de víctimas según el número de delitos que se les cometieron, especificando el tipo de víctima.

La suma de víctimas que resulte en la presente tabla debe ser igual a las cantidades que registró como respuesta en la pregunta 41.

		Víctimas registradas en carpetas de investigación abiertas durante el año 2018, según la cantidad de delitos que se les cometieron								
		Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
			Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada
1.	Víctimas de 1 delito									
2.	Víctimas de 2 delitos									
3.	Víctimas de 3 delitos									
4.	Víctimas de 4 delitos									
5.	Víctimas de 5 delitos									
6.	Víctimas de 6 o más delitos									
Σ										

46.- De acuerdo con la respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos que se les cometieron a las víctimas según su tipo.

Para obtener la cantidad de delitos, deberá multiplicar el total de víctimas por el número de delitos que les cometieron considerados en los numerales del 1 al 6, que registró como respuesta en la pregunta anterior.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor al total de víctimas, dado que a estas se les pudo haber cometido uno o más delitos.

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2018								
Total de delitos	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada

47.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos por tipo que se les cometieron a las víctimas según su tipo.

Las sumas de delitos que resulten en cada columna deben ser iguales a las cantidades que registró como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registrados en carpetas de investigación abiertas durante el año 2018								
			Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
				Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
	02.01	Privación de la libertad									

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.02	Tráfico de menores																	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
		02.04	Rapto																	
		02.05	Desaparición forzada de personas																	
		02.06	Secuestro																	
		02.06.01	Secuestro extorsivo																	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																	
		02.06.03	Secuestro para causar daño																	
		02.06.04	Secuestro exprés																	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																	
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																	
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																	
		03.02	Acoso sexual																	
		03.03	Hostigamiento sexual																	
		03.04	Violación																	
		03.04.01	Violación simple																	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																	
		03.04.99	Otro tipo de violación																	
		03.05	Estupro																	
		03.06	Incesto																	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
		04.01	Robo																	
		04.01.01	Robo simple																	
		04.01.02	Robo a casa habitación																	
		04.01.03	Robo de vehículo																	
		04.01.04	Robo de autopartes																	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																	
		04.01.08	Robo a transportista																	

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.09	Robo en transporte público individual																	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																	
		04.01.11	Robo en transporte individual																	
		04.01.12	Robo a institución bancaria																	
		04.01.13	Robo a negocio																	
		04.01.14	Robo de ganado																	
		04.01.15	Robo de maquinaria																	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																	
		04.01.99	Otros robos																	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.03	Fraude																	
		04.04	Abuso de confianza																	
		04.05	Extorsión																	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																	
		04.06	Daño a la propiedad																	
04.07	Despojo																			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																	
		05.99	Otros delitos contra la familia																	
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																	
		06.01.03	Pornografía infantil																	

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.04	Turismo sexual																	
		06.01.05	Pederastia																	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.02	Trata de personas																	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																	
		06.04	Discriminación																	
		06.05	Lenocinio																	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																	
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo															
			07.01.01	Posesión simple de narcóticos																
			07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																
			07.01.03	Comercio de narcóticos																
			07.01.04	Suministro de narcóticos																
			07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
			07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																
		07.02.01	Producción de narcóticos																	
		07.02.02	Transporte de narcóticos																	

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.03	Tráfico de narcóticos																				
		07.02.04	Comercio de narcóticos																				
		07.02.05	Suministro de narcóticos																				
		07.02.06	Posesión de narcóticos																				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				
		07.03	Evasión de presos																				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.06.01	Portación ilícita de armas																				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.07	Asociación delictuosa																				
		07.08	Terrorismo																				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																				
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																		
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																		
				08.01.02	Abuso de autoridad																		
08.01.03	Cohecho																						
08.01.04	Peculado																						
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																						
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																						
08.01.07	Tráfico de influencias																						
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																						
08.02	Delitos contra la administración de justicia																						
08.02.01	En materia de amparo																						

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
		08.03	Delitos en materia fiscal																		
		08.04	Delitos electorales																		
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																		
	09.01	Amenazas																			
	09.02	Allanamiento de morada																			
	09.03	Falsedad																			
	09.04	Falsificación																			
	09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																			
	09.07	Delitos en materia de migración																			
	09.07.01	Tráfico de indocumentados																			
	09.07.99	Otros delitos en materia de migración																			
	09.08	Delitos en materia de derechos de autor																			
	09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																			
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																				
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																				

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

09.12	Encubrimiento																			
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																			
09.14	Tortura																			
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																			
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																			
09.16.02	Daños a datos informáticos																			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																			
09.99	Otros delitos																			
Σ																				

III.4.1 Exploración específica de características de las víctimas

48.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos por tipo cometidos a las víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) según el rango de edad.

Las sumas de las cantidades que resulten en cada tabla deben ser iguales a las cantidades de delitos que reportó como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Para una mayor referencia de los códigos sobre los delitos que se enlistan en las tablas, deberá consultar el Anexo 2 "Delitos" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el Anexo 2 "Delitos"](#)

I) Hombres

Código	Total	Delitos cometidos a las víctimas (hombres) registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2018, según el rango de edad																		
		De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado				
01.01																				
01.02																				
01.03																				
01.04																				
01.99																				
02.01																				
02.02																				

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

06.01.99																				
06.02																				
06.02.01																				
06.02.02																				
06.02.03																				
06.02.99																				
06.03																				
06.04																				
06.05																				
06.99																				
07.01																				
07.01.01																				
07.01.02																				
07.01.03																				
07.01.04																				
07.01.99																				
07.02																				
07.02.01																				
07.02.02																				
07.02.03																				
07.02.04																				
07.02.05																				
07.02.06																				
07.02.99																				
07.03																				
07.04																				
07.05																				
07.06																				
07.06.01																				
07.06.02																				
07.06.03																				
07.06.04																				
07.06.99																				
07.07																				
07.08																				
07.99																				
08.01																				
08.01.01																				
08.01.02																				
08.01.03																				
08.01.04																				
08.01.05																				
08.01.06																				
08.01.07																				
08.01.99																				
08.02																				
08.02.01																				
08.02.99																				
08.03																				
08.04																				
08.99																				
09.01																				
09.02																				
09.03																				
09.04																				
09.05																				
09.05.01																				
09.05.02																				
09.05.03																				
09.05.04																				

III.5 Imputados registrados en carpetas de investigación abiertas durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Las sumas que resulten en las tablas de las preguntas 51 a la 54, deben ser iguales a la suma de las cantidades registradas en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla de la pregunta 49.
- 2.- En la celda "Otro", deberá registrar todos aquellos casos en los que los imputados sean personas morales por lo que no podrán clasificarse en las celdas "Hombres", "Mujeres" o "No identificado".
- 3.- En las carpetas de investigación abiertas en las que no cuente con elementos para conocer las características del imputado (edad, grado de estudios, nacionalidad y ocupación), deberá contabilizarlos en la celda de la fila "No identificado" de dichas características.

49.- Anote la cantidad de imputados registrados en carpetas de investigación abiertas durante el año 2018 que reportó como respuesta a la pregunta 35, según su tipo.

El total de imputados que anote en la presente tabla, debe ser igual o mayor al total de carpetas de investigación abiertas que registró como respuesta de la pregunta 35, dado que una carpeta de investigación puede contener más de un imputado.

Imputados registrados en carpetas de investigación abiertas durante el año 2018				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

49.1.- Anote la cantidad de imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2018, según estatus (detenido o no detenido), especificando el tipo de detención y de orden judicial.

El total que registre debe ser igual o menor al total registrado en la pregunta anterior.

Para la opción de respuesta "Sin orden judicial" la información que registre debe corresponder en el caso de que no se cuenten con datos de identificación del probable responsable para girar la orden judicial correspondiente y lograr así su presentación.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otro", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Imputados registrados en carpetas de investigación abiertas durante el año 2018 según estatus (detenido o no detenido)									
Total	Imputados detenidos (tipo de detención)			Imputados no detenidos (tipo de orden judicial)					
	Subtotal	Flagrancia	Causa urgente	Subtotal	Aprehensión	Comparecencia	Citación	Otro	Sin orden judicial

Otro: (especifique)

50.- De acuerdo con el total de imputados detenidos registrados en la pregunta anterior, anote la cantidad de imputados a quienes se les verificó la existencia de flagrancia al momento de su detención, según la determinación del Ministerio Público. Adicionalmente, registre la cantidad de imputados cuya verificación cumplió con los requisitos de ley y se les determinó la libertad durante la investigación.

El total que registre en el numeral 1 debe ser igual o menor al total registrado en la columna de imputados detenidos de la pregunta anterior.

La cantidad que registre en el numeral 2 debe ser igual o menor a la cantidad de imputados que haya anotado en el numeral 1.1), toda vez que, de ser el caso, no a todos los imputados cuya verificación de la flagrancia cumplió con los requisitos de ley, se les determinó su libertad durante la investigación.

1. Total de imputados a quienes se les verificó la existencia de flagrancia (suma de 1.1 + 1.2)

1.1) Imputados cuya verificación cumple con los requisitos de ley

1.2) Imputados cuya verificación no cumple con los requisitos de ley y por tanto, se dispuso de su libertad inmediata

2. Total de imputados cuya verificación cumplió con los requisitos de ley y se decretó su libertad durante la investigación

51.- De acuerdo con el total de imputados identificados (hombres y mujeres), que registró como respuesta a la pregunta 49, anote la cantidad de estos especificando su sexo y el rango de edad.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos de los imputados al momento del registro en las carpetas de investigación abiertas.

Rango de edad		Imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
Σ				

52.- De acuerdo con el total de imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta a la pregunta 49, anote la cantidad de estos especificando su sexo y el grado de estudios concluido.

Para el caso de esta pregunta, deberá considerar el grado de estudios concluido al momento del registro en la carpeta de investigación.

Grado de estudios concluido		Imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
Σ				

53.- De acuerdo con el total de imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta a la pregunta 49, anote la cantidad de estos especificando su sexo y la ocupación que ejercían.

Para la respuesta que anote, debe considerar la ocupación que ejercía el inculcado al momento del registro en las carpetas de investigación abiertas, la cual debe clasificarse dentro de las divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las divisiones del SINCO se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones" publicado en la página de internet del INEGI).

En el caso de que algunos de los imputados hayan ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación la que se considere principal.

Ocupación		Imputados registrados en carpetas de investigación abiertas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
Σ				

54.- De acuerdo con el total de imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta a la pregunta 49, anote la cantidad de estos especificando su sexo y nacionalidad.

Para la opción "15. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Nacionalidad		Imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ				

55.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 49, anote la cantidad de imputados por tipo, según el número de delitos que cometieron.

La suma de imputados que resulte en la tabla debe ser igual a las cantidades que registró como respuesta en la pregunta 49.

Imputados registrados en carpetas de investigación abiertas durante el año 2018, según la cantidad de delitos que cometieron					
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Imputados por 1 delito				
2.	Imputados por 2 delitos				
3.	Imputados por 3 delitos				
4.	Imputados por 4 delitos				
5.	Imputados por 5 delitos				
6.	Imputados por 6 o más delitos				
Σ					

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

56.- De acuerdo con la respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos cometidos por los imputados, según su tipo.

Para obtener la cantidad de delitos, deberá multiplicar el total de imputados por el número de delitos que cometieron considerados en los numerales del 1 al 6, que registró como respuesta en la pregunta anterior.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor al total de imputados, dado que estos pudieron haber cometido uno o más delitos.

Delitos cometidos por los imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2018				
Total de delitos	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

57.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos por tipo cometidos por los imputados, según su tipo.

Las sumas de delitos que resulten en cada columna deben ser iguales a las cantidades que registró como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los imputados registrados en carpetas de investigación abiertas durante el año 2018				
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
	01.02	Feminicidio					
	01.03	Aborto					
	01.04	Lesiones					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
	02.02	Tráfico de menores					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
	02.04	Rapto					
	02.05	Desaparición forzada de personas					
	02.06	Secuestro					
	02.06.01	Secuestro extorsivo					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
	02.06.03	Secuestro para causar daño					
	02.06.04	Secuestro exprés					
	02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
	03.02	Acoso sexual					
	03.03	Hostigamiento sexual					
	03.04	Violación					
	03.04.01	Violación simple					
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
03.04.99	Otro tipo de violación						
03.05	Estupro						

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

		03.06	Incesto							
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual							
04.	El patrimonio	04.01	Robo							
		04.01.01	Robo simple							
		04.01.02	Robo a casa habitación							
		04.01.03	Robo de vehículo							
		04.01.04	Robo de autopartes							
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública							
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público							
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado							
		04.01.08	Robo a transportista							
		04.01.09	Robo en transporte público individual							
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo							
		04.01.11	Robo en transporte individual							
		04.01.12	Robo a institución bancaria							
		04.01.13	Robo a negocio							
		04.01.14	Robo de ganado							
		04.01.15	Robo de maquinaria							
		04.01.16	Robo de energía eléctrica							
		04.01.99	Otros robos							
				04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
				04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
				04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
				04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
				04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
				04.03	Fraude					
				04.04	Abuso de confianza					
				04.05	Extorsión					
				04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión							
		04.06	Daño a la propiedad							
		04.07	Despojo							
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio							
05.	La familia	05.01	Violencia familiar							
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares							
		05.99	Otros delitos contra la familia							
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad							
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces							
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces							
		06.01.03	Pornografía infantil							

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.04	Turismo sexual					
		06.01.05	Pederastia					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.02	Trata de personas					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
		06.05	Lenocinio					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad					
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos							
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos							
07.01.03	Comercio de narcóticos							
07.01.04	Suministro de narcóticos							
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo							
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							
07.02.01	Producción de narcóticos							
07.02.02	Transporte de narcóticos							
07.02.03	Tráfico de narcóticos							
07.02.04	Comercio de narcóticos							
07.02.05	Suministro de narcóticos							
07.02.06	Posesión de narcóticos							
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							
07.03	Evasión de presos							
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos							
07.05	Delitos de delincuencia organizada							
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
07.06.01	Portación ilícita de armas							
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores							
07.06.03	Acopio ilícito de armas							
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
07.07	Asociación delictuosa							
07.08	Terrorismo							

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

08.	La administración del Estado	07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
		08.01	Delitos por hechos de corrupción						
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
		08.01.02	Abuso de autoridad						
		08.01.03	Cohecho						
		08.01.04	Peculado						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito						
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones						
		08.01.07	Tráfico de influencias						
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción						
		08.02	Delitos contra la administración de justicia						
		08.02.01	En materia de amparo						
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
		08.03	Delitos en materia fiscal						
		08.04	Delitos electorales						
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
09.02	Allanamiento de morada								
09.03	Falsedad								
09.04	Falsificación								
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos								
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos								
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia								
09.07	Delitos en materia de migración								
09.07.01	Tráfico de indocumentados								
09.07.99	Otros delitos en materia de migración								
09.08	Delitos en materia de derechos de autor								
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros								
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial								
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos								
09.12	Encubrimiento								
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita								

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

09.14	Tortura					
09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
09.16.02	Daños a datos informáticos					
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
09.99	Otros delitos					
Σ						

III.6 Procedimientos realizados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial durante el año

58.- Anote la cantidad de carpetas de investigación acumuladas en la etapa de investigación inicial durante el año 2018.

Total de carpetas de investigación acumuladas durante el año 2018 en la etapa de investigación inicial

59.- Anote la cantidad de carpetas de investigación en las que se realizaron actos de investigación durante el año 2018 en la etapa de investigación inicial.

Total de carpetas de investigación en las que se realizaron actos de investigación en la etapa de investigación inicial

60.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de actos de investigación que se realizaron en las carpetas de investigación durante el año 2018, según el tipo de acto.

El total de actos de investigación que anote, debe ser igual o mayor al total de carpetas de investigación registradas como respuesta a la pregunta anterior, toda vez que en una carpeta de investigación, si es el caso, se pudo haber realizado más de un acto de investigación.

En caso de que, las cantidades que anote en las opciones "Otro(s)", sean mayores a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el espacio que se indica.

Total de actos de investigación (suma 1+ 2)

1) Actos de investigación sin control judicial (suma de 1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5 + 1.6 + 1.7 + 1.8 + 1.9)

1.1) Cadena de custodia

1.2) Inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo (incluye bienes inmuebles)

1.3) Inspección de muebles (objetos, vehículos, entre otros)

1.4) Levantamiento e identificación de cadáver

1.5) Entrevista a testigos

1.6) Reconocimiento de personas

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

1.7) Solicitud de informes de servicios periciales y dictámenes médicos

1.8) Solicitud de información a instituciones de seguridad pública

1.9) Otro (especifique) _____

2) Actos de investigación con control judicial (suma de 2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)

2.1) Exhumación de cadáveres

2.2) Órdenes de cateo

2.3) Intervención de comunicaciones privadas y correspondencia

2.4) Toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, se niegue a proporcionar la misma

2.5) Reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada

2.6) Otro (especifique) _____

CIERRE DE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN INICIAL

III.7 Conclusiones y determinaciones registradas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial durante el año

Glosario básico de la subsección:

1.- **Determinaciones que concluyen la investigación en las carpetas de investigación:** se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público en las que se pondrá fin a la investigación en la etapa de investigación inicial por alguna de las siguientes causas:

i) Facultad de abstenerse de investigar

ii) Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción penal

iii) Acuerdos reparatorios aprobados por Ministerio Público en los que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplidos)

iv) No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento

v) Incompetencia

2.- **Determinaciones en las carpetas de investigación:** se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público que emite sobre la carpeta de investigación la cual no concluye la carpeta o en su caso amerita la extinción de la acción penal por esa simple determinación, siendo esta el:

i) Archivo temporal. El Ministerio Público podrá archivar temporalmente aquellas investigaciones en fase inicial en las que no se encuentren antecedentes, datos suficientes o elementos de los que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendentes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación. El archivo subsistirá en tanto se obtengan datos que permitan continuarla a fin de ejercitar la acción penal.

3.- **Determinaciones con cierre de la etapa de investigación inicial en las carpetas de investigación:** se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público que cierra la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria, siendo esta decisión el:

i) Ejercicio de la acción penal. El Ministerio Público al contar con los elementos suficientes para presumir la probable comisión de un hecho delictivo y la responsabilidad del imputado, decide ejercer la acción penal ya sea a través de la solicitud de citatorio a audiencia inicial, poner al imputado a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación o la solicitud de una orden de aprehensión o comparecencia del imputado; y por lo tanto se cierra la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria.

61.- Anote la cantidad de conclusiones y determinaciones efectuadas durante el año 2018, en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial, según su tipo.

Una carpeta de investigación puede derivar en uno o varios procedimientos para definir la vía correspondiente para su terminación conforme a la relación víctimas u ofendidos, imputados y delitos asociados. En tal sentido, **la unidad de referencia de los datos corresponde a los procedimientos realizados en las carpetas de investigación para señalar su conclusión o determinación en la etapa de investigación inicial.**

En la opción de respuesta del numeral 4.5), **no debe incluir** la información de criterios de oportunidad, facultad de abstenerse de investigar y acuerdos reparatorio, toda vez que esta información debe ser registrada en las opciones de respuesta ya contempladas en el presente listado.

En la opción de respuesta del numeral 6), **no debe incluir** la información de incompetencias internas determinadas en la entidad federativa, toda vez que la información que se solicita es de aquellas incompetencias en razón de territorio de otras entidades federativas o por ser competencia del fuero federal.

En la opción de respuesta del numeral 8), **no debe incluir las acumulaciones** de las carpetas de investigación ya que esta información solo debe registrarse en la pregunta 58.

En caso de que, la cantidad que anote en las opciones "Otras", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en los recuadros que se encuentran al final de las opciones de respuesta.

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

Total de conclusiones y determinaciones efectuadas durante el año 2018, en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8)

- 1) Facultad de abstenerse de investigar
- 2) Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción penal
- 3) Acuerdos reparatorios aprobados por Ministerio Público en los que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplidos)
- 4) No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento (suma de 4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4 + 4.5 + 4.6 + 4.7)
- 4.1) El hecho no se cometió
- 4.2) El hecho cometido no constituye un delito
- 4.3) Por establecerse la inocencia del imputado
- 4.4) Imputado esté exento de la responsabilidad penal
- 4.5) Extinción de la acción penal por otras causas distintas a los criterios de oportunidad, facultad de abstenerse de investigar y acuerdos reparatorios
- 4.6) Muerte del imputado
- 4.7) Otras causas de no ejercicio de la acción penal (especifique)
- 5) Archivo temporal
- 6) Incompetencia
- 7) Ejercicio de la acción penal (solicitud de citatorio a audiencia inicial, imputado puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación o solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el imputado se presente a la audiencia inicial)
- 8) Otras conclusiones y/o determinaciones en la etapa de investigación inicial (especifique)

Otras causas de no ejercicio de la acción penal (especifique):

Otras conclusiones y/o determinaciones (especifique):

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

61.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de imputados relacionados con las conclusiones y determinaciones efectuadas durante el año 2018, en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial.

La cantidad de imputados que registre debe ser mayor o igual a la cantidad que anotó en la pregunta anterior.

Total de imputados relacionados con las conclusiones y determinaciones efectuadas durante el año 2018, en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación inicial

62.- De acuerdo con la respuesta al numeral 2) de la pregunta 61, anote la cantidad de criterios de oportunidad que se determinaron durante el año 2018 en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, según su tipo.

El total de criterios de oportunidad que anote, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el numeral 2) de la pregunta 61.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otros", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.

Total de criterios de oportunidad determinados por el Ministerio Público en la etapa de investigación inicial (suma de 1 + 2 + 3)

1) Reparación del daño a la víctima

2) No se comprometió el interés público

3) Otros (especifique)

Otros criterios de oportunidad (especifique):

63.- De acuerdo con la respuesta al numeral 3) de la pregunta 61, anote la cantidad de acuerdos reparatorios aprobados durante el año 2018 por el Ministerio Público en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, según su tipo.

El total de acuerdos reparatorios que anote, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el numeral 3) de la pregunta 61.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otros", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.

Total de acuerdos reparatorios en la etapa de investigación inicial (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1) Pago económico

2) Restitución de la cosa

3) Acción de no hacer

4) Otros (especifique)

Otros acuerdos reparatorios (especifique):

64.- De acuerdo con la respuesta al numeral 5) de la pregunta 61, anote la cantidad de procedimientos de archivo temporal que durante el año 2018 se reactivaron para continuar con el desarrollo del procedimiento.

La cantidad que anote puede ser menor o igual a la cantidad que registró como respuesta en el numeral 5) de la pregunta 61.

Total de procedimientos de archivo temporal que se reactivaron durante el año 2018

III.8 Delitos registrados en las carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación inicial durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Los delitos que se solicitan en la presente subsección son aquellos que se registraron en las carpetas de investigación que concluyeron o se determinaron en la etapa de investigación inicial que registro como respuesta a la pregunta 61.

65.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, así como conductas no constitutivas de delitos registrados en las carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación inicial, que reportó como respuesta a la pregunta 61.

El total de delitos consumados y en grado de tentativa que anote en la presente tabla, debe ser igual o mayor al total de determinaciones y conclusiones que registró como respuesta a la pregunta 61, dado que un imputado pudo haber cometido más de un delito.

Delitos consumados, en grado de tentativa y conductas no constitutivas de delitos, registrados en las carpetas de investigación concluidas en la etapa de investigación inicial durante el año 2018			
Total	Delitos consumados	Delitos en grado de tentativa	Conductas no constitutivas de delitos

66.- De acuerdo con las cantidades que reportó como respuesta para los delitos consumados y en grado de tentativa en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos registrados en carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación inicial, según el tipo de delito.

La suma de los delitos que resulten en la tabla debe ser igual al total de los delitos consumados y en grado de tentativa que registró como respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las carpetas de investigación concluidas en la etapa de investigación inicial durante el año 2018		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
	02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
		04.	El patrimonio	04.01	Robo	
04.01.01	Robo simple					
04.01.02	Robo a casa habitación					
04.01.03	Robo de vehículo					
04.01.04	Robo de autopartes					
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
04.01.08	Robo a transportista					
04.01.09	Robo en transporte público individual					
04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
04.01.11	Robo en transporte individual					
04.01.12	Robo a institución bancaria					
04.01.13	Robo a negocio					
04.01.14	Robo de ganado					
04.01.15	Robo de maquinaria					
04.01.16	Robo de energía eléctrica					
04.01.99	Otros robos					
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
04.03	Fraude					
04.04	Abuso de confianza					
04.05	Extorsión					
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
04.05.99	Otro tipo de extorsión					
04.06	Daño a la propiedad					
04.07	Despojo					

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
06.	La sociedad	06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastía			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
09.12	Encubrimiento			
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
09.14	Tortura			
09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
09.16.02	Daños a datos informáticos			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
09.99	Otros delitos			
		Σ		

III.8.1 Características de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación inicial

67.- De acuerdo con la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación inicial que reportó como respuesta a la pregunta anterior, anote las características de ejecución de los mismos según su tipo.

Cada uno de los rubros que se presentan en las tablas (calificación del delito, forma de comisión, forma de acción, modalidad e instrumentos para la comisión), son independientes entre sí.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la primer columna de "Total Consumados" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Para una mayor referencia de los códigos sobre los delitos que se enlistan en las tablas, deberá consultar el Anexo 2 "Delitos" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el Anexo 2 "Delitos"](#)

Código	Total		Características de ejecución de los delitos consumados y en grado de tentativa, registrados en las carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación inicial durante el año 2018														
			Calificación del delito		Forma de comisión		Forma de acción		Modalidad								
			01. Grave	02. No grave	01. Doloso	02. Culposo	01. Con violencia	02. Sin violencia	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado				
Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas		
01.01																	
01.02																	
01.03																	
01.04																	
01.99																	

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

02.01																				
02.02																				
02.03																				
02.04																				
02.05																				
02.06																				
02.06.01																				
02.06.02																				
02.06.03																				
02.06.04																				
02.06.99																				
02.99																				
03.01																				
03.02																				
03.03																				
03.04																				
03.04.01																				
03.04.02																				
03.04.03																				
03.04.99																				
03.05																				
03.06																				
03.99																				
04.01																				
04.01.01																				
04.01.02																				
04.01.03																				
04.01.04																				
04.01.05																				
04.01.06																				
04.01.07																				
04.01.08																				
04.01.09																				
04.01.10																				
04.01.11																				
04.01.12																				
04.01.13																				
04.01.14																				
04.01.15																				
04.01.16																				
04.01.99																				
04.02																				
04.02.01																				
04.02.02																				
04.02.03																				

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

04.02.99																				
04.03																				
04.04																				
04.05																				
04.05.01																				
04.05.99																				
04.06																				
04.07																				
04.99																				
05.01																				
05.02																				
05.99																				
06.01																				
06.01.01																				
06.01.02																				
06.01.03																				
06.01.04																				
06.01.05																				
06.01.99																				
06.02																				
06.02.01																				
06.02.02																				
06.02.03																				
06.02.99																				
06.03																				
06.04																				
06.05																				
06.99																				
07.01																				
07.01.01																				
07.01.02																				
07.01.03																				
07.01.04																				
07.01.99																				
07.02																				
07.02.01																				
07.02.02																				
07.02.03																				
07.02.04																				
07.02.05																				
07.02.06																				
07.02.99																				
07.03																				
07.04																				
07.05																				
07.06																				

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

03.04.01																						
03.04.02																						
03.04.03																						
03.04.99																						
03.05																						
03.06																						
03.99																						
04.01																						
04.01.01																						
04.01.02																						
04.01.03																						
04.01.04																						
04.01.05																						
04.01.06																						
04.01.07																						
04.01.08																						
04.01.09																						
04.01.10																						
04.01.11																						
04.01.12																						
04.01.13																						
04.01.14																						
04.01.15																						
04.01.16																						
04.01.99																						
04.02																						
04.02.01																						
04.02.02																						
04.02.03																						
04.02.99																						
04.03																						
04.04																						
04.05																						
04.05.01																						
04.05.99																						
04.06																						
04.07																						
04.99																						
05.01																						
05.02																						
05.99																						
06.01																						
06.01.01																						
06.01.02																						
06.01.03																						

III.8.2 Exploración específica de las características de delitos seleccionados registrados en las carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación inicial durante el año

68.- De acuerdo con la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, que registró como respuesta a las preguntas 66 y 67 anote los datos que correspondan a los delitos seleccionados enlistados en la siguiente tabla, de acuerdo con el grado de consumación de los mismos.

El total de delitos consumados y en grado de tentativa seleccionados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las tablas de las preguntas 66 y 67.

*En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.*

Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa seleccionados, registrados en las carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación inicial durante el año 2018		
		Total	Consumados	Tentativas
01.01.05.01	Homicidio doloso			
04.01.02.06.01	Robo a casa habitación con violencia			
04.01.03.06.01	Robo de vehículo con violencia			
04.01.04.06.01	Robo de autopartes con violencia			
04.01.05.06.01	Robo a transeúnte en vía pública con violencia			
04.01.06.06.01	Robo a transeúnte en espacio abierto al público con violencia			
04.01.08.06.01	Robo a transportista con violencia			
04.01.09.06.01	Robo en transporte público individual con violencia			
04.01.10.06.01	Robo en transporte público colectivo con violencia			
04.01.11.06.01	Robo en transporte individual con violencia			
04.01.12.06.01	Robo a institución bancaria con violencia			
04.01.13.06.01	Robo a negocio con violencia			
04.01.14.06.01	Robo de ganado con violencia			
04.01.15.06.01	Robo de maquinaria con violencia			
04.01.99.06.01	Otros robos con violencia			
	Σ			



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 2. Procuración de Justicia

IV. Etapa de Investigación Complementaria en el Sistema Penal Acusatorio

[Índice](#)

INICIO DE LA INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA
IV.1 Procedimientos realizados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria durante el año
Instrucciones generales para las preguntas de la sección:
1.- <i>Periodo de referencia de los datos:</i> Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
2.- <i>La información que registre en la presente sección debe corresponder únicamente a la que haya generado actos procesales llevados a cabo durante la etapa de investigación complementaria, es decir desde su inicio hasta su cierre.</i>
3.- <i>En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</i>
4.- <i>No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</i>

69.- Anote la cantidad de carpetas de investigación acumuladas en la etapa de investigación complementaria durante el año 2018.

Total de carpetas de investigación acumuladas durante el año 2018 en la etapa de investigación complementaria

70.- Anote la cantidad de carpetas de investigación en las que se realizaron actos de investigación durante el año 2018 en la etapa de investigación complementaria.

Total de carpetas de investigación en las que se realizaron actos de investigación en la etapa de investigación complementaria

71.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de actos de investigación que se realizaron en las carpetas de investigación durante el año 2018, según el tipo de acto.

El total de actos de investigación que anote, debe ser igual o mayor al total de carpetas de investigación registradas como respuesta a la pregunta anterior, toda vez que en una carpeta de investigación, si es el caso, se pudo haber realizado más de un acto de investigación.

En caso de que, las cantidades que anote en las opciones "Otro(s)", sean mayores a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el espacio que se indica.

Total de actos de investigación (suma 1+2)

1) Actos de investigación sin control judicial (suma de 1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5 + 1.6 + 1.7 + 1.8 + 1.9)

1.1) Cadena de custodia

1.2) Inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo (incluye bienes inmuebles)

1.3) Inspección de muebles (objetos, vehículos, entre otros)

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

- 1.4) Levantamiento e identificación de cadáver
- 1.5) Entrevista a testigos
- 1.6) Reconocimiento de personas
- 1.7) Solicitud de informes de servicios periciales y dictámenes médicos
- 1.8) Solicitud de información a instituciones de seguridad pública
- 1.9) Otro (*especifique*) _____

- 2) Actos de investigación con control judicial (*suma de 2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6*)
- 2.1) Exhumación de cadáveres
- 2.2) Órdenes de cateo
- 2.3) Intervención de comunicaciones privadas y correspondencia
- 2.4) Toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, se niegue a proporcionar la misma
- 2.5) Reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquélla se niegue a ser examinada
- 2.6) Otro (*especifique*) _____

72.- Anote la cantidad de formulaciones de la imputación realizadas a los imputados registradas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, durante el año 2018.

Unidad de referencia de los datos: la medición se hace a nivel de imputado, toda vez que el Ministerio Público realiza la formulación sobre el imputado.

Total de formulaciones de la imputación realizadas por el Ministerio Público durante el año 2018

73.- Anote la cantidad de vinculaciones a proceso decretadas a los imputados en las carpetas de investigación durante el año 2018.

Unidad de referencia de los datos: la medición se hace a nivel de imputado, toda vez que el Juez de Control o Garantías decreta los autos de vinculación a proceso sobre el imputado.

Total de vinculaciones a proceso decretadas a los imputados durante el año 2018

74.- Anote la cantidad de solicitudes de procedimientos realizados durante el año 2018 por el Ministerio Público sobre la suspensión condicional del proceso y procedimientos abreviados y que fueron aprobados por el Juez de Control o Garantías.

Unidad de referencia de los datos: la medición de procedimientos se hace a nivel de imputado.

1. Total de solicitudes de suspensión condicional del proceso aprobadas durante el año 2018

2. Total de solicitudes de procedimiento abreviado aprobadas durante el año 2018

CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA

IV.2 Conclusiones y determinaciones registradas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria durante el año

Glosario básico de la subsección:

1.- **Determinaciones que concluyen la investigación o el procedimiento en las carpetas de investigación:** se refiere a aquellas determinaciones que pondrán fin a la investigación o el procedimiento en la etapa de investigación complementaria por alguna de las siguientes causas:

- i) Desistimiento de la acción penal del Ministerio Público
- ii) Incompetencias en la etapa de investigación complementaria
- iii) Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción penal en la etapa de investigación complementaria
- iv) Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías
- v) Soluciones alternas en las que se haya decretado la extinción de la acción penal
- vi) Procedimientos abreviados concluidos con sentencia

2.- **Determinaciones que suspenden el proceso en las carpetas de investigación:** se refiere a aquellos procedimientos en los que el Juez de Control o Garantías **decrete la suspensión del proceso** cuando se presente alguno de los casos previstos en la normatividad, el procedimiento se reapertura cuando cese la causa que haya motivado la suspensión.

3.- **Determinaciones con cierre de la etapa de investigación complementaria en las carpetas de investigación:** se refiere a aquellos procedimientos que una vez concluido el plazo para el cierre de la investigación complementaria el Ministerio Público emite la **formulación de la acusación** en contra del imputado, y por lo tanto se cierra la etapa de investigación complementaria para iniciar la intermedia.

75.- Anote la cantidad de conclusiones y determinaciones efectuadas durante el año 2018, en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria, según el tipo de conclusión y/o determinación.

Una carpeta de investigación puede derivar en uno o varios procedimientos para definir la vía correspondiente para su terminación conforme a la relación víctimas u ofendidos, imputados y delitos asociados. En tal sentido, **la unidad de referencia de los datos corresponde a los procedimientos realizados en las carpetas de investigación para señalar su conclusión o determinación en la etapa de investigación complementaria.**

En la opción de respuesta del numeral 2), **no debe incluir** la información de incompetencias internas determinadas en la entidad federativa, toda vez que la información que se solicita es de aquellas incompetencias en razón de territorio de otras entidades federativas o por ser competencia del fuero federal.

En la opción de respuesta del numeral 5), **no debe incluir** la información sobre criterios de oportunidad, acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso y el desistimiento de la acción penal por parte del Ministerio Público, toda vez que esta información debe ser registrada en las opciones de respuesta ya contempladas en el presente listado.

En la opción de respuesta del numeral 9), **no deberá incluir las acumulaciones** de las carpetas de investigación ya que esta información solo debe registrarse en la pregunta 69. Asimismo, no debe registrar aquellas carpetas de investigación que **concluyeron en la etapa intermedia o de juicio oral.**

En caso de que, la cantidad que anote en la opción de respuesta "Otras", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la opción.

Total de conclusiones y determinaciones efectuadas durante el año 2018, en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9)

1) Desistimiento de la acción penal del Ministerio Público en la etapa de investigación complementaria

2) Incompetencias en la etapa de investigación complementaria

3) Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción penal en la etapa de investigación complementaria

4) Suspensión del proceso

5) Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías en la etapa de investigación complementaria

6) Soluciones alternas en las que se haya decretado la extinción de la acción penal (suma de 6.1 + 6.2)

6.1) Acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías en los que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplidos)

6.2) Suspensión condicional del proceso (cumplidos)

7) Procedimientos abreviados concluidos con sentencia

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

8) Formulación de la acusación

9) Otras conclusiones y/o determinaciones en la etapa de investigación complementaria (*especifique*)

Otras conclusiones
y/o determinaciones
(*especifique*):

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

75.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de imputados relacionados con las conclusiones y determinaciones efectuadas durante el año 2018, en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria.

La cantidad de imputados que registre debe ser mayor o igual a la cantidad que anotó en la pregunta anterior.

Total de imputados relacionados con las conclusiones y determinaciones efectuadas durante el año 2018, en las carpetas de investigación que se encontraban en la etapa de investigación complementaria

76.- De acuerdo con la respuesta al numeral 3) de la pregunta 75, anote la cantidad de criterios de oportunidad que se determinaron durante el año 2018 en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, según su tipo.

El total de criterios de oportunidad que anote, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el numeral 3) de la pregunta 75.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otros", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.

Total de criterios de oportunidad determinados en la etapa de investigación complementaria (suma de 1 + 2 + 3)

1) Reparación del daño a la víctima

2) No se comprometió el interés público

3) Otros (*especifique*)

Otros criterios de
oportunidad
(*especifique*):

77.- De acuerdo con la respuesta al numeral 6.1) de la pregunta 75, anote la cantidad de acuerdos reparatorios aprobados durante el año 2018 por el Juez de Control o Garantías en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, según su tipo.

El total de acuerdos reparatorios que anote, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el numeral 6.1) de la pregunta 75.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otros", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.

Total de acuerdos reparatorios en la etapa de investigación complementaria (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1) Pago económico

2) Restitución de la cosa

3) Acción de no hacer

4) Otros (especifique)

Otros acuerdos
reparatorios
(especifique):

IV.3 Delitos registrados en las carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación complementaria durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Los delitos que se solicitan en la presente subsección son aquellos que se registraron en las carpetas de investigación que concluyeron o se determinaron en la etapa de investigación complementaria que registro como respuesta a la pregunta 75.

78.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, así como conductas no constitutivas de delitos, registrados en las carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación complementaria, que reportó como respuesta a la pregunta 75.

El total de delitos consumados y en grado de tentativa que anote en la presente tabla, debe ser igual o mayor al total de determinaciones y conclusiones que registró como respuesta a la pregunta 75, dado que un imputado pudo haber cometido más de un delito.

Delitos consumados, en grado de tentativa y conductas no constitutivas, registrados en carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación complementaria durante el año 2018			
Total	Delitos consumados	Delitos en grado de tentativa	Conductas no constitutivas de delitos

79.- De acuerdo con las cantidades que reportó como respuesta para los delitos consumados y en grado de tentativa en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos registrados en carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación complementaria, según el tipo de delito.

La suma de los delitos que resulten en la tabla debe ser igual al total de los delitos consumados y en grado de tentativa que registró como respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación complementaria durante el año 2018		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.04	Rapto					
		02.05	Desaparición forzada de personas					
		02.06	Secuestro					
		02.06.01	Secuestro extorsivo					
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
		02.06.03	Secuestro para causar daño					
		02.06.04	Secuestro exprés					
		02.06.99	Otro tipo de secuestro					
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
		03.02	Acoso sexual					
		03.03	Hostigamiento sexual					
		03.04	Violación					
		03.04.01	Violación simple					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
		03.04.99	Otro tipo de violación					
		03.05	Estupro					
		03.06	Incesto					
				03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo					
		04.01.01	Robo simple					
		04.01.02	Robo a casa habitación					
		04.01.03	Robo de vehículo					
		04.01.04	Robo de autopartes					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
		04.01.08	Robo a transportista					
		04.01.09	Robo en transporte público individual					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
		04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
				04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
				04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.03	Evasión de presos					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.07	Asociación delictuosa					
		07.08	Terrorismo					
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público							
08.01.02	Abuso de autoridad							
08.01.03	Cohecho							
08.01.04	Peculado							
08.01.05	Enriquecimiento ilícito							
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones							
08.01.07	Tráfico de influencias							
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción							
08.02	Delitos contra la administración de justicia							
08.02.01	En materia de amparo							
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia							
08.03	Delitos en materia fiscal							
08.04	Delitos electorales							
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado							
09.	La conservación del patrimonio cultural, natural y medio ambiente			09.01	Amenazas			
				09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad					
		09.04	Falsificación					
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
		09.07	Delitos en materia de migración					
		09.07.01	Tráfico de indocumentados					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
		09.12	Encubrimiento					
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
		09.14	Tortura					
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
		09.16.02	Daños a datos informáticos					
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
		09.99	Otros delitos					
							Σ	

IV.3.1 Características de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación complementaria

80.- De acuerdo con la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa investigación complementaria que reportó como respuesta a la pregunta anterior, anote las características de ejecución de los mismos según su tipo.

Cada uno de los rubros que se presentan en las tablas (calificación del delito, forma de comisión, forma de acción, modalidad e instrumentos para la comisión), son independientes entre sí.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la primer columna de "Total Consumados" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Para una mayor referencia de los códigos sobre los delitos que se enlistan en las tablas, deberá consultar el Anexo 2 "Delitos" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el Anexo 2 "Delitos"](#)

Código	Total		Características de ejecución de los delitos consumados y en grado de tentativa, registrados en las carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación complementaria durante el año 2018																						
			Calificación del delito		Forma de comisión		Forma de acción		Modalidad																
	Consumados	Tentativas	01. Grave		02. No grave		01. Doloso		02. Culposo		01. Con violencia		02. Sin violencia		01. Simple		02. Atenuado		03. Agravado		04. Calificado		05. Agravado-Calificado		
			Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	
01.01																									
01.02																									
01.03																									
01.04																									
01.99																									
02.01																									
02.02																									
02.03																									
02.04																									
02.05																									
02.06																									
02.06.01																									
02.06.02																									
02.06.03																									
02.06.04																									
02.06.99																									
02.99																									
03.01																									
03.02																									
03.03																									
03.04																									
03.04.01																									

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

Código	Características de ejecución de los delitos consumados y en grado de tentativa, registrados en las carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación complementaria durante el año 2018													
	Instrumentos para la comisión													
	01. Con arma de fuego		02. Con arma blanca		03. Con alguna parte del cuerpo		04. Con algún vehículo		05. Con algún medio electrónico o informático		06. Con otro instrumento		07. Ningún instrumento	
	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas
01.01														
01.02														
01.03														
01.04														
01.99														
02.01														
02.02														
02.03														
02.04														
02.05														
02.06														
02.06.01														
02.06.02														
02.06.03														
02.06.04														
02.06.99														
02.99														
03.01														
03.02														
03.03														
03.04														
03.04.01														
03.04.02														
03.04.03														
03.04.99														
03.05														
03.06														
03.99														
04.01														
04.01.01														
04.01.02														
04.01.03														
04.01.04														

IV.3.2 Exploración específica de las características de delitos seleccionados registrados en carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación complementaria durante el año

81.- De acuerdo con la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, que registró como respuesta a las preguntas 79 y 80, anote los datos que correspondan a los delitos seleccionados enlistados en la siguiente tabla, de acuerdo con el grado de consumación de los mismos.

El total de delitos consumados y en grado de tentativa, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las tablas de las preguntas 79 y 80.

*En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla no se encuentren tipificados en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.*

Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa seleccionados, registrados en las carpetas de investigación concluidas y con determinaciones en la etapa de investigación complementaria durante el año 2018		
		Total	Consumados	Tentativas
01.01.05.01	Homicidio doloso			
04.01.02.06.01	Robo a casa habitación con violencia			
04.01.03.06.01	Robo de vehículo con violencia			
04.01.04.06.01	Robo de autopartes con violencia			
04.01.05.06.01	Robo a transeúnte en vía pública con violencia			
04.01.06.06.01	Robo a transeúnte en espacio abierto al público con violencia			
04.01.08.06.01	Robo a transportista con violencia			
04.01.09.06.01	Robo en transporte público individual con violencia			
04.01.10.06.01	Robo en transporte público colectivo con violencia			
04.01.11.06.01	Robo en transporte individual con violencia			
04.01.12.06.01	Robo a institución bancaria con violencia			
04.01.13.06.01	Robo a negocio con violencia			
04.01.14.06.01	Robo de ganado con violencia			
04.01.15.06.01	Robo de maquinaria con violencia			
04.01.99.06.01	Otros robos con violencia			
	Σ			

Módulo 2.
Procuración de Justicia

V. Carpetas de investigación pendientes de concluir al cierre del año
en el Sistema Penal Acusatorio

[Índice](#)

V.1 Estatus de las carpetas de investigación pendientes de concluir al cierre del año

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.- La información que registre en la presente sección **únicamente debe corresponder a la generada en la etapa de investigación inicial y complementaria del Sistema Penal Acusatorio**. No debe registrar las carpetas de investigación que están en curso en las etapas intermedias, juicio oral y de ejecución.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

1. Carpetas de investigación pendientes de concluir: se refiere a todos aquellos procedimientos en las carpetas de investigación que al cierre del año se encuentren en proceso de realizar los actos procesales necesarios para concluirlos o determinarlos. El estatus puede consistir por cada etapa en:

I. Etapa de investigación inicial:

i) En proceso de investigación

ii) En trámite en el órgano o unidad encargada de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

iii) En archivo temporal

I. Etapa de investigación complementaria:

i) En curso de procedimiento

ii) En trámite en el órgano o unidad encargada de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

iii) En suspensión condicional del proceso

iv) En procedimiento abreviado

v) En suspensión del proceso

82.- Anote la cantidad de carpetas de investigación pendientes de concluir en la etapa de investigación inicial y complementaria al cierre del año 2018, según el estatus del procedimiento.

Una carpeta de investigación puede derivar en uno o varios procedimientos para definir la vía correspondiente para su terminación conforme a la relación víctimas u ofendidos, imputados y delitos asociados. En tal sentido, **la unidad de referencia de los datos corresponde a los procedimientos realizados en las carpetas de investigación, según la etapa procesal en la que se encontraban pendientes de concluir**. La información que se solicita es de aquellas carpetas de investigación que **al cierre del año se encontraban en ese estatus**, es decir, las que se hayan determinado en el año 2018 y de años anteriores.

Para la opción de respuesta del numeral 2.1) comprende aquellos procedimientos pendientes de concluir desde el inicio de la audiencia inicial hasta antes de que el Juez determine el plazo de cierre para la investigación complementaria, por lo que, **no debe incluir** la suspensión condicional del proceso y procedimiento abreviado que se encuentren en curso de su cumplimiento y sentencia, respectivamente, los que estén en plazo de cierre de la investigación complementaria, así como los que se encuentren en curso de atención en el órgano o unidad encargada de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

Para la opción de respuesta del numeral 2.6) no debe incluir la suspensión del proceso que se haya decretado en la suspensión condicional del proceso para su cumplimiento, pues de ser así debe registrarlo en el numeral 2.4) **En suspensión condicional del proceso**. La información que se solicita para la suspensión del proceso es de aquellos procedimientos que **al cierre del año 2018 se encontraron en ese estatus** incluyendo los de años anteriores.

En caso de que, la cantidad que anote en las opciones de respuesta "En otro estatus" y "En otro procedimiento", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en los recuadros que se encuentran al final de las opciones.

1. Total de carpetas de investigación pendientes de concluir en la etapa de investigación inicial (suma de 1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)

1.1) En proceso de investigación

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

1.2) En trámite en el órgano o unidad encargada de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

1.3) Archivo temporal

1.4) En otro estatus (*especifique*)

2. Total de carpetas de investigación pendientes de concluir en la etapa de investigación complementaria (*suma de 2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6 + 2.7*)

2.1) En curso de procedimiento

2.2) En plazo de cierre de la investigación complementaria

2.3) En trámite en el órgano o unidad encargada de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

2.4) En suspensión condicional del proceso

2.5) En procedimiento abreviado

2.6) En suspensión del proceso

2.7) En otro procedimiento (*especifique*)

En otro estatus:
(*especifique*)

En otro procedimiento:
(*especifique*)

82.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de imputados relacionados con los procedimientos registrados en las carpetas de investigación pendientes de concluir al cierre del año 2018.

La cantidad de imputados que registre debe ser mayor o igual a la cantidad que anotó en la pregunta anterior.

Total de imputados relacionados con los procedimientos registrados en las carpetas de investigación pendientes de concluir al cierre del año 2018

V.2 Delitos registrados en carpetas de investigación pendientes de concluir al cierre del año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Los delitos que se solicitan en la presente subsección son aquellos que se registraron en las carpetas de investigación pendientes de concluir en las etapas de investigación inicial y complementaria que registro como respuesta a la pregunta 82, por lo que no debe registrar las carpetas de investigación que están en curso en las etapas intermedias, juicio oral y de ejecución.

83.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, así como conductas no constitutivas de delitos, registrados en las carpetas de investigación pendientes de concluir en la etapa de investigación inicial y complementaria, que reportó como respuesta a la pregunta 82.

El total de delitos consumados y en grado de tentativa que anote en la presente tabla, debe ser igual o mayor al total de carpetas de investigación que registró como respuesta a la pregunta 82, dado que una carpeta de investigación puede, si es el caso, contener más de un delito.

Delitos consumados, en grado de tentativa y conductas no constitutivas, registrados en carpetas de investigación pendientes de concluir al cierre del año 2018			
Total	Delitos consumados	Delitos en grado de tentativa	Conductas no constitutivas de delitos

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

84.- De acuerdo con las cantidades que reportó como respuesta para los delitos consumados y en grado de tentativa en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos registrados en carpetas de investigación pendientes de concluir, según el tipo de delito.

La suma de los delitos que resulten en la tabla debe ser igual al total de los delitos consumados y en grado de tentativa que registró como respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las carpetas de investigación pendientes de concluir al cierre del año 2018		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
	02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			
	03.03	Hostigamiento sexual			
	03.04	Violación			
	03.04.01	Violación simple			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
	03.04.99	Otro tipo de violación			
	03.05	Estupro			
	03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
04.	04.01	Robo			
	04.01.01	Robo simple			
	04.01.02	Robo a casa habitación			
	04.01.03	Robo de vehículo			
	04.01.04	Robo de autopartes			
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
06.99	Otros delitos contra la sociedad					

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas					
		09.02	Allanamiento de morada					
		09.03	Falsedad					
		09.04	Falsificación					
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
		09.07	Delitos en materia de migración					
		09.07.01	Tráfico de indocumentados					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
		09.12	Encubrimiento					
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
		09.14	Tortura					
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
		09.16.02	Daños a datos informáticos					
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
		09.99	Otros delitos					
								Σ

V.2.1 Exploración específica de las características de delitos seleccionados registrados en carpetas de investigación pendientes de concluir al cierre del año

85.- De acuerdo con la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, que registró como respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan a los delitos seleccionados enlistados en la siguiente tabla, de acuerdo con el grado de consumación de los mismos.

El total de delitos consumados y en grado de tentativa, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en la tabla de la pregunta anterior.

*En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.*

Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa seleccionados, registrados en carpetas de investigación pendientes de concluir al cierre del año 2018		
		Total	Consumados	Tentativas
01.01.05.01	Homicidio doloso			
04.01.02.06.01	Robo a casa habitación con violencia			
04.01.03.06.01	Robo de vehículo con violencia			
04.01.04.06.01	Robo de autopartes con violencia			
04.01.05.06.01	Robo a transeúnte en vía pública con violencia			
04.01.06.06.01	Robo a transeúnte en espacio abierto al público con violencia			
04.01.08.06.01	Robo a transportista con violencia			
04.01.09.06.01	Robo en transporte público individual con violencia			
04.01.10.06.01	Robo en transporte público colectivo con violencia			
04.01.11.06.01	Robo en transporte individual con violencia			
04.01.12.06.01	Robo a institución bancaria con violencia			
04.01.13.06.01	Robo a negocio con violencia			
04.01.14.06.01	Robo de ganado con violencia			
04.01.15.06.01	Robo de maquinaria con violencia			
04.01.99.06.01	Otros robos con violencia			
	Σ			



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 2. Procuración de Justicia

VI. Medidas cautelares y medidas de protección en el Sistema Penal Acusatorio

[Índice](#)

VI.1 Medidas cautelares registradas en las carpetas de investigación
Instrucciones generales para las preguntas de la sección: 1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. 2.- La información que registre en la presente sección debe corresponder a la generada en la etapa de investigación inicial y complementaria del Sistema Penal Acusatorio. 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección. 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
Glosario básico de la subsección: 1.- Medidas cautelares: se refiere a las resoluciones judiciales impuestas por el tiempo indispensable para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento, garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo, o evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el Juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

86.- Anote la cantidad de medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa, y que fueron decretadas por el Juez de Control o Garantías, durante el año 2018, según el tipo de medida cautelar.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otras", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.

<input type="text"/>	Total de medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público y que fueron decretadas por el Juez de Control o Garantías durante el año 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13 + 14 + 15)
<input type="text"/>	1) Prisión preventiva
<input type="text"/>	2) Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta
<input type="text"/>	3) Exhibición de garantía económica
<input type="text"/>	4) Embargo de bienes
<input type="text"/>	5) Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial
<input type="text"/>	6) Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero
<input type="text"/>	7) Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos
<input type="text"/>	8) Resguardo en el domicilio del imputado
<input type="text"/>	9) Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

- 10) Colocación de localizadores electrónicos
- 11) Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse o ciertos lugares
- 12) Separación inmediata del domicilio
- 13) Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos
- 14) Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral
- 15) Otras (*especifique*)

Otras
(*especifique*):

87.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de las medidas cautelares decretadas a los imputados según su tipo y el rango de temporalidad por el cual fue impuesta.

La suma que resulte en la presente tabla debe ser igual a la cantidad total de medidas cautelares que registró como respuesta en la pregunta anterior.

Tipo de medidas cautelares	Cantidad de medidas cautelares decretadas a los imputados durante el año 2018, según el rango de duración					
	Total	Menos de 1 mes	De 1 a 3 meses	De 4 a 6 meses	De 7 meses a 1 año	De 1 año o más
1. Prisión preventiva						
2. Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta						
3. Exhibición de garantía económica						
4. Embargo de bienes						
5. Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial						
6. Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero						
7. Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos						
8. Resguardo en el domicilio del imputado						
9. Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada (<i>incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera</i>)						
10. Colocación de localizadores electrónicos						
11. Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse o ciertos lugares						
12. Separación inmediata del domicilio						
13. Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos						
14. Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral						
15. Otras						
	Σ					

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

VI.1.1 Imputados a quienes se les impusieron medidas cautelares durante el año

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- En la celda "Otro", deberá registrar todos aquellos casos en los que los imputados sean personas morales por lo que no podrán clasificarse en las celdas "Hombres", "Mujeres" o "No identificado".

88.- Anote la cantidad de imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares que registró como respuesta en la pregunta 86, según su tipo.

Total de imputados a quienes se les impusieron medidas cautelares (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1) Hombres

2) Mujeres

3) Otro

4) No identificado

89.- De acuerdo con el total de imputados hombres y mujeres que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de estos especificando el rango de edad y sexo.

La suma que resulte en la presente tabla debe ser igual a la suma de imputados que registró como respuesta en los numerales 1) y 2) de la pregunta anterior.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos del imputado al momento de la imposición de la medida cautelar.

En caso de que no cuente con elementos para conocer la edad del imputado, deberá contabilizarlos en la celda de la fila "No identificado".

Rango de edad		Cantidad de imputados a quienes se les impusieron medidas cautelares durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

90.- Anote la cantidad de medidas cautelares impuestas a los imputados durante el año 2018 según su tipo.

La suma de las medidas cautelares que resulte en la presente tabla debe ser igual o mayor al total de imputados registrados como respuesta en la pregunta 88, dado que a un imputado se le pudo haber impuesto más de una medida cautelar.

Tipo de medidas cautelares		Cantidad de medidas cautelares impuestas a los imputados durante el año 2018			
		Total	Hombres	Mujeres	Otro
1.	Prisión preventiva				
2.	Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta				
3.	Exhibición de garantía económica				
4.	Embargo de bienes				
5.	Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial				
6.	Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero				
7.	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos				
8.	Resguardo en el domicilio del imputado				
9.	Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)				
10.	Colocación de localizadores electrónicos				
11.	Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse o ciertos lugares				
12.	Separación inmediata del domicilio				
13.	Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos				
14.	Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral				
15.	Otras				
Σ					

VI.2 Medidas de protección registradas en las carpetas de investigación

Glosario básico de la subsección:

1.- **Medidas de protección:** se refiere a las ordenadas por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

91.- Anote la cantidad de medidas de protección que durante el año 2018 emitió el Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa, a favor de las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según el tipo de medida.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otras", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.

La suma de los numerales 1 al 22 deben ser igual al total de medidas de protección que anote como respuesta.

Total de medidas de protección emitidas por el Ministerio Público del fuero común durante el año 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22)

1) Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima

2) Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima o al lugar donde se encuentre

3) Separación inmediata del domicilio

4) La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable

5) La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima o a personas relacionados con ellos

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

- 6) Vigilancia en el domicilio de la víctima
- 7) Protección policial de la víctima
- 8) Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima o en el momento de solicitarlo
- 9) Traslado de la víctima a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes
- 10) El reingreso de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad
- 11) Desocupación inmediata del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en caso de arrendamiento
- 12) Prohibición inmediata de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de los ascendientes o cualquier otro que frecuente la víctima
- 13) Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad
- 14) Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.
- 15) Retención y guarda de armas de fuego propiedad del agresor o de alguna institución privada de seguridad *(incluye punzocortantes y punzocontundentes)*
- 16) Inventario de bienes muebles e inmuebles en propiedad común *(incluyen implementos de trabajo de la víctima)*
- 17) Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima
- 18) Acceso al domicilio en común, de autoridades policíacas o de personas que auxilien a la víctima a tomar sus pertenencias personales y de los hijos
- 19) Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de los hijos
- 20) Auxilio policiaco de reacción inmediata, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar el auxilio
- 21) Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas
- 22) Otras *(especifique)*

Otras
(especifique):

VI.2.1. Víctimas a quienes se les otorgaron medidas de protección durante el año

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que no cuente con elementos para conocer la naturaleza de las víctimas personas físicas (hombres y mujeres), deberá contabilizarlos en la celda "No identificada".
- 2.- En la celda "Otro tipo de víctima", deberá registrar todos aquellos casos en los que la víctima hayan sido la sociedad, el estado u otro tipo de víctima.

92.- Anote la cantidad de víctimas a quienes se les otorgaron durante el año 2018 las medidas de protección que registró como respuesta en la pregunta anterior, según el tipo de víctima.

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior haya sido "NS", no debe responder esta pregunta.

La cantidad total de víctimas que anote, debe ser menor o igual a la cantidad de medidas de protección que registró como respuesta a la pregunta anterior.

Total de víctimas a quienes se les otorgaron las medidas de protección (suma de 1 + 2 + 3)

1) Personas físicas (suma de 1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1) Hombres

1.2) Mujeres

1.3) No identificada

2) Personas morales

3) Otro tipo de víctima

MUESTRA

**Módulo 2.
Procuración de Justicia**

VII. Órdenes judiciales en el Sistema Penal Acusatorio

[Índice](#)

VII.1 Órdenes judiciales pendientes al inicio del año

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2018.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.- La información que registre en la presente sección debe corresponder a la generada en la **etapa de investigación inicial y complementaria** del Sistema Penal Acusatorio.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

1. **Orden judicial:** se refiere al mandato oficial por escrito, emitido por un Juez, que exige que se cumpla una acción específica. Para efectos del censo, los tipos de orden judicial son:

a) **Aprehensión:** se refiere al mandato que gira una autoridad judicial a solicitud del Ministerio Público, para que se detenga a una o más personas, fundándolo en las pruebas reunidas en la investigación, y que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de un delito, siempre y cuando para el delito por el que se le acusa, la ley prevea una pena corporal.

b) **Reaprehensión:** se refiere a aquella orden que dicta el Juez a solicitud del Ministerio Público, en caso de que este lo requiera para detener a un imputado cuya extradición a otro país hubiera dado lugar a la suspensión de un procedimiento penal, cuando en el Estado requirente el procedimiento para el cual fue extraditado haya concluido. También, podrá solicitarse cuando se incumpla una medida cautelar.

c) **Comparecencia:** se refiere a aquella en virtud de la cual se presenta una persona ante la autoridad judicial, previo llamamiento legítimo o por iniciativa propia.

93.- Anote la cantidad de órdenes judiciales que se encontraban pendientes al inicio del año 2018 registradas en las carpetas de investigación, según su tipo.

El total de órdenes deberán ser aquellas que se giraron a la Policía Ministerial u homóloga de la entidad federativa y que se encontraban pendientes de dar cumplimiento al inicio del año 2018.

Órdenes judiciales pendientes al inicio del año, según su tipo			
Total	Órdenes de aprehensión	Órdenes de reaprehensión	Órdenes de comparecencia

VII.2 Órdenes judiciales giradas durante el año

94.- Anote la cantidad de órdenes judiciales giradas a la Policía Ministerial u homóloga de la entidad federativa durante el año 2018, registradas en las carpetas de investigación, según su tipo.

El total de órdenes judiciales, de acuerdo con el dato que se solicita, debe corresponder a las órdenes recibidas por el Ministerio Público entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, por cada uno de los tipos que se enlistan en la tabla.

Órdenes judiciales giradas durante el año, según su tipo			
Total	Órdenes de aprehensión	Órdenes de reaprehensión	Órdenes de comparecencia

VII.3 Órdenes judiciales concluidas durante el año

95.- Anote la cantidad de órdenes judiciales concluidas durante el año 2018, según su tipo, registradas en las carpetas de investigación conforme a su estatus.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para alguna de las opciones denominadas "Otra", debe anotar el nombre de dicha(s) orden (es) judicial(es) concluida(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia. En caso de que alguna de dichas opciones no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco.

Órdenes judiciales concluidas durante el año, según su tipo											
Órdenes de aprehensión				Órdenes de reaprehensión				Órdenes de comparecencia			
Total	Cumplimentadas	Canceladas	Otra (especifique)	Total	Cumplimentadas	Canceladas	Otra (especifique)	Total	Cumplimentadas	Canceladas	Otra (especifique)

Otra (especifique):

VII.4 Órdenes judiciales pendientes al cierre del año

96.- Anote la cantidad de órdenes judiciales giradas a la Policía Ministerial u homóloga de la entidad federativa, que se encontraban pendientes al cierre del año 2018, registradas en las carpetas de investigación.

Órdenes judiciales pendientes de cumplimentar al cierre del año, según su tipo			
Total	Órdenes de aprehensión	Órdenes de reaprehensión	Órdenes de comparecencia



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



**Módulo 2.
Procuración de Justicia**

VIII. Características geográficas de los delitos

[Índice](#)

VIII.1 Características geográficas de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación abiertas durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección **deben corresponder a la información registrada sobre delitos en averiguaciones previas iniciadas** que anotó como respuesta en la **pregunta 9 (Sistema Tradicional)** y en las carpetas de investigación abiertas de la **pregunta 38 (Sistema Penal Acusatorio)**.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

97.- De acuerdo con la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las preguntas 9 y 38, anote los datos que correspondan respecto al lugar de ocurrencia de los mismos (municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México).

El total de delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de los delitos registrados en la primer columna "Averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018" de la tabla de la pregunta 9 y al total de delitos reportados en la tabla de la pregunta 38.

Seleccione la entidad federativa que corresponda, y en la siguiente tabla se presentarán de manera individual los 25 municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con mayor población de la entidad (conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2010). En caso de que su entidad federativa tenga menos de 25 municipios o demarcaciones territoriales, aparecerán la totalidad de ellos, y únicamente deberá llenar los espacios que correspondan; en caso de tener más de 25 municipios, deberá anotar la cantidad de los delitos de manera agregada en la columna denominada "Resto de los municipios", y realizar el registro de la misma en la tabla del anexo denominado "Complemento delitos" que se encuentra en el presente cuestionario.

En caso de no contar con información sobre el(los) municipio(s) o demarcación(es) territorial(es) de la Ciudad de México como lugar de ocurrencia de alguno de los delitos deberá anotar la cantidad respectiva en la celda "No identificado" correspondiente.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

*En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.*

Para una mayor referencia de los códigos sobre los delitos que se enlistan en las tablas, deberá consultar el Anexo 2 "Delitos", que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para registrar información en el Anexo 1 "Complemento Delitos".](#)

[Link para consultar el Anexo 2 "Delitos".](#)

Seleccione el nombre de su entidad federativa:

Código	Total	Característica geográfica del delito <i>(lugar de ocurrencia: municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)</i>														
01.01																
01.02																

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

09.16.01																			
09.16.02																			
09.16.03																			
09.16.99																			
09.17																			
09.99																			
Σ																			

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 2. Procuración de Justicia

IX. Exploración específica del delito de narcomenudeo

[Índice](#)

IX.1 Exploración específica del delito de narcomenudeo registrado en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección **deben corresponder a la información registrada sobre delitos de narcomenudeo en averiguaciones previas iniciadas** que anotó como respuesta en la **pregunta 9** (Sistema Tradicional) y en las carpetas de investigación abiertas de la **pregunta 38** (Sistema Penal Acusatorio).
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

98.- Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan de la información del total de delitos de narcomenudeo consumados y en grado de tentativa, registrados en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018, que reportó como respuesta en las tablas de las preguntas 9 y 38. Dichos datos serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas subsecuentes de esta subsección.

El total de delitos de narcomenudeo, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de los delitos de narcomenudeo registrados en la primer columna "Averiguaciones previas iniciadas durante el año 2018" de la tabla de la pregunta 9 y al total de delitos de narcomenudeo reportados en la tabla de la pregunta 38.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04 y 07.01.99 deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Código	Tipo de delito	Delitos de narcomenudeo consumados y en grado de tentativa, registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018		
		Total	Consumados	Tentativas
7.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
07.01.03	Comercio de narcóticos			
07.01.04	Suministro de narcóticos			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			

99.- De acuerdo con el total de delitos de narcomenudeo consumados y en grado de tentativa, registrados en la tabla de la pregunta anterior, anote la cantidad de estos según el tipo de narcótico.

La suma de las cantidades que resulte en la tabla, debe ser igual o mayor al total de delitos que registró como respuesta a la pregunta anterior, dado que, un delito se puede haber cometido, si es el caso, con la posesión de uno o más narcóticos.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04 y 07.01.99 deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Código	Tipo de delito	Delitos de narcomenudeo consumados y en grado de tentativa, registrados durante el año 2018, en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, según el tipo de narcótico																	
		Total		Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis sativa, indica o marihuana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendio-xianfetamina		MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfenilamina		Metamfetamina	
		Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas		
7.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
07.01.03	Comercio de narcóticos																		
07.01.04	Suministro de narcóticos																		
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		

100.- De acuerdo con el total de delitos de narcomenudeo consumados y en grado de tentativa, registrados en la tabla de la pregunta anterior, anote la cantidad de estos según el tipo de narcótico y la cantidad de posesión del mismo.

La suma de las cantidades que resulte en las tablas de los numerales 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7), debe ser igual al total de delitos de narcomenudeo por tipo de narcótico, que registró como respuesta en el numeral 07.01 de la tabla de la pregunta anterior.

Las cantidades enlistadas en las tablas por tipo de narcótico se encuentran alineadas a la tabla de orientación de dosis máxima permitida como consumo personal e inmediato, de la Ley General de Salud.

1) Opio

Rango de cantidad	Delitos de narcomenudeo por narcótico opio, registrados en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018		
	Total	Consumados	Tentativas
1. De 2 a 20 gramos			
2. De 21 a 40 gramos			
3. De 41 a 100 gramos			
4. De 101 a 200 gramos			
5. De 201 a 300 gramos			
6. De 301 a 400 gramos			
7. De 401 a 800 gramos			
8. De 801 a 1,200 gramos			
9. De 1,201 a 1,600 gramos			
10. De 1,601 a 2,000 gramos			
Σ			

2) Diacetilmorfina o heroína

Rango de cantidad		Delitos de narcomenudeo por narcótico diacetilmorfina o heroína, registrados en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018		
		Total	Consumados	Tentativas
1.	De 50 a 500 miligramos			
2.	De 501 a 1,000 miligramos			
3.	De 1,001 a 2,500 miligramos			
4.	De 2,501 a 5,000 miligramos			
5.	De 5,001 a 7,500 miligramos			
6.	De 7,501 a 10,000 miligramos			
7.	De 10,001 a 20,000 miligramos			
8.	De 20,001 a 30,000 miligramos			
9.	De 30,001 a 40,000 miligramos			
10.	De 40,001 a 50,000 miligramos			
		Σ		

3) Cannabis sativa, indica o mariguana

Rango de cantidad		Delitos de narcomenudeo por narcótico cannabis sativa, indica o mariguana, registrados en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018		
		Total	Consumados	Tentativas
1.	De 5 a 30 gramos			
2.	De 31 a 50 gramos			
3.	De 51 a 100 gramos			
4.	De 101 a 250 gramos			
5.	De 251 a 500 gramos			
6.	De 501 a 750 gramos			
7.	De 751 a 1,000 gramos			
8.	De 1,001 a 2,000 gramos			
9.	De 2,001 a 3,000 gramos			
10.	De 3,001 a 4,000 gramos			
11.	De 4,001 a 5,000 gramos			
		Σ		

4) Cocaína

Rango de cantidad		Delitos de narcomenudeo por narcótico cocaína, registrados en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018		
		Total	Consumados	Tentativas
1.	De 500 a 5,000 miligramos			
2.	De 5,001 a 10,000 miligramos			
3.	De 10,001 a 25,000 miligramos			
4.	De 25,001 a 50,000 miligramos			
5.	De 50,001 a 75,000 miligramos			
6.	De 75,001 a 100,000 miligramos			
7.	De 100,001 a 200,000 miligramos			
8.	De 200,001 a 300,000 miligramos			
9.	De 300,001 a 400,000 miligramos			
10.	De 400,001 a 500,000 miligramos			
		Σ		

5) Lisergida (LSD)

Rango de cantidad		Delitos de narcomenudeo por narcótico lisergida (LSD), registrados en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018		
		Total	Consumados	Tentativas
1.	De 0.015 a 0.150 miligramos			
2.	De 0.151 a 0.300 miligramos			
3.	De 0.301 a 0.750 miligramos			
4.	De 0.751 a 1.500 miligramos			
5.	De 1.501 a 2.250 miligramos			
6.	De 2.251 a 3.000 miligramos			
7.	De 3.001 a 6.000 miligramos			
8.	De 6.001 a 9.000 miligramos			
9.	De 9.001 a 12.000 miligramos			
10.	De 12.001 a 15.000 miligramos			
Σ				

6) MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina y metanfetamina (en polvo, granulado o cristal)

Rango de cantidad		Delitos de narcomenudeo por narcóticos MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina o metanfetamina (en polvo, granulado o cristal), registrados en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018						
		Total	MDA, Metilendioxfanfetamina (polvo, granulado o cristal)		MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina (polvo, granulado o cristal)		Metanfetamina (polvo, granulado o cristal)	
			Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas
1.	De 40 a 400 miligramos							
2.	De 401 a 800 miligramos							
3.	De 801 a 2,000 miligramos							
4.	De 2,001 a 4,000 miligramos							
5.	De 4,001 a 6,000 miligramos							
6.	De 6,001 a 8,000 miligramos							
7.	De 8,001 a 16,000 miligramos							
8.	De 16,001 a 24,000 miligramos							
9.	De 24,001 a 32,000 miligramos							
10.	De 32,001 a 40,000 miligramos							
Σ								

7) MDA, Metilendioxianfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina y metanfetamina (en tabletas o cápsulas)

Rango de cantidad		Delitos de narcomenudeo por narcóticos MDA, Metilendioxianfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina o metanfetamina (en tabletas o cápsulas), registrados en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018						
		Total	MDA, Metilendioxianfetamina (tabletas o cápsulas)		MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina (tabletas o cápsulas)		Metanfetamina (tabletas o cápsulas)	
			Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas
1.	De 200 a 2,000 miligramos							
2.	De 2,001 a 4,000 miligramos							
3.	De 4,001 a 10,000 miligramos							
4.	De 10,001 a 20,000 miligramos							
5.	De 20,001 a 30,000 miligramos							
6.	De 30,001 a 40,000 miligramos							
7.	De 40,001 a 80,000 miligramos							
8.	De 80,001 a 120,000 miligramos							
9.	De 120,001 a 160,000 miligramos							
10.	De 160,001 a 200,000 miligramos							
Σ								

IX.2 Inculpados y/o imputados registrados por delitos de narcomenudeo, en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección **deben corresponder a la información registrada sobre inculpados y/o imputados (hombres, mujeres y no identificado) en averiguaciones previas iniciadas** que anotó como respuesta en la **pregunta 20** (Sistema Tradicional) y en las carpetas de investigación abiertas de la **pregunta 49** (Sistema Penal Acusatorio).

101.- Anote la cantidad de inculpados y/o imputados, según sexo, por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las preguntas 20 y 49.

El total de imputados y/o inculpados que anote en la tabla debe ser igual o menor a la suma de las cantidades registradas como respuesta en las columnas "Hombres", "Mujeres" y "No identificado" de las tablas de las preguntas 20 y 49.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04 y 07.01.99 deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Código	Tipo de delito	Inculpados y/o imputados por delitos de narcomenudeo registrados en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
7.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
07.01.03	Comercio de narcóticos				
07.01.04	Suministro de narcóticos				
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

102.- De acuerdo con el total de inculpados y/o imputados, que registró como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de estos según el tipo de narcótico en posesión.

La suma de inculpados y/o imputados que resulte en la tabla debe ser igual o mayor al total de inculpados y/o imputados que registró como respuesta a la pregunta anterior, dado que un inculpadado y/o imputado puede, si es el caso, haber tenido posesión de uno o más narcóticos.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04 y 07.01.99 deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Código	Tipo de delito	Inculpados y/o imputados registrados por delitos de narcomenudeo en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas, según el tipo de narcótico en posesión durante el año 2018															
		Opio				Diacetilmorfina o Heroína				Cannabis sativa, indica o marihuana				Cocaína			
		Total				Total				Total				Total			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
7.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																
07.01.03	Comercio de narcóticos																
07.01.04	Suministro de narcóticos																
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																

(Parte 1/2)

Código	Tipo de delito	Inculpados y/o imputados registrados por delitos de narcomenudeo en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas, según el tipo de narcótico durante el año 2018															
		Lisergida (LSD)				MDA, Metilendioxi Anfetamina				MDMA, di-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina				Metanfetamina			
		Total				Total				Total				Total			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
7.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																
07.01.03	Comercio de narcóticos																
07.01.04	Suministro de narcóticos																
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																

(Parte 2/2)

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

103.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de inculpados y/o imputados según su sexo, especificando el tipo y la cantidad de narcótico en posesión.

La suma de las cantidades que resulte en las tablas de los numerales 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7), deben ser iguales a las cantidades de inculpados y/o imputados por el delito de narcomenudeo y por tipo de narcótico que registró como respuesta en el numeral 07.01 de la tabla de la pregunta anterior.

Las cantidades enlistadas en las tablas por tipo de narcótico se encuentran alineadas a la tabla de orientación de dosis máxima permitida como consumo personal e inmediato, de la Ley General de Salud.

1) Opio

Rango de cantidad		Inculpados y/o imputados por delitos de narcomenudeo por narcótico opio, registrados en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 2 a 20 gramos				
2.	De 21 a 40 gramos				
3.	De 41 a 100 gramos				
4.	De 101 a 200 gramos				
5.	De 201 a 300 gramos				
6.	De 301 a 400 gramos				
7.	De 401 a 800 gramos				
8.	De 801 a 1,200 gramos				
9.	De 1,201 a 1,600 gramos				
10.	De 1,601 a 2,000 gramos				
Σ					

2) Diacetilmorfina o heroína

Rango de cantidad		Inculpados y/o imputados por delitos de narcomenudeo por narcótico diacetilmorfina o heroína, registrados en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 50 a 500 miligramos				
2.	De 501 a 1,000 miligramos				
3.	De 1,001 a 2,500 miligramos				
4.	De 2,501 a 5,000 miligramos				
5.	De 5,001 a 7,500 miligramos				
6.	De 7,501 a 10,000 miligramos				
7.	De 10,001 a 20,000 miligramos				
8.	De 20,001 a 30,000 miligramos				
9.	De 30,001 a 40,000 miligramos				
10.	De 40,001 a 50,000 miligramos				
Σ					

3) Cannabis sativa, indica o mariguana

Rango de cantidad		Inculpados y/o imputados por delitos de narcomenudeo por narcótico cannabis sativa, indica o mariguana, registrados en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 5 a 30 gramos				
2.	De 31 a 50 gramos				
3.	De 51 a 100 gramos				
4.	De 101 a 250 gramos				
5.	De 251 a 500 gramos				
6.	De 501 a 750 gramos				
7.	De 751 a 1,000 gramos				
8.	De 1,001 a 2,000 gramos				
9.	De 2,001 a 3,000 gramos				
10.	De 3,001 a 4,000 gramos				
11.	De 4,001 a 5,000 gramos				
Σ					

4) Cocaína

Rango de cantidad		Inculpados y/o imputados por delitos de narcomenudeo por narcótico cocaína, registrados en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 500 a 5,000 miligramos				
2.	De 5,001 a 10,000 miligramos				
3.	De 10,001 a 25,000 miligramos				
4.	De 25,001 a 50,000 miligramos				
5.	De 50,001 a 75,000 miligramos				
6.	De 75,001 a 100,000 miligramos				
7.	De 100,001 a 200,000 miligramos				
8.	De 200,001 a 300,000 miligramos				
9.	De 300,001 a 400,000 miligramos				
10.	De 400,001 a 500,000 miligramos				
Σ					

5) Lisergida (LSD)

Rango de cantidad		Inculcados y/o imputados por delitos de narcomenudeo por narcótico lisergida (LSD), registrados en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 0.015 a 0.150 miligramos				
2.	De 0.151 a 0.300 miligramos				
3.	De 0.301 a 0.750 miligramos				
4.	De 0.751 a 1.500 miligramos				
5.	De 1.501 a 2.250 miligramos				
6.	De 2.251 a 3.000 miligramos				
7.	De 3.001 a 6.000 miligramos				
8.	De 6.001 a 9.000 miligramos				
9.	De 9.001 a 12.000 miligramos				
10.	De 12.001 a 15.000 miligramos				
Σ					

6) MDA, Metilendioxianfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxo-n-dimetilfeniletamina y Metanfetamina (en polvo, granulado o cristal)

Rango de cantidad		Inculcados y/o imputados por delitos de narcomenudeo por narcóticos MDA, Metilendioxianfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxo-n-dimetilfeniletamina o metanfetamina (en polvo, granulado o cristal), registrados en averiguaciones previas abiertas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018									
		Total	MDA, Metilendioxianfetamina (polvo, granulado o cristal)			MDMA, dl-34-metilendioxo-n-dimetilfeniletamina (polvo, granulado o cristal)			Metanfetamina (polvo, granulado o cristal)		
			Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 40 a 400 miligramos										
2.	De 401 a 800 miligramos										
3.	De 801 a 2,000 miligramos										
4.	De 2,001 a 4,000 miligramos										
5.	De 4,001 a 6,000 miligramos										
6.	De 6,001 a 8,000 miligramos										
7.	De 8,001 a 16,000 miligramos										
8.	De 16,001 a 24,000 miligramos										
9.	De 24,001 a 32,000 miligramos										
10.	De 32,001 a 40,000 miligramos										
Σ											

7) MDA, Metilendioxianfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina y Metanfetamina (en tabletas o cápsulas)

Rango de cantidad		Inculpados y/o imputados por delitos de narcomenudeo por narcóticos MDA, Metilendioxianfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina o metanfetamina (en tabletas o cápsulas), registrados en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018										
		Total	MDA, Metilendioxianfetamina (tabletas o cápsulas)			MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina (tabletas o cápsulas)			Metanfetamina (tabletas o cápsulas)			
			Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	
1.	De 200 a 2,000 miligramos											
2.	De 2,001 a 4,000 miligramos											
3.	De 4,001 a 10,000 miligramos											
4.	De 10,001 a 20,000 miligramos											
5.	De 20,001 a 30,000 miligramos											
6.	De 30,001 a 40,000 miligramos											
7.	De 40,001 a 80,000 miligramos											
8.	De 80,001 a 120,000 miligramos											
9.	De 120,001 a 160,000 miligramos											
10.	De 160,001 a 200,000 miligramos											
	Σ											



**CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2019**



**Módulo 2.
Procuración de Justicia**

**X. Exploración específica de características
de víctimas e imputados en delitos seleccionados**

[Índice](#)

X.1 Exploración específica de características de víctimas en delitos seleccionados	
Instrucciones generales para las preguntas de la sección:	
<p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección deben corresponder a la información registrada sobre víctimas personas físicas (hombres, mujeres y no identificada) en averiguaciones previas iniciadas que anotó como respuesta en las preguntas 12 y 18 (Sistema Tradicional) y en carpetas de investigación abiertas en las preguntas 41 y 47 (Sistema Penal Acusatorio).</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>	
Glosario básico de la subsección:	
<p>1.- Defensores civiles de derechos humanos: se refiere a aquellas personas que, individualmente o con otros, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos se identifican ante todo por lo que hacen y es a través de una descripción de sus acciones y de algunos de los contextos en los que trabajan que el término puede ser mejor explicado. La definición de defensores de derechos humanos puede incluir periodistas y sindicalistas, pero estos deberán contabilizarse por separado. Otros ejemplos pueden incluir un estudiante haciendo campaña para poner fin a la tortura en las cárceles, un político que toma una posición contra la corrupción endémica o testigos en casos judiciales sobre abusos de derechos humanos.</p> <p>2.- Periodistas: se refiere a los trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de actores, incluidos analistas profesionales de tiempo completo, corresponsales extranjeros y periodistas locales, así como blogueros y otros productores de medios sociales que participan en formas de auto-publicación impresa, en internet o en otros lugares, periodistas de los "medios tradicionales" y aquellos que trabajan en múltiples medios de comunicación.</p> <p>3.- Sindicalistas: se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y a otros representantes electos de trabajadores, incluidos los trabajadores del sector informal.</p>	

104.- De acuerdo con la respuesta de las preguntas 12 y 41, anote la cantidad de víctimas personas físicas (hombres, mujeres y no identificada) registradas en las averiguaciones previas y carpetas de investigación, especificando los delitos que se les cometieron y que se enlistan en la siguiente tabla:

La suma de víctimas que resulte en la presente tabla, debe ser menor o igual a la suma de las cantidades que registró como respuesta en las columnas "Personas físicas (hombres, mujeres y no identificada)", de las tablas de las preguntas 12 y 41.

Para el caso del delito de **homicidio**, deberán reportarse los datos correspondientes a aquellos bajo la **característica de consumados y forma de comisión doloso y culposo**.

Para el caso del delito de **feminicidio**, deberán reportarse los datos correspondientes a aquellos bajo la **característica de consumados y forma de comisión doloso**.

Para el caso del delito de **lesiones**, deberán reportarse los datos correspondientes a aquellos bajo la **característica de consumados y tentativas y con la calificación de graves**.

Para el caso de los delitos de **abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación y otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual**, deberán reportarse los datos correspondientes a aquellos bajo la característica de **consumados y tentativas**.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 06.02.01, 06.02.02, 06.02.03 y 06.02.99 deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.

Código	Delitos	Víctimas personas físicas registradas en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018, según su sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificada
01.01.01.05.01	Homicidio doloso				
01.01.01.05.02	Homicidio culposo				

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

01.02.01.01.05.01	Feminicidio				
01.04.02.01	Lesiones graves				
03.01	Abuso sexual				
03.02	Acoso sexual				
03.03	Hostigamiento sexual				
03.04	Violación				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual				
06.02	Trata de personas				
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
06.02.99	Trata de personas con otros fines				
Σ					

105.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de víctimas identificadas (hombres y mujeres), especificando su rango de edad, según el delito que se les cometieron de homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio y trata de personas (por tipo de modalidad).

La suma de víctimas que resulte en las tablas, debe ser igual al total que se registró como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, por los delitos de homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio y trata de personas (por tipo de modalidad).

La suma de las cantidades anotadas en las cuatro modalidades de "Trata de personas" deberá dar como resultado, el total del delito principal.

Para el caso de la edad, deberá considerar los años cumplidos de las víctimas al momento del registro en las averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas.

Rango de edad		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018									
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio (mujeres)
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	De 0 a 4 años										
2.	De 5 a 9 años										
3.	De 10 a 14 años										
4.	De 15 a 17 años										
5.	De 18 a 19 años										
6.	De 20 a 24 años										
7.	De 25 a 29 años										
8.	De 30 a 34 años										
9.	De 35 a 39 años										
10.	De 40 a 44 años										
11.	De 45 a 49 años										
12.	De 50 a 54 años										
13.	De 55 a 59 años										
14.	De 60 años o más										
15.	No identificado										
Σ											

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

Rango de edad		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018														
		Trata de personas			Trata de personas con fines de explotación sexual			Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			Trata de personas con fines de tráfico de órganos			Trata de personas con otros fines		
		Total	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años															
2.	De 5 a 9 años															
3.	De 10 a 14 años															
4.	De 15 a 17 años															
5.	De 18 a 19 años															
6.	De 20 a 24 años															
7.	De 25 a 29 años															
8.	De 30 a 34 años															
9.	De 35 a 39 años															
10.	De 40 a 44 años															
11.	De 45 a 49 años															
12.	De 50 a 54 años															
13.	De 55 a 59 años															
14.	De 60 años o más															
15.	No identificado															
		Σ														

106.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 104, anote la cantidad de víctimas identificadas (hombres y mujeres) especificando el tipo de instrumento que se utilizó en la comisión de los delitos que se les cometieron de **homicidio doloso y feminicidio**.

La suma de víctimas que resulte en la tabla, debe ser igual al total de las cifras registradas como respuesta en los códigos "01.01.01.01.05.01 Homicidio doloso" y "01.02.01.01.05.01 Feminicidio", en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 104.

Instrumentos para la comisión		Víctimas (hombres y mujeres) por homicidio doloso y feminicidio, registradas en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018						
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio (mujeres)
					Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Con arma de fuego							
2.	Con arma blanca							
3.	Con alguna parte del cuerpo							
4.	Con algún vehículo							
5.	Con otro instrumento							
		Σ						

107.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 104, anote la cantidad de víctimas identificadas (hombres y mujeres) especificando su nacionalidad según los delitos que se les cometieron de **homicidio doloso y feminicidio**.

La suma de víctimas que resulte en la tabla, debe ser igual al total de las cifras registradas como respuesta en los códigos "01.01.01.01.05.01 Homicidio doloso" y "01.02.01.01.05.01 Feminicidio", en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 104.

Para la opción "15. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Nacionalidad		Víctimas (hombres y mujeres) por homicidio doloso y feminicidio, registradas en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018						
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio (mujeres)
					Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Mexicana							
2.	Estadounidense							
3.	Canadiense							
4.	Beliceña							
5.	Costarricense							
6.	Guatemalteca							
7.	Hondureña							
8.	Nicaragüense							
9.	Panameña							
10.	Salvadoreña							
11.	Argentina							
12.	Brasileña							
13.	Colombiana							
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)							
15.	De algún país del Caribe							
16.	De algún país Europeo							
17.	De algún país Asiático							
18.	De algún país Africano							
19.	De algún país de Oceanía							
20.	No identificado							
Σ								

108.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 104, anote la cantidad de víctimas identificadas (hombres y mujeres) especificando el lugar donde ocurrió el delito que se les cometió de **homicidio doloso y feminicidio**, a saber los 25 municipios o demarcaciones territoriales con mayor población en su entidad federativa.

La suma de víctimas que resulte en la tabla, debe ser igual al total de las cifras registradas como respuesta en los códigos "01.01.01.01.05.01 Homicidio doloso" y "01.02.01.01.05.01 Feminicidio", en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 104.

Seleccione la entidad federativa que corresponda, y en la siguiente tabla se presentarán de manera individual los 25 municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con mayor población (conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2010). En caso de que su entidad federativa tenga menos de 25 municipios aparecerá la totalidad de ellos y únicamente deberá llenar los espacios que correspondan; en caso de tener más de 25 municipios, deberá anotar la cantidad de las víctimas de manera agregada en la fila número 26 denominada "Resto de los municipios".

Seleccione el nombre de su entidad federativa:

Víctimas (hombres y mujeres) por los delitos de homicidio doloso y feminicidio registradas en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018, según la ubicación geográfica de la comisión del hecho								
Clave	Nombre del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio (mujeres)
					Subtotal	Hombres	Mujeres	

110.- De acuerdo con la respuesta a las preguntas 18 y 47, anote la cantidad de delitos por homicidio, lesiones, privación de la libertad, desaparición forzada, secuestro y tortura, cometidos a periodistas, defensores civiles de derechos humanos y sindicalistas, según su sexo.

La suma de delitos que resulte en la tabla, debe ser menor o igual al total de delitos (homicidio, lesiones, privación de la libertad, desaparición forzada, secuestro y tortura) que registró como respuesta en las columnas "Personas físicas" de las tablas de las preguntas 18 y 47.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 02.06.01, 02.06.02, 02.06.03, 02.06.04 y 02.06.99 deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en el numeral 02.06.

Código	Delitos	Delitos seleccionados registrados en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018, cometidos a periodistas, defensores y sindicalistas									
		Total	Periodistas			Defensores civiles de derechos humanos			Sindicalistas		
			Hombres	Mujeres	No identificada	Hombres	Mujeres	No identificada	Hombres	Mujeres	No identificada
01.01	Homicidio										
01.04	Lesiones										
02.01	Privación de la libertad										
02.05	Desaparición forzada de personas										
02.06	Secuestro										
02.06.01	Secuestro extorsivo										
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
02.06.03	Secuestro para causar daño										
02.06.04	Secuestro exprés										
02.06.99	Otro tipo de secuestro										
09.14	Tortura										
	Σ										

X.2 Exploración específica de características de inculcados y/o imputados en delitos seleccionados registrados en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección **deben corresponder a la información registrada sobre inculcados y/o imputados (hombres, mujeres y no identificado)** en averiguaciones previas iniciadas que anotó como respuesta en la **pregunta 20** (Sistema Tradicional) y en carpetas de investigación abiertas **de la pregunta 49** (Sistema Penal Acusatorio).

111.- De acuerdo con la respuesta a las preguntas 20 y 49, anote la cantidad de inculcados y/o imputados registrados en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, especificando los delitos que cometieron de homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio y trata de personas (por tipo de modalidad).

La suma de imputados y/o inculcados que resulte en la presente tabla, debe ser menor o igual a las cantidades que registró como respuesta en las columnas "Hombres", "Mujeres" y "No identificado", de las tablas de las preguntas 20 y 49.

Para el caso del delito de homicidio, deberán reportarse los datos correspondientes a aquellos bajo la **característica de consumados y forma de comisión doloso**.

Para el caso del delito de **feminicidio**, deberán reportarse los datos correspondientes a aquellos bajo la **característica de consumados y forma de comisión doloso**.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 06.02.01, 06.02.02, 06.02.03 y 06.02.99 deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.

Código	Delitos	Inculcados y/o imputados, registrados en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018, según su sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01.01.01.05.01	Homicidio doloso				
01.01.01.01.05.02	Homicidio culposo				

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

01.02.01.01.05.01	Feminicidio				
06.02	Trata de personas				
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
06.02.99	Trata de personas con otros fines				
	Σ				

112.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de inculpados y/o imputados identificados (hombres y mujeres), especificando su rango de edad y los delitos que cometieron de homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio y trata de personas (por tipo de modalidad).

La suma de inculpados y/o imputados que resulte en las tablas, debe ser igual al total que se registró como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las cuatro modalidades de "Trata de personas" deberá dar como resultado, el total del delito principal.

Para el caso de la edad, deberá considerar los años cumplidos de los inculpados y/o imputados al momento del registro en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas.

Rango de edad		Inculpados y/o imputados (hombres y mujeres) registrados en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018												
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	De 18 a 24 años													
2.	De 25 a 29 años													
3.	De 30 a 34 años													
4.	De 35 a 39 años													
5.	De 40 a 44 años													
6.	De 45 a 49 años													
7.	De 50 a 54 años													
8.	De 55 a 59 años													
9.	De 60 años o más													
10.	No identificado													
	Σ													

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

Rango de edad		Inculpados y/o imputados (hombres y mujeres) registrados en carpetas de investigación abiertas durante el año 2018														
		Trata de personas			Trata de personas con fines de explotación sexual			Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			Trata de personas con fines de tráfico de órganos			Trata de personas con otros fines		
		Total	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años															
2.	De 25 a 29 años															
3.	De 30 a 34 años															
4.	De 35 a 39 años															
5.	De 40 a 44 años															
6.	De 45 a 49 años															
7.	De 50 a 54 años															
8.	De 55 a 59 años															
9.	De 60 años o más															
10.	No identificado															
		Σ														

113.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 111, anote la cantidad de inculpados y/o imputados identificados (hombres y mujeres), especificando su nacionalidad según los delitos que cometieron de homicidio doloso y feminicidio.

La suma de inculpados y/o imputados que resulte en la tabla, debe ser igual al total de las cifras registradas como respuesta en los códigos "01.01.01.05.01 Homicidio doloso" y "01.02.01.01.05.01 Feminicidio" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 111.

Para la opción "15. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Nacionalidad		Inculpados y/o imputados (hombres y mujeres) por homicidio doloso y feminicidio, registrados en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2018														
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.	Mexicana															
2.	Estadounidense															
3.	Canadiense															
4.	Beliceña															
5.	Costarricense															
6.	Guatemalteca															
7.	Hondureña															
8.	Nicaragüense															
9.	Panameña															
10.	Salvadoreña															
11.	Argentina															
12.	Brasileña															
13.	Colombiana															
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)															
15.	De algún país del Caribe															
16.	De algún país Europeo															
17.	De algún país Asiático															
18.	De algún país Africano															
19.	De algún país de Oceanía															
20.	No identificado															
		Σ														

**Módulo 2.
Procuración de Justicia**

XI. Aseguramiento de armas

[Índice](#)

XI.1 Aseguramiento de armas durante el año
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- <i>Periodo de referencia de los datos:</i> Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- <i>En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</i></p> <p>3.- <i>No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</i></p>
<p>Glosario básico de la sección:</p> <p>1.- Armas aseguradas: se refiere a aquellas armas de fuego, municiones, objetos explosivos de acuerdo con los tipos establecidos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, utilizados para la probable comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente, derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.</p> <p>2.- Armas de fuego: se refiere a aquellos instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora, para impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad. Para efectos del censo las armas de fuego se clasifican de la siguiente manera:</p> <p>a) Armas cortas: se refiere al arma de fuego que fue diseñada para ser utilizada con una sola mano.</p> <p>b) Armas largas: se refiere al arma de fuego que para su utilización se requiere el empleo de ambas manos y/o apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.</p> <p>La agrupación de los tipos de armas de fuego, corresponde a aquellos que se encuentran descritos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</p>

114.- Anote la cantidad de armas aseguradas por la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa durante el año 2018.

Total armas aseguradas durante el año 2018

115.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de armas aseguradas durante el año 2018, según su tipo.

El total que anote deber ser igual al total registrado en la pregunta anterior.

Armas aseguradas durante el año 2018								
Total	Armas de fuego		Lanzagra- nadas	Lanzacohe- tes	Granadas y minas	Municiones	Cartuchos	Otro tipo de armas
	Largas	Cortas						



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 2. Procuración de Justicia

XII. Vehículos robados y recuperados

[Índice](#)

XII. Vehículos robados y recuperados durante el año	
Instrucciones generales para las preguntas de la sección:	
1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	
2.- Contabilizar solo los vehículos robados que fueron hechos del conocimiento del Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa.	
3.- Contabilizar los vehículos recuperados independientemente que estos hayan sido robados en un periodo distinto al año 2018 o incluso en otra entidad federativa.	
4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.	
5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	
Glosario básico de la sección:	
Vehículos: se refiere a los medios de transporte particular, público y/u oficial representado por los automóviles, camiones, camionetas, motocicletas u otro que sirva para los mismos fines.	

116.- Anote la cantidad de vehículos que fueron robados y recuperados durante el año 2018, según el tipo de vehículo.

		Tipo de vehículo					
		Total	Automóviles	Camionetas	Camiones	Motocicletas	Otro
1.	Vehículos robados durante el año 2018						
2.	Vehículos recuperados durante el año 2018, que fueron robados en la entidad federativa						
3.	Vehículos recuperados durante el año 2018, que fueron robados en otras entidades federativas						



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 2. Procuración de Justicia

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

Empty text box for comment 1.

2)

Empty text box for comment 2.

3)

Empty text box for comment 3.

4)

Empty text box for comment 4.

5)

--

6)

--

MUESTRA

Módulo 2. Procuración de Justicia

Anexo 1. Complemento de datos

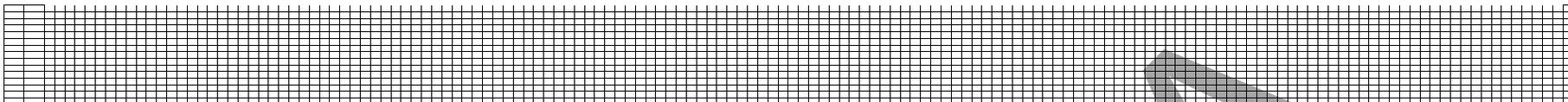
El presente Anexo tiene por objeto ofrecer al usuario un registro de datos de recursos designados que cuentan con entidades federativas que tienen más de 20 Municipios y no se pudo realizar de manera integrada en el momento de la página 07 del presente módulo. Así, la fuente de los datos que se debían registrar en la presente tabla es presentada en la Hoja "1" de cada uno de los datos que se detallan en el encabezado, así como en la última columna en la que deberá registrar el dato. El resto de las filas en las que no aparecen nombres de municipios los deberá dejar en blanco.

El signo de los complementos constituye su código, antes "0" en el encabezado correspondiente.

En caso de que los registros con los que quiere registrar la información de acuerdo con los requerimientos estadísticos, antes "0" (no se sabe) en las celdas donde se dispuso de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "0" para cada caso.

A continuación se presenta el nombre de su entidad federativa y la tabla con los municipios que fueron asignados en la columna "Tabla de los municipios" a efectos de que registre de manera designada los datos correspondientes.

Entidad federativa: <input type="text"/>	
Tabla de los municipios: <input type="text"/>	
Tabla de los municipios	Comentarios Generales
01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	
08	
09	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
00	



MUESTRA

Módulo 2. Procuración de Justicia

[Índice](#)

Anexo 2. Delitos

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer las descripciones de los delitos y las características utilizadas en el censo para recabar información con base en la estructura de la **Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos**, publicada el 22 de octubre de 2018, en el Diario Oficial de la Federación.

Para su clasificación, la Norma Técnica contempla grupos específicos de delitos y a su vez, estos contienen desagregaciones, no omitiendo que también contempla delitos individuales.

En este sentido, la agrupación de cada uno de los delitos se hace conforme a los 9 tipos de bienes jurídicos, agrupando así un total de 149 delitos.

01. La vida y la integridad corporal

01.01 Homicidio

Consiste en privar de la vida a otra persona.

01.02 Femicidio

Consiste en privar de la vida a una mujer por razones de género.

Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad;
- II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
- III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida; o al cadáver se le hayan realizado marcas infamantes, degradantes o mutilaciones;
- V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima;
- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público;
- VII. La víctima haya sido incomunicada; y
- VIII. Cualquier otra circunstancia establecida en la normativa correspondiente que implique privar de la vida a una mujer por razones de género.

01.03 Aborto

Consiste en la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo, de acuerdo con lo establecido por la legislación penal aplicable. Por sus características, la conducta puede presentarse bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Por la acción de la mujer embarazada;
- II. Por haberse otorgado el consentimiento para que otro haga abortar a la mujer embarazada; o
- III. Por haber provocado o realizado la conducta en una mujer sin el consentimiento de esta.

01.04 Lesiones

Consiste en causar una alteración a la salud o la provocación de cualquier otro daño en el cuerpo humano, siendo estos productos de una causa externa.

01.99 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro la vida de cualquier persona, así como aquellas que impliquen lesionar su integridad corporal.

02. La libertad personal

02.01 Privación de la libertad

Consiste en restringir la libertad de una persona, sin el propósito de:

- I. Obtener lucro;
- II. Causar daño o perjuicio a la persona privada de su libertad o a cualquier otra persona relacionada con esta;
- III. Realizar un delito con motivo de la privación de la libertad; o
- IV. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o causarle daño para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera.

02.02 Tráfico de menores

Consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio.

02.03 Retención o sustracción de menores e incapaces

Consiste en sustraer sin derecho y sin consentimiento a un menor o incapaz de su custodia legítima o su guarda, o bien retenerlo u ocultarlo sin el consentimiento de su tutor legal o padres con custodia o guarda.

En relación con las circunstancias expuestas en el párrafo anterior, la conducta, puede cometerse bajo alguno de los siguientes propósitos:

- I. Separar al menor o incapaz del medio familiar que le es propio; o
- II. Incorporar al menor o incapaz en círculos de corrupción de menores o traficar con sus órganos, en este punto es factible destacar que el propósito del delito no deberá confundirse con la comisión de otros hechos como: corrupción de menores o incapaces o trata de personas ya que la acción principal del delito implica la sustracción, retención u ocultamiento sin derecho y consentimiento de su tutor legal, padres, etcétera.

02.04 Rapto

Consiste en sustraer o retener por medio de la violencia física o moral, la seducción o el engaño a una persona para satisfacer algún deseo erótico-sexual o para casarse con esta.

De igual forma, la conducta será considerada en los casos en los que se sustraiga o retenga a una persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender o resistir la conducta delictiva.

02.05 Desaparición forzada de personas

Consiste en el acto que realiza un servidor público en ejercicio de sus atribuciones, o con motivo de ellas a través de la detención, arresto legal o ilegal o privación de la libertad de una o varias personas, o bien, autorice, apoye o consienta que otros lo hagan sin reconocer la existencia de tal privación, seguidas de la negación del hecho u ocultamiento del paradero de los desaparecidos. De la misma manera, es partícipe de la conducta el particular que actúe en cualquiera de las acciones descritas con anterioridad, con la autorización, apoyo, consentimiento, conocimiento o dirección de algún servidor público.

02.06 Secuestro

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos:

- I. Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;
- II. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;
- III. Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o
- IV. Cometer secuestro exprés.

02.06.01 Secuestro extorsivo

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación.

02.06.02 Secuestro en calidad de rehén

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera.

02.06.03 Secuestro para causar daño

Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros.

02.06.04 Secuestro exprés

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, para ejecutar, desde el momento mismo de su realización, los delitos de robo o extorsión.

02.06.99 Otro tipo de secuestro

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro.

02.99 Otros delitos que atentan contra la libertad personal

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.

03. La libertad y la seguridad sexual

03.01 Abuso sexual

Consiste en realizar a una persona sin su consentimiento actitudes y/o comportamientos sexuales o lascivos, sin el interés de copular, o cuando se le obligue a observarlos o ejecutarlos.

03.02 Acoso sexual

Consiste en acosar a cualquier persona mediante conductas de naturaleza sexual, sea de forma verbal, física o ambas, aprovechándose de cualquier circunstancia que le produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente.

03.03 Hostigamiento sexual

Consiste en molestar reiteradamente a cualquier persona con fines lascivos, en donde el agresor valiéndose de una posición jerárquica derivada de una relación laboral, docente, doméstica, o cualquier otra que genere subordinación, se aproveche de la necesidad o desventaja de la persona afectada, para solicitar o ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual.

03.04 Violación

Consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con el consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral.

Asimismo, se considerará dentro de dicha variable las conductas tendientes a:

- I. Introducir por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene;
- II. Realizar cópula con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho; y
- III. Así como cualquier otra establecida en la normativa correspondiente.

03.04.01 Violación simple

Consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

03.04.02 Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene

Consiste en la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene, en persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

03.04.03 Violación equiparada en contra de menores e incapaces

Consiste en la realización de cópula con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

03.04.99 Otro tipo de violación

Contempla aquellas modalidades del delito de violación que no fueron referidas en las descripciones anteriores.

03.05 Estupro

Consiste en la realización de la cópula entre una persona mayor de edad y una menor de edad, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o el engaño.

03.06 Incesto

Consiste en la realización de la cópula de manera voluntaria entre familiares, siempre y cuando tengan conocimiento de su parentesco.

03.99 Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el libre ejercicio de la libertad y la seguridad sexual de las personas.

04. El patrimonio

04.01. Robo

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores. Para tal efecto, las modalidades asociadas a dicha conducta son: robo simple, robo a casa habitación, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo a persona en un lugar privado, robo a transportista, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria, robo de energía eléctrica y otros tipos de robo que no fueron enunciados con anterioridad.

04.01.01 Robo simple

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando se presuma que no existieron circunstancias que agravaran su realización.

04.01.02 Robo a casa habitación

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no solo los que estén fijados en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

04.01.03 Robo de vehículo

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de uno o varios vehículos que se encuentren estacionados, circulando en la vía pública o del lugar destinado para su guarda o reparación.

Para tal efecto, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, transportes militares y aquellos que por su naturaleza solo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

04.01.04 Robo de autopartes

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

04.01.05 Robo a transeúnte en vía pública

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública.

Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes.

04.01.06 Robo a transeúnte en espacio abierto al público

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres.

Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

04.01.07 Robo a persona en un lugar privado

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en un espacio donde el público no tenga acceso ya que es utilizado exclusivamente para fines de recreación personal, tal sea el caso de: clubes nocturnos, bares, cines, restaurantes, hoteles, parques de diversiones, clubes deportivos, palenques, rodeos, salones de fiesta, estadios y cualquier otro lugar que restrinja la entrada al público en general.

04.01.08 Robo a transportista

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de mercancías trasladadas por algún transporte de carga, remolques y semirremolques como: tracto camión, tráileres, auto-tanque, panel cabinas, pipas, redilas, van, volteo y grúas, entre otros de características similares.

04.01.09 Robo en transporte público individual

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre que la persona afectada estuviese en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público individual.

04.01.10 Robo en transporte público colectivo

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre que la persona afectada estuviese en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público colectivo.

04.01.11 Robo en transporte individual

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores al interior de un vehículo particular encontrándose o no la persona afectada en el mismo.

04.01.12 Robo a institución bancaria

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de dinero, valores, documentos o instrumentos de débito, crédito o contenedores de obligaciones, liberaciones, endosos o transmisión de derechos de cualquier naturaleza que se encuentren en resguardo de una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas u otros valores, o que tengan funciones recaudatorias; o contra las personas que las custodien o transporten; o aquellas que al momento del robo se encuentren usando un cajero de retiro de efectivo o de pago de servicios.

04.01.13 Robo a negocio

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

04.01.14 Robo de ganado

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cualquier tipo de ganado, comprendiendo especies terrestres y denominaciones exóticas, aves de corral, conejos, abejas; especies acuáticas consideradas por la acuicultura, independientemente del lugar donde se encuentren.

04.01.15 Robo de maquinaria

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de insumos, instrumentos y equipos para la labranza, la pesca o la industria, transformadores, cables o cualquier otro equipo o aditamento destinado al riego de cultivos agrícolas, vehículos automotores que por su naturaleza solo pueden ser destinados a usos agrícolas (tractores) e industriales (montacargas), o cualquier objeto o aparato que esté usándose en la agricultura o en la ganadería o en un servicio público, o que esté bajo la salvaguarda pública, así como postes, alambres u otros materiales de las cercas de los sembradíos o potreros, dejando estos al descubierto en todo o en parte, o de bombas, motores o partes de los mismos.

04.01.16 Robo de energía eléctrica

Consiste en apoderarse de energía eléctrica, magnética, electromagnética, o de cualquier fluido eléctrico o medio de transmisión, con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo para uso o aprovechamiento.

04.01.99 Otros robos

Contempla aquellos robos que no fueron referidos en las descripciones anteriores.

04.02 Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados

Consiste en sustraer, aprovechar o poseer ilícitamente hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, así como cualquier otra conducta sancionada por la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos.

04.02.01 Sustracción de hidrocarburos y sus derivados

Consiste en sustraer hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, de ductos, vehículos, equipos, instalaciones o activos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

04.02.02 Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados

Consiste en aprovechar hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

04.02.03 Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados

Consiste en poseer hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

04.02.99 Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con hidrocarburos, petrolíferos, petroquímicos, así como con los activos, sancionadas por la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos que no fueron referidas en las clases 04.02.01, 04.02.02 y 04.02.03.

04.03 Fraude

Consiste en engañar a cualquier persona con mala fe aprovechándose del error y de su estado de ingenuidad para generarle un falso conocimiento y realizarle un acto que disminuya su patrimonio y así obtener de manera ilegal un beneficio para sí mismo o para un tercero, alguna cosa o alcanzar lucro indebido.

04.04 Abuso de confianza

Consiste en la disposición que hace una persona en perjuicio de otra, de una cosa mueble de la que se le haya transmitido la tenencia, pero no el dominio, para beneficio propio o de un tercero.

04.05 Extorsión

Consiste en obligar por cualquier medio a otro a dar, tolerar, hacer o dejar de hacer algo, mediante el uso de la fuerza física o moral, con el fin de obtener un lucro o beneficio para sí mismo o para un tercero, causando alguna pérdida patrimonial u afectación emocional a la persona extorsionada.

04.05.01 Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación

Consiste en obligar a otro por vía telefónica, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información a dar, hacer o dejar de hacer o tolerar algo, mediante algún tipo de violencia, con el fin de obtener un beneficio para sí mismo o un tercero, causando alguna pérdida patrimonial u afectación emocional a la persona extorsionada.

04.05.99 Otro tipo de extorsión

Contempla aquellas modalidades del delito de extorsión que no fueron referidas en las descripciones anteriores.

04.06 Daño a la propiedad

Consiste en causar por cualquier medio en perjuicio de otra persona, una afectación material, destrucción o deterioro de bienes muebles e inmuebles ajenos o propios.

04.07 Despojo

Consiste en ocupar o usar de manera ilícita un inmueble propio o ajeno, o un derecho real, así como desviar o hacer uso de aguas, a través del engaño, la violencia física o de manera furtiva.

04.99 Otros delitos que atentan contra el patrimonio

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en peligro los derechos patrimoniales, los bienes, y el dinero de cualquier persona sea física, moral u otra, ante la pérdida o el daño que ha sido motivado de manera ilícita para obtener un beneficio.

05. La familia

05.01 Violencia familiar

Consiste en realizar por acción u omisión el uso deliberado del poder o de la fuerza dirigido a dominar, controlar, someter o agredir de manera física, verbal, psicoemocional, sexual o patrimonial a uno o varios miembros de la familia dentro o fuera de su domicilio, por parte de una persona que pertenece o pertenecía al núcleo familiar.

05.02 Incumplimiento de obligaciones familiares

Consiste en dejar de proporcionar alimentos, comida, vestido, habitación, o cualquier obligación de carácter familiar, respecto de las personas que tienen derecho a recibirlos. De la misma manera, incurre en incumplimiento de obligaciones familiares quien pretenda evitar o suspender la determinación fijada por el juez de proporcionar alimentos, renunciando o abandonando su trabajo, solicite licencia sin goce de sueldo o realice cualquier conducta para eludir dichas obligaciones.

05.99 Otros delitos contra la familia

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afecten o pongan en peligro el libre desarrollo, la dignidad, integridad, y convivencia armónica de los integrantes del núcleo familiar.

06. La sociedad

06.01 Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad

Consiste en un conjunto de conductas tendientes a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales, para su preparación en una vida en sociedad.

Para tal efecto, dichas conductas son: corrupción de menores e incapaces, prostitución de menores e incapaces, pornografía infantil, turismo sexual, pederastia y otras con características similares.

06.01.01 Corrupción de menores e incapaces

Consiste en procurar, facilitar, inducir, fomentar, propiciar, promover u obligar a una persona menor de edad o incapaz, a realizar alguno de los siguientes actos:

- I. Ejercer la mendicidad;
- II. Observar o realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales;
- III. Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar imágenes de carácter sexual;
- IV. Permitir el acceso para ver espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico;
- V. Realizar prácticas sexuales;
- VI. Cometer hechos delictuosos;
- VII. Asociarse o participar en cualquier banda u organización delictiva; o
- VIII. Adquirir hábitos de alcoholismo y/o farmacodependencia.

06.01.02 Prostitución de menores e incapaces

Consiste en la acción de contratar u ofrecer los servicios de un menor de edad o persona incapaz para tener relaciones sexuales u obtener la realización de cualquier acto erótico, a cambio de cualquier prestación en dinero, especie o servicios.

06.01.03 Pornografía infantil

Consiste en promover, inducir, facilitar u obligar a uno o varios menores de edad o personas incapaces, a realizar o simular actos sexuales o de exhibicionismo corporal, con el propósito de videograbarlos, fotografiarlos, exhibirlos o describirlos, con el objeto de divulgarlos por medio de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo o electrónicos, o cualquier otro, con o sin fines de lucro. De la misma manera, es responsable de la conducta el que en calidad de agresor exponga, reproduzca, imprima, almacene o distribuya el material generado del acto de pornografía infantil.

06.01.04 Turismo sexual

Consiste en el ofrecimiento, promoción, facilitación o gestión para que una o un grupo de personas viaje dentro del territorio nacional o al extranjero, con la finalidad de emprender o presenciar actividades sexuales con menores de edad o personas incapaces, dicho acto se puede cometer con la complicidad por omisión o acción de los sectores y servicios del turismo. De la misma manera, es responsable de la conducta quien viaje dentro del territorio nacional o al extranjero, con el propósito de cometer las acciones descritas con anterioridad.

06.01.05 Pederastia

Consiste en ejecutar u obligar, inducir o convencer a realizar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento a un menor de edad o persona incapaz, aprovechándose de la confianza o subordinación o superioridad que este le tenga en razón de parentesco, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier otra índole.

06.01.99 Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, pero que por sus características estén dirigidas a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales para su preparación en una vida en sociedad.

06.02 Trata de personas

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación.

Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, las cuales son:

- I. La esclavitud;
- II. La condición de siervo;
- III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
- IV. La explotación laboral;
- V. El trabajo o servicios forzados;
- VI. La mendicidad forzosa;
- VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- IX. El matrimonio forzoso o servil;
- X. El Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y
- XI. La experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

06.02.01 Trata de personas con fines de explotación sexual

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación sexual.

Por explotación sexual se entiende, todo acto que se realice para obtener un beneficio de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad de índole sexual remunerada mediante:

- I. El engaño;
- II. La violencia física o moral;
- III. El abuso de poder;
- IV. El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad;
- V. Daño grave o amenaza de daño grave; o
- VI. La amenaza de denunciarle ante las autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoquen el sometimiento de la víctima a las exigencias del agresor.

06.02.02 Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación por trabajo o servicios forzados.

Existe explotación con fines de trabajo o servicios forzados, cuando este se obtiene mediante:

- I. El uso de la fuerza, la amenaza de la fuerza, coerción física, o amenazas de coerción física a esa persona o a otra persona, o bien utilizando la fuerza o la amenaza de la fuerza de una organización criminal;
- II. Daño grave o amenaza de daño grave a esa persona que la ponga en condiciones de vulnerabilidad; y
- III. El abuso o amenaza de la denuncia ante las autoridades de su situación migratoria irregular en el país o de cualquier otro abuso en la utilización de la ley o proceso legal, que provoquen el sometimiento de la víctima a condiciones injustas o que atenten contra su dignidad.

06.02.03 Trata de personas con fines de tráfico de órganos

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación para realizar la extracción, remoción u obtención de uno o varios órganos, tejidos o células de seres humanos vivos, a cambio de un beneficio o a través de una transacción comercial, sin incluir los procedimientos médicos lícitos para los cuales se ha obtenido el debido consentimiento, en los términos de lo establecido por la Ley General de Salud.

06.02.99 Trata de personas con otros fines

Contempla aquellas modalidades de trata de personas que no fueron descritas anteriormente, pero que, por sus características, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, refieran las siguientes:

- I. Trata de personas con fines de esclavitud;
- II. Trata de personas con fines de condición de sirvo;
- III. Trata de personas con fines de explotación laboral;
- IV. Trata de personas con fines de mendicidad forzosa;
- V. Trata de personas con fines de utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- VI. Trata de personas con fines de adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- VII. Trata de personas con fines de matrimonio forzoso o servil; y
- VIII. Trata de personas con fines de experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

06.03 Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar

Consiste en el uso deliberado del poder o de la fuerza, al realizarlo en grado de amenaza o ejecutarlo, que tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, trastornos del desarrollo, privaciones, daños o sufrimientos, contra otra persona, grupo o comunidad, tanto en el ambiente privado como en el público, por razones de género.

El desarrollo del delito puede ser a través de los diversos tipos de violencia que son: psicológica, física, patrimonial, económica o sexual; y presentarse en las siguientes modalidades:

- I. Violencia laboral: consistente en un acto o una omisión en abuso de poder ejercida por personas que tienen un vínculo laboral, con la finalidad de dañar la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad;
- II. Violencia docente: consistente en un acto o una omisión en abuso de poder ejercida por personas que tienen un vínculo docente, con la finalidad de dañar la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad;
- III. Violencia de la comunidad: consiste en aquellos actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público;
- IV. Violencia institucional: consiste en aquellos actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia; y
- V. Violencia feminicida: consiste en una forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado.

Cabe mencionar que este delito es considerado como un tipo penal independiente, por lo que no deberá relacionarse con otras conductas delictivas que en su ejecución empleen algún o algunos de los tipos de violencia mencionados con anterioridad, tal sea el caso de: homicidio, lesiones, feminicidio, acoso, hostigamiento sexual, así como cualquier otro que pudiese vincularse significativamente con su comisión.

06.04 Discriminación

Consiste en distinguir, restringir, excluir, preferir o tratar con inferioridad a una persona o grupo de personas, motivado por: origen étnico, nacionalidad, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana; teniendo como consecuencia la anulación, afectación, menoscabo, limitación, riesgo o impedimento del reconocimiento o ejercicio de sus derechos y libertades.

06.05 Lenocinio

Consiste en explotar el cuerpo de cualquier persona, aun tratándose de un menor de edad o incapaz para que otros abusen de él, obteniendo del acto cualquier tipo de ganancia. Las modalidades del lenocinio pueden presentarse cuando:

- I. Se explote el cuerpo por medio del comercio carnal y se obtenga de ello, un beneficio cualquiera;
- II. Se induzcan o recluten personas para obtener un beneficio por medio del comercio carnal o les faciliten los medios para que se dedique a la prostitución; o
- III. Se dirijan, administren, supervisen o financien directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a la prostitución.

06.99 Otros delitos contra la sociedad

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el libre desarrollo de cualquier persona que pertenezca o no a una comunidad o grupo vulnerable, teniendo como consecuencia el menoscabo de su integridad, dignidad, y el pleno goce de una vida en sociedad.

07. La seguridad pública y la seguridad del Estado

07.01 Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo

Consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

Para tal efecto, la Ley General de Salud, señala los siguientes tipos penales asociados a dichas conductas:

- I. Posesión simple;
- II. Posesión con fines de comercio o suministro;
- III. Comercio; y
- IV. Suministro.

07.01.01 Posesión simple de narcóticos

Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión.

07.01.02 Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos

Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente.

07.01.03 Comercio de narcóticos

Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

07.01.04 Suministro de narcóticos

Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

07.01.99 Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

07.02 Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos

Consiste en producir, transportar, traficar, comercializar, suministrar o poseer algún narcótico, sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud; además se considerará, tanto el financiamiento para la realización de las conductas antes descritas, como los actos de publicidad o propaganda para que se consuma cualquier narcótico, de conformidad con lo establecido en el Código Penal Federal.

07.02.01 Producción de narcóticos

Consiste en manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o disponer de algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud.

07.02.02 Transporte de narcóticos

Consiste en desplazar de un medio geográfico determinado a otro algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud, quedando a arbitrio del juzgador la determinación del tiempo utilizado y la distancia recorrida.

07.02.03 Tráfico de narcóticos

Consiste en introducir o extraer del país algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud, aunque fuese en forma momentánea o en tránsito.

07.02.04 Comercio de narcóticos

Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar algún narcótico, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

07.02.05 Suministro de narcóticos

Consiste en proveer de manera directa o indirecta o por cualquier otro medio la tenencia de un narcótico, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

07.02.06 Posesión de narcóticos

Consiste en la tenencia material de narcóticos o cuando estos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud o cuando se presume que la posesión está destinada a realizar las conductas de producción, transporte, tráfico, comercio, suministro y otras relacionadas con la publicidad o propaganda del consumo de narcóticos.

07.02.99 Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores, pero que por sus características se infiera el financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de delitos relacionados con narcóticos, incluyendo aquellas que refieran actos de publicidad o propaganda para el consumo de los mismos y demás conductas relacionadas.

07.03 Evasión de presos

Consiste en ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga para que uno o más detenidos, procesados o sentenciados, que se encuentren reclusos en algún centro penitenciario salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos.

07.04 Delitos en materia de armas y objetos prohibidos

Consiste en portar, fabricar, traficar, importar o acopiar, sin autorización o justificación de su uso en actividades laborales o recreativas, armas y objetos que puedan ser utilizados para agredir, ocasionar heridas, o ser potencialmente ofensivos por constituir un peligro para la seguridad pública.

Para tal efecto, son armas y objetos prohibidos los siguientes:

- I. Puñales, machetes, cuchillos verduguillos, navajas, dagas o cualquier otro objeto punzocortante;
- II. Objetos pirotécnicos o que contengan material inflamable, corrosivo, explosivo, como es el caso de petardos, bombas, aparatos explosivos de gases asfixiantes o tóxicos;
- III. Boxers, manoplas, macanas, chacos, hondas, correas con balas o cualquier otro con características similares; y
- IV. Los instrumentos laborales que por sus características puedan ser utilizados para agredir, siempre y cuando se porten para uso distinto al laboral.

En este caso no se deberán considerar aquellos objetos o armas prohibidas que se encuentren regulados bajo la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

07.05 Delitos de delincuencia organizada

Consiste en la organización de hecho de tres o más personas para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes:

- I. Terrorismo, financiamiento al terrorismo, terrorismo internacional, contra la salud, falsificación, uso de moneda falsificada a sabiendas y alteración de moneda, operaciones con recursos de procedencia ilícita y en materia de derechos de autor, establecidos en el Código Penal Federal;
- II. Acopio y tráfico de armas previstas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;
- III. Tráfico de personas, previsto en la Ley de Migración;
- IV. Tráfico de órganos, y delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo previsto en la Ley General de Salud;
- V. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tiene capacidad para resistirlo, lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, asalto, tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho y robo de vehículos, establecidos en el Código Penal Federal o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales o de la Ciudad de México;
- VI. Delitos en materia de trata de personas previsto en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- VII. Delitos previstos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- VIII. Contrabando y su equiparable, cuando les correspondan las sanciones previstas en las fracciones II o III del artículo 104 del Código Fiscal de la Federación;
- IX. Los previstos en las fracciones I y II del artículo 8; así como las fracciones I, II y III del artículo 9, estas últimas en relación con el inciso d), y el último párrafo de dicho artículo, todas de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos;
- X. Contra el Ambiente previsto en la fracción IV del artículo 420 del Código Penal Federal; y
- XI. Así como aquellos otros delitos que se encuentren señalados en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

07.06 Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos

Consiste en portar, poseer, traficar, acopiar o demás conductas relacionadas con armas, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

07.06.01. Portación ilícita de armas

Consiste en portar o llevar consigo armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como otras referidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, sin la autorización o permiso correspondiente.

07.06.02. Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores

Consiste en poseer un arma o cargadores de cartucho de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, sin la autorización o el permiso correspondiente.

Asimismo, la posesión de cartuchos en cantidades mayores a las permitidas por la legislación aplicable, sean o no de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

07.06.03. Acopio ilícito de armas

Consiste en poseer sin el permiso correspondiente más de cinco armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

07.06.04. Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos

Consiste en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como otras referidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

07.06.99. Otros delitos en materia armas, explosivos y otros materiales destructivos

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con armas, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas sancionadas por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos que no fueron referidas en las clases 07.06.01, 07.06.02, 07.06.03 y 07.06.04.

07.07 Asociación delictuosa

Consiste en formar parte de una asociación o banda de tres o más personas, de forma permanente con la finalidad de cometer algún delito, siempre que no se encuentre enunciado en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. De la misma manera, se considerará cuando los individuos integren una pandilla, es decir, la reunión habitual, ocasional o transitoria que, sin estar organizados para delinquir, cometan algún ilícito.

07.08 Terrorismo

Consiste en realizar actos intencionales en contra de las personas, las cosas o servicios al público, que produzcan temor, alarma, terror en la población o en un grupo o sector de ella, utilizando explosivos, material nuclear, armas químicas, biológicas o similares, sustancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación, o cualquier otro medio violento para así perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar o presionar a la autoridad para que tome una determinación. De la misma manera, se considerará al que acuerde o prepare un acto terrorista que se pretenda cometer, se esté cometiendo o se haya cometido.

07.99 Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el orden, la paz y la sana convivencia de los miembros de una comunidad en el espacio público, así como aquellas que demeritan la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

08. La administración del Estado

08.01 Delitos por hechos de corrupción

Consiste en un conjunto de conductas cometidas tanto por el servidor público en el ejercicio de sus funciones, como por los particulares que actúen directa, o indirectamente, para quebrantar el interés público, la correcta prestación y/o funcionamiento de la función pública. Para tal efecto, se encuentran los delitos de: ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, peculado y cohecho, entre otros que menoscaban el servicio público.

08.01.01 Ejercicio indebido del servicio público

Consiste en una serie de conductas realizadas por un servidor público, cuando:

- I. Ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión, sin haber tomado posesión legítima, o sin satisfacer todos los requisitos legales;
- II. Continúe ejerciendo las funciones de un empleo, cargo o comisión después de saber que se ha revocado su nombramiento o que se le ha suspendido o destituido;
- III. Teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión de que pueden resultar gravemente afectados el patrimonio o los intereses de alguna dependencia o entidad de la administración pública federal o de las entidades federativas, empresa de participación estatal mayoritaria, asociaciones y sociedades asimiladas a estas y fideicomisos públicos, de órganos constitucionales autónomos, del Congreso de la Unión o de los poderes Judicial Federal o Judicial de las entidades federativas, por cualquier acto u omisión y no informe por escrito a su superior jerárquico o lo evite si está dentro de sus facultades;
- IV. Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión;
- V. Por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsas o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos; o
- VI. Teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas, o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado.

08.01.02 Abuso de autoridad

Consiste en la conducta que realizan los servidores públicos que incurrir en la comisión de alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Pida auxilio a la fuerza pública o la emplee, con el objeto de impedir la ejecución de una ley, decreto o reglamento, el cobro de un impuesto o el cumplimiento de una resolución judicial;
- II. Cuando ejerciendo sus funciones o con motivo de ellas, hiciere violencia a una persona sin causa legítima o la vejare o la insultare;
- III. Se apropie o disponga indebidamente de fondos, valores u otra cosa que no se le haya confiado a él; u
- IV. Obligue a un inculpado a declarar, usando la incomunicación, la intimidación o la tortura.

Asimismo, se considerarán otras que refieran circunstancias en las que el servidor público obtenga alguna ventaja o se aproveche de otras personas por tener esta condición.

08.01.03 Cohecho

Consiste en ofrecer, prometer o entregar por parte de un particular o en su caso, solicitar o recibir por parte de una persona que tenga calidad de servidor público dinero u otra dádiva o acepte una promesa, ya sea para sí o para otra persona, con la finalidad de hacer u omitir un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

08.01.04 Peculado

Consiste en la conducta que realiza un servidor público para distraer de su objeto y para usos propios o ajenos, dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, o utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos de uso indebido de atribuciones y facultades con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.

De la misma manera, se contemplan aquellas conductas realizadas por cualquier persona que sin tener el carácter de servidor público y estando obligada legalmente a la custodia, administración o aplicación de recursos públicos federales, los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les dé una aplicación distinta a la que se les destinó.

08.01.05 Enriquecimiento ilícito

Consiste en la conducta que realiza el servidor público, cuando utiliza su puesto, cargo o comisión para incrementar su patrimonio o la adquisición de bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño, sin acreditar su legítima procedencia.

De la misma manera, se considerará a quien haga figurar como suyos, bienes que un servidor público adquiriera o haya adquirido en contravención de lo dispuesto por la legislación sobre responsabilidades de los servidores públicos.

08.01.06 Ejercicio abusivo de funciones

Consiste en la conducta que realiza el servidor público, cuando incurre en la comisión de alguna de las siguientes circunstancias:

I. Otorgue ilícitamente en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, por sí o por interpósita persona, contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o efectúe compras o ventas o realice cualquier acto jurídico que le produzca beneficios económicos a él, a su cónyuge, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, a cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;

II. Valiéndose de la información que posea por razón de su empleo, cargo o comisión, sea o no materia de sus funciones, y que no sea del conocimiento público, haga por sí, o por interpósita persona, inversiones, enajenaciones o adquisiciones, o cualquier otro acto que le produzca algún beneficio económico indebido al servidor público o a alguna de las personas mencionadas en la primera fracción;

III. Teniendo a su cargo fondos públicos, les dé una aplicación pública distinta de aquella a que estuvieren destinados o hiciera un pago ilegal; o

IV. Cualquier otra conducta establecida en la normatividad penal que implique un abuso del ejercicio de funciones del cargo desempeñado.

08.01.07 Tráfico de influencias

Consiste en promover, gestionar o solicitar indebidamente, por sí mismo o por terceros, la resolución o realización de cualquier acto materia del empleo, cargo o comisión de otro servidor público, o la tramitación o resolución ilícita de negocios públicos ajenos a las responsabilidades inherentes a su empleo, cargo o comisión; que produzca beneficios económicos para él o las personas que promovieron su conducta ilícita; o sin estar autorizado legalmente para intervenir en un negocio público, resolución o la realización de cualquier acto materia del ejercicio del servicio público, afirme tener influencia ante los servidores públicos facultados para tomar decisiones dentro de dichas atribuciones, e intervenga ante ellos para promover la resolución ilícita de los mismos, a cambio de obtener un beneficio para sí o para otro.

08.01.99 Otros delitos por hechos de corrupción

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren actos u omisiones cometidos por funcionarios públicos y por particulares en contra del servicio público.

08.02 Delitos contra la administración de justicia

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el funcionamiento de las autoridades judiciales, derivado de actos que menoscaban la eficiencia, los derechos y las garantías procesales, entre las que se encuentran los delitos de: fraude procesal, negación dolosa de una causa de recusación, admisión indebida de fianza o contrafianza, aplicación de una norma declarada inconstitucional, incumplimiento doloso de una resolución, litigar por sí o por interpósita persona cuando la ley prohíba el ejercicio de su profesión, así como cualquier otro que retarde o entorpezca maliciosamente la administración de la justicia, incluidos al igual los delitos relativos a la materia de amparo.

08.02.01 En materia de amparo

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el desarrollo procesal de la materia de amparo entre las que se encuentran los delitos cometidos por el quejoso y/o su abogado, destacando la falsedad de declaración, la falsificación de documentos, la presentación de testigos falsos y aquellos que sean cometidos por servidores públicos responsables del juicio de amparo o del incidente de suspensión, por acciones relacionadas a incumplimiento doloso de la sentencia de amparo, repetición dolosa del acto reclamado, entre otras que establezca la normatividad en la materia.

08.02.99 Otros delitos contra la administración de justicia

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en la descripción anterior, pero que por sus características refieren actos u omisiones que afecten o pongan en peligro el funcionamiento de las autoridades judiciales, derivado de actos que menoscaben la eficiencia, los derechos y las garantías procesales.

08.03 Delitos en materia fiscal

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el cumplimiento de las obligaciones fiscales, provocando un daño a los ingresos del Estado, ya sea por infracciones fiscales o delitos en contra de la hacienda pública. Entre las infracciones de tipo fiscal se pueden establecer las relacionadas con: el Registro Federal de Contribuyentes; con la obligación del pago de contribuciones; con las declaraciones, con las solicitudes; con los avisos, con los informes y con las constancias; con la contabilidad; las cometidas por usuarios de servicios públicos y cuentahabientes de instituciones de crédito y las relativas a la obligación de adherir marbetes a envases de bebidas alcohólicas. Entre los delitos en contra de la hacienda pública se señalan, entre otros, el encubrimiento; el contrabando y conductas asimiladas al mismo; la defraudación fiscal y conductas asimiladas; delitos relativos a declaraciones, contabilidad y documentación; delitos de depositarios e interventores; delitos cometidos por servidores públicos con motivo de visitas domiciliarias, embargos y revisión de mercancías ilegalmente; y las demás que establezca la legislación en la materia.

08.04 Delitos electorales

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por ciudadanos o servidores públicos que afectan o ponen en peligro la función electoral, la expresión de la participación política y el pleno ejercicio del voto, durante el proceso electoral. Para tal efecto, se señalan: los delitos de compra o coacción del voto en el desarrollo de la jornada electoral o durante el día de la elección; votar más de una vez en una elección; proselitismo electoral fuera de los tiempos establecidos; recoger indebidamente y sin causa justificada la credencial para votar; obstaculizar o interferir el desarrollo del proceso electoral; votar o pretender votar con una credencial para votar de la que no sea titular; organizar la reunión o el transporte de votantes el día de la jornada electoral, con la finalidad de influir en el sentido del voto; apoderarse, destruir, alterar o usar indebidamente equipos o insumos necesarios para la elaboración de credenciales para votar, así como materiales o documentos públicos electorales; impedir, sin causa legalmente justificada, la instalación o clausura de una casilla; difundir por cualquier medio durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos; realizar por cualquier medio actos que provoquen temor o intimidación en el electorado o que atente contra la libertad del sufragio, o perturbe el orden o el libre acceso de los electores a la casilla; proporcionar por sí o interpósita persona fondos provenientes del extranjero a un partido político, coalición, agrupación política o candidato para apoyar actos proselitistas dentro de una campaña electoral; alterar de cualquier forma, sustituir, destruir, comercializar o hacer uso ilícito de documentos relativos al Registro Federal de Electores, Padrón Electoral o la lista de electores, entre otros que establezca la normatividad en la materia.

08.99 Otros delitos contra la administración del Estado

Contempla todas aquellas conductas que no fueron señaladas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan el ejercicio del servicio público y sus autoridades, así como a las disposiciones que el Estado emite para fortalecer el ejercicio y la práctica democrática.

09. Otros (bienes jurídicos)

09.01 Amenazas

Consiste en intimidar a un individuo con causarle un mal o daño en su persona, bienes, honor o derechos, ya sea directamente o a un tercero con quien se encuentre ligado por algún vínculo.

09.02 Allanamiento de morada

Consiste en introducirse sin motivo justificado, con engaño, con o sin violencia, sin permiso o sin la orden de autoridad competente, a un departamento, vivienda, aposento o casa habitación.

09.03 Falsedad

Consiste en afirmar falsamente algo o negar u ocultar la verdad, en todo o en parte, ante una autoridad.

09.04 Falsificación

Consiste en la fabricación indebida, la imitación de un objeto existente o la alteración de uno auténtico, con la intención de aprovecharse de la condición de la ingenuidad de otra persona. Siendo susceptibles de dichas acciones entre otros, monedas, documentos, títulos al portador, documentos de crédito público, documentos relativos al crédito, sellos, llaves, marcas, cuños o troqueles, marcas y en general cualquier otro objeto susceptible de ser reproducido, sea público o privado.

09.05 Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental

Consiste en una serie de conductas que dañan o ponen en peligro el conjunto de elementos naturales como la vegetación, la fauna, la tierra, el agua, los conceptos de hábitat, recursos naturales y ecología y aquellos componentes inducidos por el hombre, es decir, el paisaje urbano o artificial de un ecosistema. Para tal efecto, se contemplan los delitos en materia de contaminación, los relacionados con la vida silvestre, en materia de gestión ambiental y urbanística, entre otros que por sus características persigan vulneren o pongan en peligro la sustentabilidad, el bienestar, la permanencia y preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico.

09.05.01 Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección

Consiste en facilitar de forma ilegal la entrada o salida del país de algún ejemplar o ejemplares, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

09.05.02 Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección

Consiste en vender, comprar o adquirir algún ejemplar o ejemplares, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

09.05.03 Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección

Consiste en aquellas actividades de caza, pesca o captura con un medio no permitido, de algún ejemplar o ejemplares de una especie de fauna silvestre, terrestre o acuática en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

Se entenderá por tala ilegal a quien sin autorización realice, consienta o participe en el derribe, corte, transportación, almacenamiento, procesamiento, comercialización o destrucción de los productos de los montes o bosques, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales, independientemente del régimen de propiedad, tenencia o posesión de la tierra.

09.05.04 Transporte o manejo de residuos peligrosos

Consiste en el acopio, almacenamiento, depósito, descarga, destrucción, disposición, distribución, eliminación, envío, generación, manejo, posesión, procesamiento, recepción, reciclaje, recolección, recuperación, separación, transportación, trata, utilización, vertimiento u otras actividades relacionadas con residuos, contaminantes, desechos, escombros, energía, líquidos químicos o bioquímicos u otras sustancias, productos o materiales peligrosos o riesgosos, de manejo especial, sin la autorización de la autoridad competente o contraviniendo los términos en que aquélla se haya concedido.

09.05.05 Daños a los ecosistemas o sus elementos

Consiste en la autorización, orden, consentimiento, participación o realización sin aplicación de medidas preventivas y correctivas que establecen las normas o disposiciones legales, sin la indicación o autorización de la autoridad competente, o en contravención de los términos en que aquélla se haya concedido, de cualquier actividad u obra contaminante como despedir o descargar gases o partículas sólidas o líquidas, vapores, humos o polvos; depositar o infiltrar aguas residuales, desechos, residuos sólidos o contaminantes; generar emisiones de ruido, olores, vibraciones, radiaciones electromagnéticas, energía térmica o lumínica; manejar o disponer ilícitamente de residuos sólidos o industriales no peligrosos que ocasionen o puedan ocasionar graves daños o riesgos al ambiente, la flora, la fauna o los ecosistemas del Estado.

09.05.99 Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental

Contempla todas aquellas conductas que no fueron señaladas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren actos u omisiones relacionadas con delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental.

09.06 Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro las vías de comunicación y correspondencia, entendiéndose por estas, las rutas del servicio postal, las cuales son integradas por servicios auxiliares, obras, construcciones y demás dependencias y accesorios de las mismas; los terrenos y aguas que sean necesarios para el derecho de vía y para el establecimiento de los servicios y obras; los caminos públicos, siendo estos, las vías de tránsito habitualmente destinadas al uso público, sea quien fuere el propietario y cualquiera que sea el medio de locomoción que se permita y las dimensiones que tuviere, excluyendo los tramos que se hallen dentro de los límites de las poblaciones.

09.07 Delitos en materia de migración

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro el respeto, la protección y salvaguarda de los derechos humanos, derivado del menoscabo a la atención de las normas que regulan el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo.

09.07.01 Tráfico de indocumentados

Consiste en facilitar de forma ilegal la entrada de una o más personas extranjeras a territorio nacional sin la documentación correspondiente; asimismo, se considerará a quien albergue o transporte por el territorio nacional a uno o varios extranjeros con el fin de evadir la revisión migratoria y obtener directa o indirectamente un lucro. Es importante destacar que este delito no implica el sometimiento de la víctima a algún fin de explotación, únicamente refiere el acto de "cruzar fronteras" para que personas extranjeras entren al país, sin los documentos y procedimientos requeridos por la ley.

09.07.99 Otros delitos en materia de migración

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en la descripción anterior, pero que por sus características refieren actos u omisiones relacionados con delitos en materia de migración.

09.08 Delitos en materia de derechos de autor

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro el pleno ejercicio de los derechos de autor, o en su caso, de los derechos conexos (aquellos que tienen los artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y videogramas, editores de libros y organismos de radiodifusión), mismos que se reconocen jurídicamente, a partir de la fijación de una obra protegida en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor.

09.09 Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros

Consiste en un conjunto de conductas reguladas por la normativa en la materia que dañan o ponen en peligro los recursos y solvencia económica de las instituciones de crédito, así como la de los usuarios, al no garantizar las condiciones para evitar la existencia de detrimentos y uso indebido de su patrimonio, así mismo, se incluyen las figuras propias en las que se lleven a cabo operaciones jurídicas tendientes a provocar un quebranto en las instituciones de inversión, seguros y de fianzas, causando con ello un menoscabo patrimonial de las mismas.

09.10 Delitos en materia de propiedad industrial

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro los derechos que surgen con el reconocimiento de invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, avisos y nombres comerciales, así como los que surgen del secreto industrial. Entre estos delitos, está la falsificación de marcas y la comercialización (en general) de objetos que ostentan esas falsificaciones. Respecto del secreto industrial, se sanciona como delito la revelación y el uso no autorizado, así como el apoderamiento del secreto industrial cuando se realizan para obtener un beneficio económico o generar un daño al titular de dicho secreto.

09.11 Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos

Consiste en un conjunto de conductas que dañan la higiene y las normas que buscan garantizar medidas de seguridad para un buen disfrute del desarrollo de las condiciones de salud, entre las cuales se encuentran los delitos relacionados con la manipulación de agentes patógenos (virus y bacterias), substancias tóxicas o peligrosas y fuentes de radiación siempre que estos sean de alta peligrosidad para la salud de las personas; tráfico de órganos y tejidos de seres humanos, de cadáveres, sangre humana y sus componentes; adulteración y falsificación de bebidas alcohólicas y medicamentos; así como la venta de alimentos en descomposición, entre otras que impliquen detrimento a la higiene y a las condiciones de salud de las personas de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud y en el Código Penal Federal.

09.12 Encubrimiento

Consiste en un conjunto de conductas que realiza una persona, antes y/o después de la ejecución de un hecho delictivo, sin haber participado en la comisión del mismo, entre las que se encuentran:

- I. Esconder, asegurar o recibir con fin de lucro algún producto ilegal que sea resultado de la comisión de un delito, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién es la persona que lo cometió y del origen ilegal del mismo;
- II. Ayudar de cualquier forma a la persona que cometió el delito para que se sustraiga de la acción de la justicia;
- III. Alterar u ocultar pruebas, instrumentos, objetos o productos del delito, a fin de impedir su descubrimiento;
- IV. Omitir denunciar los hechos, siempre y cuando tenga conocimiento de qué delitos se van a cometer o se están cometiendo; o
- V. No asistir ante el requerimiento de la autoridad competente para dar auxilio en la investigación de los delitos o para la persecución de los responsables, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién o quiénes son las personas que están cometido el delito.

09.13 Operaciones con recursos de procedencia ilícita

Consiste en adquirir, enajenar, administrar, custodiar, poseer, cambiar, convertir, depositar, retirar, recibir, invertir, traspasar, transportar, transferir, ocultar, o encubrir recursos, derechos o bienes que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, entendiéndose por este: cualquier recurso, derecho o bien de cualquier naturaleza que provenga directa o indirectamente de las ganancias derivadas de la comisión de algún delito.

09.14 Tortura

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por un servidor público que, con el fin de obtener información o una confesión, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medio de coacción, como medida preventiva, o por razones basadas en discriminación o con cualquier otro fin:

- I. Cause dolor o sufrimiento físico o psíquico a una persona;
- II. Disminuya o anule la personalidad de la víctima o su capacidad física o psicológica, aunque no le cause dolor o sufrimiento; o
- III. Realice procedimientos médicos o científicos en una persona sin su consentimiento o sin el consentimiento de quien legalmente pudiera otorgarlo.

También comete tortura aquella persona que se identifique como particular, pero que con la autorización, apoyo o aquiescencia de un servidor público cometa en cualquier grado de autoría o participación alguna de las conductas enunciadas anteriormente.

09.15 Suplantación y usurpación de identidad

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por cualquier medio incluyendo el informático, para suplantar y/o usurpar con fines ilícitos o de lucro, la identidad de una persona física o moral, con o sin consentimiento, entre las que se encuentran:

- I. Utilizar datos personales sin consentimiento al que deba otorgarlo;
- II. Otorgar el consentimiento para llevar a cabo la suplantación y/o usurpación de su identidad;
- III. Valerse de la homonimia o del parecido físico para cometer algún ilícito;
- IV. Hacer uso del medio informático, telemático, electrónico o la red de internet para montar sitios espejos o de trampa, por el cual se capte información crucial para el empleo no autorizado de datos; suplantar identidades, modificar indirectamente mediante programas automatizados imagen, correo o vulnerabilidad del sistema operativo, cualquier archivo principal, secundario y terciario del sistema operativo que afecta la confiabilidad y variación de la navegación de la red para obtener un lucro indebido;
- V. Transferir, poseer o utilizar datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier actividad ilícita; o
- VI. Cualquier otra establecida en la normativa correspondiente que implique suplantar y/o usurpar con fines ilícitos o de lucro la identidad de una persona física o moral.

09.16 Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos

Consiste en un conjunto de conductas cuya finalidad es afectar la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos, entre las que se encuentran: acceder ilícitamente e interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos, así como provocar daños a sus datos, entre otras, establecidas en la normatividad correspondiente.

09.16.01 Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos

Consiste en acceder indebidamente a sistemas o equipos informáticos en beneficio propio o de un tercero, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo con la finalidad de apoderarse, conocer, copiar, destruir, deteriorar, imprimir, interceptar, interferir, modificar, revelar, transmitir, o usar la información que contengan.

09.16.02 Daños a datos informáticos

Consiste en borrar, dañar, deteriorar, destruir, alterar o suprimir en forma parcial o total, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo datos o archivos contenidos en sistemas o equipos informáticos.

09.16.03 Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos

Consiste en dañar, destruir o alterar por cualquier medio, un soporte lógico, programa informático, esquema o cualquier otro que limite el funcionamiento de algún sistema o equipo informático, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo.

09.16.99 Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos que no fueron referidas en las clases 09.16.01, 09.16.02 y 09.16.03.

09.17 Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por un servidor público en el ejercicio de su encargo, que como medio intimidatorio, como castigo o por motivos basados en discriminación, veje, maltrate, degrade, insulte o humille a una persona.

09.99 Otros delitos

Contempla aquellos delitos que no fueron mencionados en las descripciones anteriores.

CARACTERÍSTICAS DEL DELITO

Por "Características del delito", se entenderán los datos que permiten identificar las señas que hacen particular el modo y lugar bajo los cuales se llevó a cabo la comisión del delito, mismos que para efectos de la clasificación propuesta por la Norma Técnica, se dividen en dos componentes:

- a) De ejecución (*corresponde al modo en que se llevó a cabo la comisión del delito*), y
- b) Geográficas (*corresponde a la ubicación geográfica en donde se llevó a cabo la comisión del delito*).

Características de ejecución del delito

A continuación se presentan las 8 características de ejecución del delito y los elementos particulares que los definen:

01. Grado de consumación

01. Consumado

La ejecución completa de la conducta descrita en la hipótesis legal establecida en la ley penal.

02. Tentativa

Los actos sobre la ejecución de cometer el delito se exteriorizan realizándose en todo o en parte, siempre que por causas ajenas a la voluntad del sujeto activo no se llegue a la consumación, pero se ponga en peligro el bien jurídico.

02. Calificación del delito

01. Grave

Determinación del delito conforme a lo establecido por la legislación penal aplicable en cuanto a la afectación causada o bien, atendiendo a la regla del término medio aritmético.

02. No grave

Todos aquellos delitos que no son determinados como graves por parte de las leyes penales.

03. Clasificación en orden al resultado

01. Instantáneo

Cuando la consumación del delito se agota en el momento en que se han realizado todos los elementos de la descripción legal.

02. Permanente

Cuando se viola el mismo precepto legal y la consumación se prolonga en el tiempo.

03. Continuado

Cuando con unidad de propósito delictivo y pluralidad de conductas cometidas a una misma víctima, se concretan los elementos de un mismo delito.

04. Concurso

01. Ideal

Cuando con una conducta de acción u omisión se comete más de un delito.

02. Real

Con pluralidad de acciones u omisiones se cometen varios delitos.

05. Forma de comisión

01. Doloso

La comisión del delito se realiza con voluntad consciente dirigida a la ejecución de un delito.

02. Culposos

La comisión del delito se realiza sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado.

06. Forma de acción

01. Con violencia

La comisión del delito se realiza empleando fuerza física o moral con amenaza de perder la vida, la libertad, la salud o el patrimonio.

02. Sin violencia

La comisión del delito es realizada sin el uso de algún tipo de violencia.

07. Modalidad

01. Simple

Acción u omisión voluntaria en la comisión del delito, sin que ocurra alguna circunstancia que modifique su pena.

02. Atenuado

Circunstancia concurrente en la comisión del delito, susceptible por su naturaleza, de aminorar la responsabilidad y la consiguiente sanción de las personas involucradas en la ejecución del mismo.

03. Agravado

Circunstancia que, no alterando los elementos del delito, se agrega al ilícito y aumenta la pena establecida por la ejecución del mismo.

04. Calificado

Circunstancia determinada en la legislación que, no alterando los elementos del delito, aumenta la responsabilidad penal de las personas involucradas en la ejecución del mismo.

05. Agravado-Calificado

Circunstancias que concurren a la par y que tienen como resultado material aumentar la pena establecida por la comisión de la conducta

08. Instrumentos para la comisión

01. Con arma de fuego

La comisión del delito se realiza con pistola, revólver, rifle, escopeta o cualquier otra arma de fuego de características similares.

02. Con arma blanca

La comisión del delito se realiza con cualquier instrumento punzocortante, cortante o punzante.

03. Con alguna parte del cuerpo

La comisión del delito se realiza con algún elemento que forme parte de la estructura física y material del ser humano.

04. Con algún vehículo

La comisión del delito se realiza con algún vehículo, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, los militares y aquellos que por su naturaleza solo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

05. Con algún medio electrónico o informático

La comisión del delito se realiza con alguna computadora, laptop, tablet, terminales de faxes, cajeros automáticos, tarjetas o dispositivos de red, correo electrónico, redes de comunicación abiertas, o restringidas como internet, telefónica fija y móvil, entre otras, así como otros productos de transmisión de sonido, imágenes o cualquier otro que permita producir, almacenar o transmitir documentos, datos e información.
De la misma manera, se contemplan programas informáticos o software para la manipulación de datos, virus, entre otros.

06. Con otro instrumento

La comisión del delito se realiza con otro instrumento, distinto a los señalados anteriormente.

07. Ningún instrumento

La comisión del delito se realiza sin instrumento alguno.

Características geográficas

A continuación se presentan los 2 tipos de características geográficas que son consideradas para la clasificación de los delitos:

01. AGEE (Área Geoestadística Estatal)

La extensión territorial que contiene todos los municipios que pertenecen a un estado o demarcaciones para el caso de la Ciudad de México, definidos por los límites geoestadísticos que se apegan, en la medida de lo posible, a los límites político-administrativos.

Corresponde a la clave y nombre de la entidad federativa, en la que se llevó a cabo la comisión del delito de acuerdo con el Catálogo de entidades federativas, municipios y localidades publicado por el INEGI.

02. AGEM (Área Geoestadística Municipal)

La extensión territorial integrada por cada uno de los municipios del país y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los cuales están definidos por límites geoestadísticos, que se apegan en la medida de lo posible, a los político-administrativos.

Corresponde a la clave y nombre del Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México en la que se llevó a cabo la comisión del delito, de acuerdo con el Catálogo de entidades federativas, municipios y localidades, publicado por el INEGI.

PERSONAS INVOLUCRADAS

Por "Personas involucradas", se entenderán aquellas que se relacionen en la presunta o en la comisión del delito, en su carácter de personas que lo ejecutan, sean como probables partícipes o responsables y de las personas afectadas por la ejecución del mismo, en su calidad de víctima.

Características de las personas involucradas

A continuación se presentan las características de las personas involucradas y los elementos particulares que los definen:

01. Tipo de persona

01. Física

Toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

02. Moral

Corresponde a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otra".

99. Otra

Corresponde a los casos en que la víctima sea el Estado, la administración pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

02. Sexo

01. Hombre

Persona física que por su condición biológica se distingue masculina.

02. Mujer

Persona física que por su condición biológica se distingue femenina.

03. Condición de edad

01. Mayor de edad

Toda persona física que tiene 18 años de edad o más.

02. Menor de edad

Toda persona física que tiene menos de 18 años de edad.

MUESTRA

Módulo 2. Procuración de Justicia

[Índice](#)

Glosario específico

Actas circunstanciadas

Se refiere a los documentos instrumentados en el Sistema Tradicional por el Ministerio Público con motivo del conocimiento de hechos que por sí mismos no revelen la posible comisión de delito, pero que eventualmente por el resultado de las diligencias pudiera evidenciarse la comisión de alguno; así como los formados cuando se hagan de su conocimiento, por instancias o dependencias oficiales, hechos posiblemente constitutivos de delitos que sólo puedan ser perseguidos por querrela en tanto esta no se encuentre satisfecha.

Para efectos del censo, las actas circunstanciadas se clasificaron de la siguiente forma:

- a) **Actas circunstanciadas con inicio de averiguación previa.** Se refiere a aquellas actas en las que el Ministerio Público de las diligencias practicadas, resultaron elementos suficientes para evidenciar la comisión de un delito y por tanto da inicio a una averiguación previa.
- b) **Actas circunstanciadas por mecanismos alternativos.** Se refiere a aquellas actas en las que se haya optado por un método alternativo (conciliación o mediación) para la solución total o parcial de un conflicto, que ponga fin al mismo
- c) **Actas circunstanciadas en archivo.** Se refiere a aquellas actas en las que el Ministerio Público de las diligencias practicadas, no resulten elementos suficientes para evidenciar la comisión de un delito y por tanto, no sea posible dar inicio a una averiguación previa.
- d) **Actas circunstanciadas en trámite.** Se refiere a aquellas actas en las que el Ministerio Público se encuentre en proceso de realizar las diligencias necesarias con la finalidad de determinar su archivo o bien, dar inicio a la averiguación previa por la posible comisión de un delito.
- e) **Actas circunstanciadas en reserva.** Se refiere a aquellas actas en las que el Ministerio Público haya interrumpido las diligencias que permitan realizar la determinación correspondiente, pudiéndose reanudar el proceso en el momento en que ya no existan las razones que dieron origen a la reserva.

Acto de investigación

Se refiere a los actos realizados durante la investigación, solicitado al Ministerio Público por el imputado, su defensor, la víctima u ofendido, de todos aquellos actos de investigación que sean pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos. El Ministerio Público ordenará que se lleven a cabo con o sin la autorización del Juez de Control, en los siguientes casos:

Acto de investigación con control judicial. Se refiere a aquellos actos solicitados por el Ministerio Público que requieren de autorización previa del Juez de Control o Garantías que impliquen afectación a derechos establecidos en la Constitución.

Acto de investigación sin control judicial. Se refiere a aquellos actos practicados por el Ministerio Público que no requieren la autorización previa del Juez de Control o Garantías porque no afectan derechos establecidos en la Constitución.

Acumulación

Se refiere al acto procesal por el que se reúnen en un solo juicio dos o más procesos que se iniciaron separadamente, y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de los mismos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia, para evitar sentidos contradictorios.

Armas aseguradas

Se refiere a aquellas armas de fuego, municiones, objetos explosivos de acuerdo con los tipos establecidos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, utilizados para la probable comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente, derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

Armas de fuego

Se refiere a aquellos instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora, para impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad.

Para efectos del censo las armas de fuego se clasifican de la siguiente manera:

Armas cortas. Se refiere al arma de fuego que fue diseñada para ser utilizada con una sola mano.

Armas largas. Se refiere al arma de fuego que para su utilización se requiere el empleo de ambas manos y/o apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.

La agrupación de los tipos de armas de fuego, corresponde a aquellos que se encuentran descritos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Averiguación previa

Se refiere a aquellas investigaciones hasta antes de las reformas en materia penal de los hechos posiblemente delictuosos de que tenga conocimiento el Ministerio Público, a partir de una denuncia o querrela, con el objeto de comprobar la comisión del delito y establecer la probable responsabilidad del inculcado como requisito para proceder al ejercicio de la acción penal.

Para efectos del censo estas se clasifican según el estatus en:

a) Averiguaciones previas iniciadas: se refiere a todas aquellas que a partir de una denuncia, querrela u otras notificaciones hechas del conocimiento de forma verbal o por escrito del Ministerio Público, se inician los actos de investigación para comprobar la comisión de un delito y la responsabilidad del inculcado. Estas pueden ocurrir, con o sin la presentación del probable responsable.

b) Averiguaciones previas determinadas: se refiere a todas aquellas investigaciones que según el resultado que arrojen, el Ministerio Público, determina poner fin a las diligencias de preparación del ejercicio penal, a través de una resolución que emite, misma que puede ser cualquiera de las siguientes:

i) Ejercicio de la acción penal. Tan pronto como el Ministerio Público determine que en las diligencias de preparación del ejercicio de la acción penal se ha comprobado la comisión del delito y la probable responsabilidad del inculcado, ejercerá la acción penal, solicitando del órgano jurisdiccional la orden de aprehensión o de comparecencia, según corresponda.

ii) No ejercicio de la acción penal. Se refiere a una resolución del Ministerio Público, en la que después de llevar a cabo las investigaciones durante la averiguación previa, se determina que no procede la consignación, debido a que no existen datos que acrediten la comisión del delito o la probable responsabilidad del inculcado.

iii) Reserva. Se refiere a una determinación del Ministerio Público, adoptada cuando de las diligencias practicadas durante la averiguación previa, no resulten elementos suficientes para comprobar la comisión del delito y la probable responsabilidad del inculcado y por tanto, no sea posible realizar la consignación a los tribunales debido a que en ese momento no se puedan practicar otras diligencias. Ello no obstante que, con posterioridad, pudieran allegarse datos para proseguir la averiguación; es decir, se reserva el expediente hasta que aparezcan esos datos y, entre tanto, se ordena a la Policía Judicial o Ministerial que realice investigaciones tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos.

iv) Incompetencia. Se refiere a una determinación del Ministerio Público en virtud de que los hechos de los cuales toma conocimiento, conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden federal; por aquellos que investiga una autoridad especializada, en materia de adolescentes, militar; los cometidos en otra entidad federativa; o bien sean hechos de los cuales deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

c) Averiguaciones previas pendientes de concluir: se refiere a todas aquellas en las que al cierre del año, el Ministerio Público se encuentra en proceso de realizar todas las actividades necesarias con la finalidad de determinar el ejercicio o no ejercicio de la acción penal, por la presunta comisión de un delito.

Cadena de custodia

Se refiere al sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

Carpeta de investigación

Se refiere a todos aquellos registros de las investigaciones iniciadas por el Ministerio Público posteriores a la reforma en materia penal, derivadas de denuncias, querrelas u otras notificaciones que hayan sido hechos de su conocimiento, ya sea de forma verbal o por escrito, por la posible comisión de un delito, las cuales pueden ocurrir con o sin la presentación del imputado.

Para efectos del censo, se verifican determinaciones y conclusiones en las carpetas de investigación. Según la etapa procesal en la que se realizaron, son las siguientes:

Etapa de investigación inicial

Determinaciones que concluyen la investigación en las carpetas de investigación: se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público en las que se pondrá fin a la investigación en la etapa de investigación inicial por alguna de las siguientes causas:

i) Facultad de abstenerse de investigar. Se refiere a una resolución del Ministerio Público, cuando los hechos relatados en la denuncia, querrela o acto equivalente, no fueren constitutivos de delito o cuando los antecedentes y datos suministrados permitan establecer que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado. Esta decisión será siempre fundada y motivada.

ii) Criterios de oportunidad. Se refiere a una facultad del Ministerio Público por la cual iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral y sus efectos son la extinción de la acción penal.

iii) Acuerdos reparatorios. Se refiere a aquellos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Ministerio Público o el Juez de control o Garantías y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal. Los acuerdos reparatorios deberán ser aprobados por el Juez de Control o Garantías a partir de la etapa de investigación complementaria y por el Ministerio Público en la etapa de investigación inicial.

iv) No ejercicio de la acción penal. Se refiere a una resolución del Ministerio Público, en la que antes de la audiencia inicial, previa autorización del Procurador o del servidor público en quien se delegue la facultad, de los antecedentes del caso le permitan concluir que se actualiza alguna causal de sobreseimiento previstas en la normatividad procesal de la materia, por lo tanto se determina el no ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público.

v) Incompetencia. Se refiere a que de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden federal, por aquellos que investiga una autoridad especializada, en materia de adolescentes, en materia militar, porque fueron cometidos en otra entidad federativa, o bien sean hechos no constitutivos de delitos y de los cuales deba conocer una autoridad cívica o conciliadora.

Determinaciones en las carpetas de investigación: se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público que emite sobre la carpeta de investigación la cual no concluye la carpeta o en su caso amerita la extinción de la acción penal por esa simple determinación, siendo esta el:

i) Archivo temporal. Se refiere a que el Ministerio Público podrá archivar temporalmente aquellas investigaciones en fase inicial en las que no se encuentren antecedentes, datos suficientes o elementos de los que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendientes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación. El archivo subsistirá en tanto se obtengan datos que permitan continuarla a fin de ejercitar la acción penal.

Determinaciones con cierre de la etapa de investigación inicial en las carpetas de investigación: se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público que cierra la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria, siendo esta decisión el:

i) Ejercicio de la acción penal. El Ministerio Público al contar con los elementos suficientes para presumir la probable comisión de un hecho delictivo y la responsabilidad del imputado, decide ejercer la acción penal ya sea a través de la solicitud de citatorio a audiencia inicial, poner al imputado a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación o la solicitud de una orden de aprehensión o comparecencia del imputado; y por lo tanto se cierra la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria.

Etapa de investigación complementaria

Determinaciones que concluyen la investigación o el procedimiento en las carpetas de investigación: se refiere a aquellas determinaciones que pondrán fin a la investigación o el procedimiento en la etapa de investigación complementaria por alguna de las siguientes causas:

i) Desistimiento de la acción penal del Ministerio Público. Se refiere a la solicitud que realiza Ministerio Público ante el Juez de Control o Garantías en la etapa de investigación complementaria, en la cual expone brevemente en audiencia los motivos de desistimiento, situación que debe ser resuelta de manera inmediata por el órgano jurisdiccional y decretar el sobreseimiento del asunto.

ii) Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías. Se refiere a la resolución del órgano jurisdiccional mediante la cual ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el imputado o su defensor, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado a quien se dicta a su favor, e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho, básicamente procede cuando: el hecho no se cometió; el hecho cometido no constituye un delito; se establece la inocencia del imputado; por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.

iii) Criterios de oportunidad. Se refiere a una facultad del Ministerio Público por la cual iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral y sus efectos son la extinción de la acción penal.

iv) Soluciones alternas. Se refiere a los mecanismos establecidos por la ley que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento en razón del cumplimiento de sus condiciones, sin necesidad de que el asunto sea turnado al Tribunal de Enjuiciamiento. Son soluciones alternas los acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías y la suspensión condicional del proceso en los que se haya decretado la extinción de la acción penal con motivo del cumplimiento de mérito.

v) Procedimientos abreviados concluidos con sentencia. Se refiere a una forma de terminación anticipada del proceso, procede siempre y cuando el Ministerio Público solicite el procedimiento, la víctima u ofendido no presente oposición, que el imputado renuncie al juicio oral, admita su responsabilidad por el delito que se le imputa y acepte ser sentenciado con base en los medios de convicción que exponga el Ministerio Público al formular la acusación; entre otros y que el cumplimiento se haya notificado a la autoridad ministerial la sentencia correspondiente.

vi) Incompetencia: Se refiere a que de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden federal, por aquellos que investiga una autoridad especializada, en materia de adolescentes, en materia militar, porque fueron cometidos en otra entidad federativa, o bien sean hechos no constitutivos de delitos y de los cuales deba conocer una autoridad cívica o conciliadora.

Determinaciones que suspenden el proceso en las carpetas de investigación: se refiere a aquellos procedimientos en los que el Juez de Control o Garantías decreta la suspensión del proceso cuando se presente alguno de los casos previstos en la normatividad, el procedimiento se reapertura cuando cese la causa que haya motivado la suspensión.

Determinaciones con cierre de la etapa de investigación complementaria en las carpetas de investigación: se refiere a aquellos procedimientos que una vez concluido el plazo para el cierre de la investigación complementaria el Ministerio Público emite la formulación de la acusación en contra del imputado, y por lo tanto se cierra la etapa de investigación complementaria para iniciar la intermedia.

i) Formulación de la acusación. Se refiere al acto procesal formulado por el Ministerio Público, ante el Juez de Control o Garantías, una vez concluida la fase de investigación complementaria, dando inicio a la etapa intermedia. Dicho acto consiste en acusar formalmente al imputado por los hechos señalados en el auto de vinculación a proceso, después de una valoración de todos los datos de prueba pertinentes que han sido incorporados en la carpeta de investigación.

Carpetas de investigación pendientes de concluir

Se refiere a todos aquellos procedimientos en las carpetas de investigación que al cierre del año se encuentren en proceso de realizar los actos procesales necesarios para concluirlos o determinarlos.

CNPJE 2019

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2019.

Comparecencias

Se refiere aquellos trámites que se realizan ante las agencias del Ministerio Público, módulos, unidades, áreas o mesas de atención temprana, inmediata, exprés u homólogas con el objeto de dejar asentado declaraciones o algún hecho no constitutivo de delito como pueden ser el caso de, un extravío de documentos oficiales, placas de vehículos, vehículos puestos a disposición por abandono, suicidios, etcétera; asimismo, para hacer constar las evidencias de la probable comisión de un delito. Estos trámites implican la generación de un número de atención, constancia o registro de hechos, acta administrativa o informativa, carpeta administrativa, entre otras, mismas que serán atendidas a través de la canalización del usuario al órgano ministerial, judicial, de mecanismos alternativos de solución de controversias, administrativo, del gobierno estatal u otro, documentar actas o constancias de hechos, así como la asesoría u orientación al usuario, o cualquier otro servicio que se origine con motivo de la atención brindada al usuario. Según su estatus estas pueden ser:

Comparecencias recibidas. Se refiere a todas las declaraciones o actos recibidos en la instancia y que fueron objeto de atención por parte de la agencia del Ministerio Público, módulos, unidades, áreas o mesas de atención temprana, exprés u homólogas, mediante la generación de la constancia correspondiente, canalización, orientación entre otras.

Comparecencias determinadas. Se refiere a todas aquellas declaraciones o actos realizados que al cierre del año se encuentren en proceso de realizar las actividades que brinden la atención que corresponda.

Comparecencias pendientes de atención. Se refiere a todas aquellas declaraciones o actos recibidos en las agencias del Ministerio Público, módulos, unidades, áreas o mesas de atención temprana, exprés u homólogas durante el año.

Defensores civiles de derechos humanos

Se refiere a aquellas personas que individualmente o con otros, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos se identifican ante todo por lo que hacen y es a través de una descripción de sus acciones y de algunos de los contextos en los que trabajan que el término puede ser mejor explicado. La definición de defensores de derechos humanos puede incluir periodistas y sindicalistas, pero estos deberán contabilizarse por separado. Otros ejemplos pueden incluir a un estudiante haciendo campaña para poner fin a la tortura en las cárceles, a un político que toma una posición contra la corrupción endémica o testigos en casos judiciales sobre abusos de derechos humanos.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Delitos del fuero común

Se refiere a conductas tipificadas en los códigos penales de cada una de las entidades federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

Denuncia

Se refiere al acto procesal mediante el cual cualquier persona puede hacer del conocimiento del Ministerio Público de manera verbal o por escrito, de la comisión de hechos que puedan constituir un delito perseguible de oficio y, en caso de urgencia, ante cualquier funcionario o agente de policía.

Detención

Se refiere a aquella que sin mediar un mandato de la autoridad judicial se realiza cuando se sorprende al imputado cometiendo el delito o inmediatamente después de ejecutarlo, con el objeto de impedir que este pueda sustraerse a la acción de la justicia, y por caso urgente que por razón de las circunstancias no se pueda ocurrir ante el órgano jurisdiccional para solicitar la orden de aprehensión.

Para efectos del censo los tipos de detención son:

a) Flagrancia. Se refiere a cuando una persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo es detenida, en virtud de que: i) Es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente, o ii) Cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

b) Caso urgente. Se refiere a cuando el imputado haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalados como graves. Que exista riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, y que, por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no pueda ocurrir ante autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.

Entidad federativa

Se refiere a los 31 estados y la Ciudad de México integrantes de la Federación.

Etapa de investigación inicial

Se refiere a la fase de investigación en el procedimiento penal que inicia con la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente, en la que el Ministerio Público dirige la investigación penal sin que se pueda suspender, interrumpir o cesar su curso, salvo caso contrario en la ley, a fin de establecer las posibles líneas de investigación correspondientes que permitan allegar de datos para el esclarecimiento de los hechos ilícitos y, en su caso, obtenga los datos de prueba necesarios para sustentar el ejercicio de la acción penal; dicha fase concluye cuando el imputado queda a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule imputación.

Etapa de investigación complementaria

Se refiere a la fase de investigación en el procedimiento penal que comprende desde la formulación de la imputación y se agota hasta el término que le establezca el Juez de Control o Garantías al Ministerio Público para que realice el cierre de la investigación y esté en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso.

Formulación de la imputación

Se refiere al acto procesal mediante el cual Ministerio Público, una vez concluida su investigación inicial, comunica al imputado, en audiencia inicial ante el Juez de Control o Garantías que, se desarrolla una investigación en su contra respecto de uno o más hechos que la ley señala como delito.

Grado de estudios concluido

Se refiere a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Imputado

Se refiere a las personas que se encuentran sometidas por el Ministerio Público a una investigación por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Penal Acusatorio.

Inculpado

Persona a la que se le atribuye la comisión o participación en un delito en el Sistema Tradicional.

Informante básico

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Juez de Control o Garantías

Se refiere al funcionario público del Poder Judicial de la entidad federativa, cuya función es proteger las garantías y derechos del imputado, víctimas y ofendidos; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público. En el Sistema Penal Acusatorio también puede fungir como Juez de Ejecución.

Materia penal

Se refiere a la materia que se ocupa de salvaguardar el interés general de la sociedad y el orden jurídico mediante la prohibición de conductas consideradas como delitos, decretando penas y sanciones en contra de quien los realice.

Medidas cautelares

Se refiere a las resoluciones judiciales impuestas por el tiempo indispensable para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento, garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo, o evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el Juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

Medidas de protección

Se refiere a las ordenadas por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

Ministerio Público

Se refiere al representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los imputados investigados dentro del procedimiento penal.

Nacionalidad

Se refiere al atributo jurídico que señala al individuo como miembro del pueblo constitutivo de un Estado. Es el vínculo legal que relaciona a un individuo con el Estado.

NS

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código "no se sabe" en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

Ocupación

Se refiere al conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

El Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2011, SINCO, permite ordenar las ocupaciones que desarrolla la población ocupada en México. El SINCO constituye el ordenamiento único de ocupaciones en México y, por ende, sustituye las clasificaciones y catálogos que, con similar fin, se han venido utilizando en el país como la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO) y el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO).

Para obtener mayor información sobre la clasificación de ocupaciones, favor de consultar en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/clasificaciones/sinco/sinco.aspx>

Orden judicial

Se refiere al mandato oficial por escrito, emitido por un Juez, que exige que se cumpla una acción específica. Para efectos del censo, los tipos de orden judicial son:

a) Apreensión. Se refiere al mandato que gira una autoridad judicial a solicitud del Ministerio Público, para que se detenga a una o más personas, fundándolo en las pruebas reunidas en la investigación, y que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de un delito, siempre y cuando para el delito por el que se le acusa, la ley prevea una pena corporal.

b) Reaprehensión. Se refiere a aquella orden que dicta el Juez a solicitud del Ministerio Público, en caso de que este lo requiera para detener a un imputado cuya extradición a otro país hubiera dado lugar a la suspensión de un procedimiento penal, cuando en el Estado requirente el procedimiento para el cual fue extraditado haya concluido. También, podrá solicitarse cuando se incumpla una medida cautelar.

c) Comparecencia. Se refiere a aquella en virtud de la cual se presenta una persona ante la autoridad judicial, previo llamamiento legítimo o por iniciativa propia.

Periodistas

Se refiere a los trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de actores, incluidos analistas profesionales de tiempo completo, corresponsales extranjeros y periodistas locales, así como blogueros y otros productores de medios sociales que participan en formas de auto-publicación impresa, en Internet o en otros lugares, periodistas de los "medios tradicionales" y aquellos que trabajan en múltiples medios de comunicación.

Probable responsabilidad

Se acredita cuando de los indicios existentes, se deduzca la participación en el delito, su comisión dolosa o culposa, y no exista a favor del imputado, alguna excluyente de responsabilidad.

Proceso penal

Se refiere al conjunto de actos previamente establecido en la ley, que surgen como consecuencia de la comisión de un delito, a fin de que un Ministerio Público esclarezca la comisión del hecho delictivo y un órgano jurisdiccional aplique las normas jurídicas necesarias para resolverlo.

Procuración de justicia

Se refiere al segundo componente del esquema integral del Proceso de Seguridad Pública y Justicia Penal, que corresponde al estrato al que recurre la sociedad cuando algún mecanismo propio del componente de Seguridad Pública, no logra inhibir la comisión de algún delito y este debe ser denunciado.

Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa

Se refiere al órgano del Poder Ejecutivo Estatal, con autonomía técnica y administrativa para garantizar su independencia en la emisión de las resoluciones que al Ministerio Público le competen, estará a cargo de un Procurador o Fiscal General, quien ejercerá autoridad jerárquica sobre todo el personal de la institución.

Querrela

Se refiere al acto procesal consistente en la declaración de la voluntad de manera verbal o por escrito de la víctima y ofendido o de quien legalmente se encuentre facultado para ello, mediante la cual manifiesta expresamente ante el Ministerio Público su pretensión de iniciar la investigación de uno o varios hechos que la ley señale como delitos perseguibles a petición del ofendido y, en su caso, ejerza la acción penal correspondiente.

Relación víctima-inculcado y/o imputado

Se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos del censo, se clasifica en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene una persona revestida de poder o mando por una institución, sobre otra con la finalidad de mantener el orden social.

Concubinatos: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones.

No es necesario el transcurso del período de tiempo mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinatos.

Cónyuge: se refiere a la relación legal que tienen las personas físicas, realizada voluntariamente a través del matrimonio, donde dicha unión les confiere derechos y obligaciones que son recíprocos.

Ex cónyuge o pareja anterior: se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Parentesco por afinidad: se refiere al que se existe a partir del matrimonio solo entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

i) Curador. Tiene varias acepciones: 1.- Se refiere a la persona encargada de asistir al menor emancipado en realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; 2.- Se refiere a la persona encargada de cuidar las funciones del tutor; 3.- Se refiere a la persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de realizarlos por sí solo.

ii) Tutor. Se refiere al objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos, la tutela se desempeñará por un Tutor. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

Otro tipo de relación: se refiere a aquella en que hay un vínculo pero no se encuentra contemplada en ninguna de las anteriores.

Ninguna: se refiere a cuando no existe algún tipo de relación.

Sindicalistas

Se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y a otros representantes electos de trabajadores, incluidos los trabajadores del sector informal.

Sistema Penal Acusatorio

Se refiere al sistema de justicia penal, por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación y acusación está a cargo del Ministerio Público, con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien controla el debido proceso en la investigación ministerial y no es el mismo que resolverá el proceso penal, si no el Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública.

Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008; mediante el cual al órgano ministerial le compete la función de investigar y acusar, al órgano jurisdiccional le corresponde las funciones de juzgar, sin que este intervenga en la investigación ministerial. En este sistema los procedimientos son escritos y reservados.

Soluciones alternas

Se refiere a los mecanismos de formas de solución que, bajo ciertos supuestos de procedencia ponen término al procedimiento ya iniciado, sin necesidad de que el mismo sea turnado al Tribunal de Enjuiciamiento; son soluciones alternas:

a) Acuerdos reparatorios. Se refiere a aquellos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías, y cumplidos sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal.

b) Suspensión condicional del proceso. Se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones correspondientes, que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido y que en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal.

Vehículos

Se refiere a los medios de transporte particular, público y/u oficial representado por los automóviles, camiones, camionetas, motocicletas u otro que sirva para los mismos fines.

Víctima

Se refiere al sujeto que sufre alguna afectación directa de los delitos previstos en la ley. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere al individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.

Persona moral: se refiere a la agrupación de personas que se unen con un fin determinado, adquieren derechos y obligaciones por lo cual no se rigen como sujetos individuales sino como institución, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil.

Otro tipo de víctima:

i) Sociedad: se refiere al conjunto de individuos relacionados entre sí por la acción recíproca de la vida en común.

ii) Estado: se refiere a un concepto jurídico-político que determina una forma de organización social soberana, formada por un conjunto de instituciones públicas, que tienen el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado.

Vinculación a proceso

Se refiere al acto procesal mediante el cual el Juez de Control o Garantías en audiencia inicial escucha la motivación y fundamentación de la solicitud del Ministerio Público, con los datos de prueba que considera que se establece la comisión de un delito y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión; debiendo resolver sobre la vinculación a proceso, ya sea dentro de la propia audiencia dentro del plazo de setenta y dos horas o en su caso, ciento cuarenta y cuatro en caso de que solicite el imputado la ampliación del término; sus efectos son la continuación del proceso, el uso de alguna forma anticipada de terminación del proceso, entre otros procedimientos.